



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA., DE LA
CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO,
PERÍODO 2019.**

Trabajo de Titulación

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORA:

ALISSON MICAELA DURÁN CÁCERES

Riobamba - Ecuador

2022



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA., DE LA
CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO,
PERÍODO 2019.**

Trabajo de Titulación

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORA: ALISSON MICAELA DURÁN CÁCERES

DIRECTOR: Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS ESPARZA

Riobamba - Ecuador

2022

©2022, Alisson Micaela Durán Cáceres

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el derecho de Autor.

Yo, ALISSON MICAELA DURÁN CÁCERES, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría, y que los resultados del mismo son auténticos. Los textos en el documento que provienen de otras fuentes están debidamente citados y referenciados.

Como autora asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación; el patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Riobamba, 12 día de Mayo del 2022

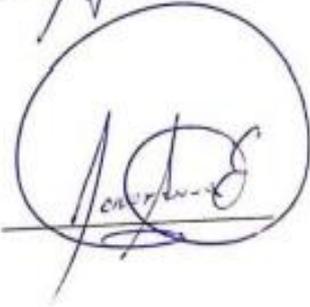
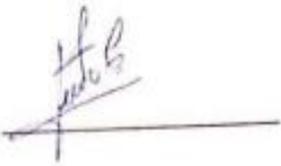


Alisson Micaela Durán Cáceres

060574770-8

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El Tribunal del Trabajo de Titulación certifica que: El Trabajo de Titulación tipo Proyecto de Investigación, **AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA., DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2019.,** realizado por la señorita **ALISSON MICAELA DURÁN CÁCERES**, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Tribunal del Trabajo de Titulación, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.

	FIRMA	FECHA
Dra. Natali del Rocío Torres Peñafiel PRESIDENTE DEL TRIBUNAL		2022-05-12
Ing. Jorge Enrique Arias Esparza DIRECTOR DEL TRIBUNAL		2022-05-12
Ing. Mónica Isabel Izurieta Castelo MIEMBRO DEL TRIBUNAL		2022-05-12

DEDICATORIA

Este trabajo de titulación se lo dedico con todo mi amor a mi madre y a mi abuelita, por ser mi mejor ejemplo e inspiración y motivarme a siempre creer en mí y en que lo iba a lograr

.

A mis princesas, Nahomi Y Celeste, por hacerme sentir siempre que están orgullosas de mí y que quieren seguir mis pasos.

A mi tía Pamela por compartir conmigo sus conocimientos, inculcarme el amor por esta profesión y hacer que desee ser tan buena profesional como ella.

A los hombres de mi vida, Juan, Oswaldo, Paúl y Carlos, por estar presentes en cada paso de este proceso con su amor y apoyo incondicional.

A mi papá y mi bebé en el cielo, que son mis ángeles y mis estrellas.

A mis amigas y amigos de la carrera y del grupo institucional de danza latina “AYAHUASHCA” que se convirtieron en la familia que la ESPOCH me brindó durante todos estos años.

Micaela

AGRADECIMIENTO

La gloria es de DIOS.

En primer lugar, mi eterno agradecimiento a Dios por su permanente bondad y bendiciones a lo largo de mi vida y de este camino, por no abandonarme en los momentos más difíciles y permitir que salga adelante.

A mi madre y abuelita, los amores de mi vida, por nunca permitir que me faltara nada y hacer de mí una buena mujer y ser humano.

A mi familia, por hacerme sentir su amor y apoyo en cada momento, porque cada uno ha contribuido con un granito de arena para hacer esto posible, por ser mi motor e inspiración.

A mis “niñas” y mi “chaqui team”, por demostrarme que la familia no siempre es de sangre y por hacer de mi vida universitaria la mejor.

A mi querida Escuela Superior Politécnica de Chimborazo por brindarme tanto durante estos años, a mis docentes a lo largo de la carrera y en especial al Ing. Jorge Arias (director de TDT) e Ing. Mónica Izurieta (miembro de TDT) por su apoyo durante el desarrollo de este trabajo de titulación.

A la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda., por brindarme la apertura y colaboración para la ejecución de mi trabajo de titulación.

A todos ustedes, mi gratitud.

Micaela

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE GRAFICOS.....	x
ÍNDICE DE ANEXOS	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT.....	xiii
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I

1	MARCO TEÓRICO – REFERENCIAL	2
1.1	Planteamiento del problema	2
1.2	Formulación del problema.....	5
1.3	Sistematización del problema	5
1.4	Objetivos	5
1.4.1	<i>Objetivo General:</i>	5
1.4.2	<i>Objetivos Específicos:</i>	5
1.5	Justificación	6
1.5.1	<i>Justificación Teórica</i>	6
1.5.2	<i>Justificación Metodológica</i>	6
1.5.3	<i>Justificación Práctica – Social</i>	6
1.6	Antecedentes de Investigación	6
1.7	Marco Teórico	8
1.7.1	<i>Auditoría</i>	8
1.7.2	<i>Importancia de la Auditoría</i>	9
1.7.3	<i>Objetivo de la Auditoría</i>	10
1.7.4	<i>Principios de Auditoría</i>	12
1.7.5	<i>Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS)</i>	13
1.7.6	<i>Clasificación de la Auditoría</i>	15
1.7.7	<i>Auditoría Tributaria</i>	17
1.7.8	<i>Objetivos de la Auditoría Tributaria</i>	18
1.7.9	<i>Clasificación de la Auditoría Tributaria</i>	20
1.7.10	<i>Administración Tributaria</i>	21
1.7.11	<i>Obligación Tributaria</i>	21

1.7.12	<i>Sujetos Tributarios</i>	22
1.7.13	<i>Impuesto a la Renta</i>	22
1.7.14	<i>Impuesto al Valor Agregado</i>	23
1.7.15	<i>Fases de la Auditoría</i>	23
1.7.16	<i>Riesgo de auditoría</i>	26
1.7.17	<i>Categorías de Riesgo de Auditoría</i>	26
1.7.18	<i>Control Interno</i>	27
1.7.19	<i>Técnicas de Auditoría</i>	32
1.7.20	<i>Programa de auditoría</i>	33
1.7.21	<i>Pruebas de Auditoría</i>	34
1.7.22	<i>Evidencia de Auditoría</i>	36
1.7.23	<i>Tipos de Evidencia de Auditoría</i>	37
1.7.24	<i>Papeles de Trabajo</i>	38
1.7.25	<i>Marcas de Auditoría</i>	40
1.7.26	<i>Índice de Auditoría</i>	40
1.7.27	<i>Hallazgos de Auditoría</i>	41
1.7.28	<i>Tipos de opinión que muestran los informes</i>	43
1.8	Marco Conceptual	44
1.9	Idea a Defender	46

CAPÍTULO II

2	MARCO METODOLÓGICO	47
2.1	Enfoque de investigación	47
2.1.1	<i>Enfoque Mixto</i>	47
2.2	Nivel de Investigación	47
2.2.1	<i>Nivel Descriptivo</i>	47
2.2.2	<i>Nivel Explicativo</i>	48
2.3	Diseño de Investigación	48
2.3.1	<i>No Experimental</i>	48
2.4	Tipo de estudio	48
2.4.1	<i>Aplicada</i>	48
2.4.2	<i>Documental</i>	49
2.4.3	<i>De campo</i>	49
2.5	Población y Muestra	49
2.5.1	<i>Población</i>	49
2.5.2	<i>Muestra</i>	50

2.6	Métodos, técnicas e instrumentos de investigación	50
2.6.1	Métodos.....	50
3.2.1.1	<i>Método Deductivo</i>	50
3.2.1.2	<i>Método Analítico</i>	50
2.6.2	Técnicas	51
2.6.3	Instrumentos.....	51
2.7	Análisis e interpretación de resultados	51
2.8	Comprobación de la idea a defender.....	62

CAPITULO III

3	MARCO DE RESULTADOS, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS .	63
3.1	Título	63
3.2	Contenido de la propuesta	63
3.3	Desarrollo de la propuesta	64
3.3.1	<i>Archivo permanente</i>	65
3.3.2	<i>Archivo Corriente</i>	82
3.3.2.1	<i>Planificación General</i>	83
3.3.2.2	<i>Ejecución.....</i>	93
	CONCLUSIONES.....	161
	RECOMENDACIONES.....	162
	BIBLIOGRAFÍA.....	163
	ANEXOS.....	170

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-2:	Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	50
Tabla 2-2:	Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	52
Tabla 3-2:	Actualización de procedimientos tributarios	53
Tabla 4-2:	Sanciones por incumplimiento tributario	54
Tabla 5-2:	Adaptación a la facturación electrónica	55
Tabla 6-2:	Supervisión de la declaración de impuestos	56
Tabla 7-2:	Conciliaciones mensuales de declaraciones	57
Tabla 8-2:	Información tributaria	58
Tabla 9-2:	Capacitaciones al personal	59
Tabla 10-2:	Mejora del desempeño de la entidad	60
Tabla 11-2:	Toma de acciones correctivas	61

ÍNDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1-2.	Población de la CACECH LTDA.....	50
Gráfico 2-2.	Actualización de procedimientos tributarios	53
Gráfico 3-2.	Sanciones por incumplimiento tributario.....	54
Gráfico 4-2.	Adaptación a la facturación electrónica.....	55
Gráfico 5-2.	Supervisión de la declaración de impuestos	56
Gráfico 6-2.	Conciliaciones mensuales de declaraciones	57
Gráfico 7-2.	Información tributaria	58
Gráfico 8-2.	Capacitaciones al personal	59
Gráfico 9-2.	Mejora del desempeño de la entidad	60
Gráfico 10-2.	Determinación de hallazgos para la toma de acciones correctivas	61

ÍNDICE DE ANEXOS

- ANEXO A:** CUESTIONARIO DE ENCUESTA
- ANEXO B:** ENTREVISTA DIRIGIDA AL GERENTE
- ANEXO C:** ENTREVISTA DIRIGIDA A LA CONTADORA
- ANEXO D:** RUC DE LA COOPERATIVA

RESUMEN

En el presente trabajo de titulación realizado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda., ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2019. Se estableció como objetivo general verificar el cumplimiento tributario de acuerdo a la normativa legal vigente, para conseguirlo se aplicaron las fases de auditoría mediante el trabajo de campo y la recolección de documentación necesaria para llevar a cabo la auditoría; además se realizó la evaluación del sistema de control interno a través de los componentes del COSO III y se consideró lo establecido por los entes de control y por la normativa tributaria, como resultado se determinaron hallazgos en cuanto a declaraciones sustitutivas, incumplimiento a la normativa, diferencia en valores presentados en declaraciones y anexos e inconsistencia en las declaraciones presentadas ante el Servicio de Rentas Internas. De esta manera se emitió un informe final de auditoría tributaria en el que se detallaron dichos hallazgos y se redactaron conclusiones y recomendaciones a fin de corregir las falencias encontradas y así se evite multas y sanciones por parte de los organismos de control. Además, se proporcionó una matriz de seguimiento a las recomendaciones para que se pueda dar cumplimiento a las mismas de manera oportuna.

Palabras Claves: <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS>, <AUDITORÍA TRIBUTARIA>, <CONTROL INTERNO>, <OBLIGACIONES TRIBUTARIAS>, <RIOBAMBA (CANTÓN)>

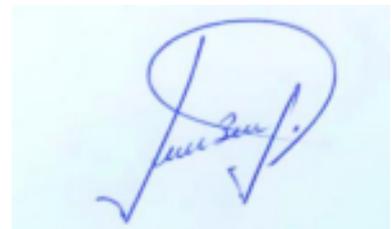


16-05-2022
0938-DBRA-UTP-2022

ABSTRACT

The present study carried out at Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda located in Riobamba city, province of Chimborazo, period 2019 established as the general objective the verification of tax compliance according to the current legal regulations. To achieve this, auditing stages were applied through a field work and the collection of necessary information to carry out the audit. In addition, the evaluation of the internal control system was carried out through the components of COSO III and what was established by the control entities and by the tax regulations were considered. As a result, some findings were determined regarding substitute declarations, non-compliance with the regulations, a difference in the values shown in declarations and annexes and inconsistencies in declarations presented to the Servicio de Rentas Internas. In this way, a final tax audit report was issued in which these findings were detailed and conclusions and recommendations were drawn up in order to correct shortcomings found in order to avoid fines and sanctions by control institutions. In addition, a matrix was provided to follow-up the recommendations in such a way that they can be complied on a specific time.

Keywords: <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES>, <TAX AUDIT>, <INTERNAL CONTROL>, <TAX OBLIGATIONS>, <RIOBAMBA (CANTON)>



Ing. Luis Fernando Barriga Fray

0603010612

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de titulación estableció como objetivo general realizar una Auditoría Tributaria a la Cooperativa De Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda., de La Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, Período 2019, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente.

La investigación se desarrolló en tres capítulos que se detallan a continuación:

Capítulo I: Consta del planteamiento del problema de investigación, formulación y sistematización del problema, además se establecen los objetivos generales y específicos, así como también la justificación, antecedentes y el marco teórico que sustentan la idea a defender y el desarrollo de la investigación.

Capítulo II: Lo constituye el marco metodológico en el cual se definen los métodos y técnicas de investigación que se aplicaron y sirvieron para recabar evidencia durante la ejecución de la auditoría tributaria.

Capítulo III: Se presenta y desarrolla la propuesta de una Auditoría Tributaria a la Cooperativa De Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda., dando cumplimiento a las fases de auditoría, realizando la evaluación del control interno mediante el COSO III y analizando las obligaciones tributarias para verificar si la institución cumple con lo establecido en la normativa legal vigente. Se emite el informe final de auditoría tributaria en el cual se detallan conclusiones y recomendaciones con base a los hallazgos encontrados.

CAPÍTULO I

1 MARCO TEÓRICO – REFERENCIAL

1.1 Planteamiento del problema

Con respecto a América Latina, se conoce que:

Una nueva etapa de la tributación latinoamericana puede distinguirse desde mediados de la década de los noventa y, especialmente, a lo largo de la última década, en la cual el nivel de la recaudación tributaria en términos porcentuales del producto interno bruto (PIB) ha mostrado una tendencia creciente, tanto en el promedio regional como en la gran mayoría de los países de América Latina. Entre los años 1990 y 2012, la carga tributaria promedio de la región aumentó más del 52%, pasando de 13,6% a 20,7% del PIB. El cambio de tendencia en la tributación de América Latina aconteció en un contexto macroeconómico favorable, con una reducción sustancial en el déficit de las cuentas públicas y el nivel de endeudamiento de los países; asimismo, se revitalizó la importancia de la acción del Estado en el aspecto distributivo, vía tributos o transferencias. Precisamente, la reducción en los niveles de desigualdad permitió un aumento del consumo privado, que se vio reflejado en la evolución de los impuestos que gravan bienes y servicios, junto con nuevas políticas domésticas de reformatización de la economía, que contribuyeron a la ampliación de las bases tributarias. (Gómez & Morán, 2016)

Mientras que la CEPAL et al. (2020), en su folleto “Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020” manifiestan que los impuestos carecen de contraprestación en el sentido que normalmente las contribuciones brindadas por los gobiernos a los contribuyentes no guardan relación directa con los pagos efectuados por estos. Las contribuciones a la seguridad social (CSS) pagadas al gobierno general se clasifican como impuestos. Los impuestos se clasifican según su base. Las seis principales categorías son: Impuestos sobre la renta, utilidades y ganancias de capital; contribuciones a la seguridad social; impuesto sobre la nómina; impuestos a la propiedad; impuestos a bienes y servicios y otros impuestos.

Finalmente, Izquierdo & Pessino (2021) acotan que un problema de larga data en América Latina es su relativamente baja recaudación fiscal, con una media del 22,4% del PIB, que es inferior a la de los países desarrollados (34,3% en los países de la OCDE. Sin embargo, existe una importante

heterogeneidad en la región, que va desde los países con alta presión fiscal como Brasil, Barbados, Belice, Uruguay y Argentina, donde ésta fluctúa entre el 29% y el 34% del PIB, hasta los países con baja presión fiscal como Guatemala, República Dominicana, Paraguay, Panamá, México y Perú, donde ésta fluctúa entre el 12% y el 16% del PIB.

En lo que respecta a Ecuador, mencionan que:

Los impuestos son ingresos indispensables para el desarrollo de un país, y por tanto el Gobierno Ecuatoriano para su recaudación y cumplimiento crea medidas tributarias que se basan a través de la promulgación de leyes, y reglamentos, administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI), sin embargo la falta de capacitación y desconocimiento conlleva a la evasión e incumplimiento de los impuestos, afectando en gran medida a la sociedad en lo legal y económico al pagar multas e intereses, lo expuesto son causas del desconocimiento de los impuestos, que a su vez generan efectos negativos en la cultura tributaria del país.

(..) en la última década el Gobierno Ecuatoriano conjunto con el SRI han implementado programas como son las capacitaciones, guías tributarias para docentes, reformas tributarias e incentivos, con la finalidad de mitigar el desconocimiento de los impuestos y mejorar la cultura Tributaria.

En consecuencia, del desconocimiento de los impuestos se crea una incidencia directa en la cultura tributaria, afectando al desarrollo económico y al buen vivir de la sociedad. Los factores que conllevan al desconocimiento de los impuestos se han venido desarrollando a lo largo de la Historia Ecuatoriana con el cambio constante de reformas tributarias con el objetivo redistribuir la economía y lograr la equidad aumentando en esta última década tres impuestos: el impuesto a las tierras rurales en el 2010 y el 2012 se implementaron el impuesto redimible botellas plásticas no retornables y el impuesto ambiental contaminación vehicular. Se implementó el RISE, para microempresarios cuyos ingresos no superen los \$60.000,00. (Giler & Guaygua, 2018)

Si nos referimos a La Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo, ésta es una institución financiera que pertenece al sector privado, tiene 56 años de trayectoria, dedicada a actividades de recepción de depósitos y/o similares cercanos de depósitos y la concesión de créditos o préstamos de fondos, se encuentra controlada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y bajo el Servicio de Rentas Internas es una sociedad obligada a llevar contabilidad.

En base a la entrevista e información proporcionada por la Ingeniera Karina Remache, contadora general de la entidad se pudieron identificar las siguientes problemáticas que han surgido en el desarrollo de las transacciones económicas, problemas que afectan al correcto desarrollo de sus actividades:

- Inconvenientes generados por el cambio de sistema contable a partir de marzo de 2019, lo que provoca inconsistencia en la información financiera al momento de preparar informes y anexos para la declaración de impuestos.
- Las facturas por compras que realiza la cooperativa no son constatadas inmediatamente de acuerdo a lo establecido en el reglamento de comprobantes de venta, por lo cual se podrían generar penalidades por la inobservancia a las disposiciones del código tributario.
- Asimismo, se han generado declaraciones sustitutivas en ciertas ocasiones debido a la inoportuna entrega y registro de facturas de compras, lo que ha ocasionado que la cooperativa sea merecedora de sanciones impuestas por el Servicio de Rentas Internas.
- La última auditoría tributaria que se realizó a la cooperativa por parte del Servicio de Rentas Internas fue hace 5 o 6 años, por lo tanto, no se conoce con exactitud la realidad del cumplimiento tributario que la institución presenta.
- De otro lado, no se han impartido capacitaciones periódicas al personal del área contable en cuanto a tributación por parte de la entidad, lo cual podría generar desconocimiento acerca de las actualizaciones que se han dado en materia tributaria.

Como se puede apreciar, es evidente la falta de control tributario en la entidad de manera interna y externa, por lo que resulta favorable y necesario la ejecución de una Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda., período 2019, a fin de mejorar el control tributario dentro de la entidad para de este modo dar cumplimiento de conformidad a lo dispuesto por la Administración Tributaria, mejorando la cultura tributaria de la cooperativa y evitando así posibles sanciones.

En este contexto, resulta de singular importancia emprender con la ejecución de la Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2019, cumpliendo con las distintas etapas del proceso de auditoría, es decir, partiendo por una idónea planeación, dando paso a una adecuada ejecución, a fin de llegar a determinar los resultados con la presentación del informe de auditoría

tributaria con base en los principales hallazgos y sus correspondientes conclusiones y recomendaciones emitidas, de modo que este documento puede constituir una herramienta fundamental para que sus directivos logren mejorar la toma de decisiones a grado institucional.

1.2 Formulación del problema

¿De qué manera la Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda., período 2019, permitirá verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente?

1.3 Sistematización del problema

- ✓ ¿Cuáles son los aspectos y lineamientos que se deben considerar para desarrollar una auditoría tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda., período 2019?
- ✓ ¿Cuáles son los aspectos dentro del departamento de contabilidad, que impiden el cumplimiento de las obligaciones tributarias?
- ✓ ¿Cómo la auditoría tributaria aportará como instrumento de toma de decisiones y acciones correctivas dentro de la cooperativa en el ámbito tributario?

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General:

Realizar una Auditoría Tributaria a la Cooperativa De Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda., de La Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, Período 2019, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente.

1.4.2 Objetivos Específicos:

- ✓ Construir el marco teórico – referencial acerca de las variables objeto de estudio, mediante la revisión de distintas fuentes bibliográficas actualizadas y especializadas, que permitan la sustentación del trabajo de titulación.
- ✓ Estructurar el marco metodológico, mediante el uso de métodos, técnicas y herramientas de investigación y de auditoría, de tal forma que la información recolectada sea

consistente, oportuna, importante y competente, de tal forma que sus resultados sean objetivos y apegados a la realidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la CACECH.

- ✓ Ejecutar una Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda., de la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, período 2019, a fin de determinar el cumplimiento de la norma legal vigente y llegar a determinar conclusiones y recomendaciones.

1.5 Justificación

1.5.1 Justificación Teórica

La presente investigación se justificó su emprendimiento desde el punto de vista teórico, ya que se aprovechó todo el referencial teórico referente al tema de estudio existente de distintas fuentes bibliográficas, relacionadas con la auditoría tributaria, contenidas en libros, revistas, artículos científicos, monografías y páginas web especializadas y actualizadas de renombrados autores y tratadistas, de tal forma que se pueda sustentar el marco teórico – conceptual.

1.5.2 Justificación Metodológica

En el ámbito metodológico la presente investigación se justificó su realización, puesto que se aplicaron diferentes métodos, técnicas y herramientas de investigación y de auditoría que posibiliten la recopilación de información suficiente, relevante y pertinente, de tal forma que se garantice la objetividad de los resultados obtenidos tras la ejecución de la auditoría tributaria a la CACECH, periodo 2019.

1.5.3 Justificación Práctica – Social.

En la parte práctica la presente investigación justificó su realización, puesto que se desarrolló una auditoría tributaria mediante la aplicación de las distintas fases del proceso de auditoría, y se determinó el cumplimiento tributario de la entidad, con el propósito de identificar anomalías para elaborar un informe final en base a los principales hallazgos con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

1.6 Antecedentes de Investigación

De la revisión efectuada al repositorio de la ESPOCH, específicamente de la facultad de administración de empresas y la carrera de contabilidad y auditoría, se han considerado relevantes los siguientes trabajos de titulación relacionados al presente tema de estudio, ya que servirán como base para su desarrollo, cuyas conclusiones se citan a continuación:

En el trabajo de titulación, denominado: Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, período 2015, realizado en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Ingeniería en Contabilidad y Auditoría C.P.A., concluye lo siguiente:

Acorde al propósito de establecer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la razonabilidad de su información, tomando en consideración la “Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno” y su Reglamento. En su ejecución fue aplicado el COSO I, como método de evaluación de control interno, técnicas y métodos de auditoría que incorporaron varias pruebas aplicadas a las declaraciones realizadas, dichas pruebas de carácter selectivo fueron suficientes para obtener información verídica, pertinente y de confianza sobre los procesos tributarios desarrollados en la entidad, dicha información fue útil para establecer un nivel de Riesgo elevado representado por el 61% y un nivel de confianza baja por el 39%, los valores presentados en las declaraciones de los formularios 103 y 104 no tienen paridad con los registros de contabilidad, además las obligaciones tributarias se realiza fuera del tiempo establecido razón por la cual se genera multas e intereses. (Achanci, 2017)

En el trabajo de titulación, denominado: Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., agencia Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2016, realizado en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Ingeniería en Contabilidad y Auditoría C.P.A., concluye que:

Para desarrollar este trabajo se aplicó cuestionarios de control interno mediante el método COSO II, evaluando sus componentes que son: ambiente interno, establecimiento de objetivos, identificación de riesgos, evaluación de riesgos, respuestas a los riesgos, actividades de control, información y comunicación, monitoreo, evaluando también las áreas críticas. Se determinó hallazgos como la falta de control tributario, deficiencias en el cumplimiento de los procesos tributarios, inconsistencias en las declaraciones por facturas no registradas, lo que ha llevado a realizar declaraciones sustitutivas y pago de multas por parte de la administración tributaria, siendo la mayor causa el desorden del archivo que no se encuentra cronológicamente guardado con sus debidos respaldos según lo establece la ley.

Con el fin de mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales se sugirió un plan de capacitación al personal correspondiente al área contable, para que tengan un mayor conocimiento de la ley y eviten así sanciones e intereses afectando la economía de la Cooperativa. (Padilla, 2017)

Por otra parte en el trabajo de titulación, denominado: Auditoría Tributaria en el Mall del Centro de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2014, realizado en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Ingeniería en Contabilidad y Auditoría C.P.A., concluye que:

- ✓ *Los sistemas de control interno tributario establecidos no se cumplen de forma adecuada y continua por los empleados, ocasionando que las transacciones económicas no se efectúen de acuerdo a las exigencias de las Normas Internacionales de Información Financiera.*
- ✓ *La empresa no cumple con los requerimientos implantados en el “Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios”, tales como falta de firmas del adquirente del bien o servicio, así como la falta de registro del número del RUC o cédula de identidad que identifique al adquirente.*
- ✓ *Los porcentajes de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta se aplican de forma incorrecta inobservando la naturaleza de la transacción, generando diferencias en el pago por concepto de retenciones y la imposición de multas e intereses por los impuestos que ha dejado de percibir la Administración Tributaria. (Aponte, 2017)*

1.7 Marco Teórico

1.7.1 Auditoría

Tapia et al. (2016, p. 18), en su libro establece que la auditoría se encarga de comprobar que se cumpla lo establecido en cuanto a los hechos, fenómenos y operaciones, verificar el cumplimiento de las políticas y procesos planteados. Es también, evaluar la forma en que se administra y opera para sacarle el máximo provecho a los recursos.

Además, el autor Espino (2015, p. 21), expresa que la auditoría no es el análisis frío de las cifras de los estados financieros de una empresa o entidad; en ella también se analizan las cualidades de

las cifras rubro por rubro de los estados financieros, y se estudia qué tanto influyen en la determinación de las cifras la situación administrativa y la parte operativa de la empresa, si es de producción.

De acuerdo a los autores citados anteriormente podemos entender que la auditoría el examen que se realiza a una entidad recabando evidencias a fin de evaluar y verificar si la información presentada por la empresa acerca de su situación financiera es verídica, además de comprobar si las políticas y procedimientos han sido cumplidos de manera adecuada.

1.7.2 Importancia de la Auditoría

Refiriéndose a la importancia de la Auditoría, se cita lo siguiente:

Existe la prueba de que algún tipo de auditoría se puso en práctica en tiempos remotos. El hecho de que los soberanos exigieran el mantenimiento de las cuentas de su residencia por dos escribanos independientes pone en evidencia que fueron tomadas varias medidas para evitar desfalcos en dichas cuentas. A medida que se desarrolló el comercio, nació la necesidad de las revisiones independientes para aseverarse de la adecuación y finalidad de los registros mantenidos en varias instituciones comerciales. La auditoría como profesión fue reconocida por primera ocasión bajo la Ley Británica de Sociedades Anónimas de 1862 y el reconocimiento general ocurrió a lo largo del lapso de la Ley «Un sistema metódico y normalizado de contabilidad era deseable para una idónea información y para la prevención del fraude». Además, reconocía...» Una aceptación general de la necesidad de realizar una versión libre de las cuentas de las pequeñas y grandes empresas». A partir de 1862 hasta 1905, la profesión de la auditoría creció y floreció en Inglaterra, y se introdujo en los Estados Unidos hacia 1900. En Inglaterra se siguió realizando énfasis referente a la detección del fraude como fin fundamental de la auditoría.

Con el tiempo esta perspectiva ha cambiado, y hoy es un instrumento bastante utilizado para el control del alineamiento de la organización con la táctica propuesta por la administración y asegurar un conveniente desempeño del área financiera. Actualmente se han multiplicado los tipos de auditorías, respondiendo a una creciente dificultad empresarial.

Una auditoría permitirá detectar errores realizados en la organización y enmendarlos oportunamente, para tomar medidas que permitan retomar el rumbo adecuado en la empresa.

(Martínez, 2015)

En relación con a la importancia de la auditoría, se establece lo siguiente:

La importancia de las auditorías fue reconocida desde los tiempos más remotos. Sabemos de su existencia desde la época de la civilización Sumeria y el pueblo Azteca.

Con el transcurso del tiempo las relaciones comerciales y las operaciones de negocios empezaron a crecer rápidamente. Es a partir de la Revolución Industrial cuando surge la necesidad de buscar personas capacitadas. Preferentemente externas y por tanto, imparciales para que desarrollen mecanismos de supervisión, vigilancia y control de la actividad de la empresa.

Al principio la auditoría era una medida orientada a identificar el fraude. Sin embargo, con el tiempo esta visión cambió. Hoy es una herramienta muy utilizada para controlar el paralelismo de la empresa con la estrategia propuesta por la administración y asegurar así un adecuado funcionamiento del área financiera.

La auditoría no es solo un requisito a cumplir. Es un proceso que ayuda a que los miembros de una empresa terminen de entender su sistema de calidad e inicien acciones de mantenimiento y/o mejora si fuese necesario. (RBHGlobal, 2019)

Podemos decir entonces que la auditoría es de suma importancia puesto que mediante su ejecución se podrán detectar aquellos errores que hayan puesto en riesgo a la empresa y por los cuales no se ha reflejado su fiel realidad, afectando de esta manera a la toma de decisiones, mediante una auditoría se podrán tomar medidas correctivas que sirvan de beneficio para mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos realizados en una entidad.

1.7.3 Objetivo de la Auditoría

Biler Reyes (2017) en su artículo de investigación “Auditoría. Elementos Esenciales” plantea:

El objetivo primordial de la auditoría es emitir un dictamen acerca de un sistema de información empresarial, que posibilite tomar decisiones sobre el mismo. Estas decisiones pueden variar de acuerdo al área examinada y al usuario del dictamen. En la conceptualización tradicional los objetivos de la auditoría eran tres:

- Descubrir fraudes
- Descubrir errores de principio
- Descubrir errores técnicos

Pero el avance tecnológico experimentado en los últimos tiempos en los que se ha denominado la "Revolución Informática", así como el progreso experimentado por la administración de las

empresas actuales y la aplicación a las mismas de la Teoría General de Sistemas, ha llevado a Porter y Burton (1983) a adicionar tres nuevos objetivos:

- Determinar si existe un sistema que proporcione información oportuna y confiable para la planeación y el control.
- Dictaminar si este sistema otorga resultados, es decir, planes, presupuestos, pronósticos, estados financieros, informes de control que provean confianza, y sean bastante claros para el usuario.
- Emitir recomendaciones que permitan cambiar positivamente el control interno de la entidad. (Objetivo de la auditoría. 2015)

Se ha establecido también que:

Los objetivos de una auditoría es conocer de forma detallada todos los aspectos que componen un proceso de la empresa. Pero, como ya indicamos anteriormente, también se puede hacer referencia a aspectos concretos de la empresa para ver cómo se están desarrollando. Así, los objetivos de una auditoría pueden hacer referencia entre otras cuestiones a:

- Identificar la situación actual y exacta de la empresa de manera general o en algún aspecto en concreto.
- Otorgar credibilidad y confianza a la empresa frente a posibles inversores o entidades bancarias.
- Descubrir fraudes que se estén dando la empresa y que no teníamos conocimiento de ello.
- Tomar nota de errores técnicos que se estén llevando a cabo.
- Revisar la legalidad de todos los productos y actividades de la empresa.
- Comprobar si el sistema de trabajo de la empresa esté siendo eficaz y eficiente.
- Recoger la máxima información posible que nos permitirá tomar mejores decisiones que nos ayudarán a mejorar el rendimiento y la productividad de la empresa.

En definitiva, una auditoría se realiza para probar si una empresa cumple con sus obligaciones, tiene al día el estado de sus cuentas anuales y como la empresa explota todo su potencial en su ejercicio diario. (“Objetivos de las auditorías en las empresas”, s.f)

En base a lo mencionado anteriormente podemos decir que el propósito primordial de la Auditoría es la emisión de un dictamen empresarial en base a la evaluación y verificación del correcto cumplimiento de sus procesos o actividades acorde a las políticas o leyes establecidas dentro de la empresa o por entidades reguladoras, que permite tomar decisiones sobre el mismo.

1.7.4 Principios de Auditoría

En cuanto a los principios de la auditoría se define que la auditoría se caracteriza por depender de diversos principios. Estos principios deben contribuir a ejecutar la auditoría, o sea, proveen herramientas eficientes y fiables de apoyo a las políticas y controles de gestión, facilitando datos acerca de cómo debería actuar una organización para mejorar su desempeño.

Adherirse a los principios es un requisito para implantar las conclusiones de la auditoría que sean pertinentes y suficientes y que permitan que los auditores trabajen independientes para lograr conclusiones semejantes en situaciones parecidas.

Las orientaciones se basan en 6 principios que se señalan a continuación:

Integridad

Los auditores y las personas que se encargan de la gestión de un programa de auditoría tienen que realizar su labor de manera honesta, diligente y responsable, deben ser observadores y acatar lo dispuesto por las leyes, probar que son competentes para hacer su trabajo, deben ser imparciales, es decir, no dejarse influenciar por terceros, ser sensibles a cualquier influencia que pueda afectar su juicio durante la ejecución de una auditoría.

Presentación imparcial

Es la obligación de informar con veracidad y precisión. Todos los hallazgos, conclusiones e informes deben presentar con veracidad y exactitud las actividades que se desarrollan durante las auditorías. Se tiene que informar de todos los obstáculos que se hallan en el camino al ejecutar la auditoría y las opiniones divergentes que se queden sin resolver entre el equipo auditor y la persona auditada. La comunicación tiene que ser veraz, precisa, objetiva, pertinente, clara y suficiente.

Ser profesional

Disponer de diligencia y tener criterio a la hora de ejecutar la auditoría. Los auditores deben actuar con mucho sigilo, según la relevancia que posea la labor que desean desempeñar y la confianza que se deposite en ellos por el cliente de la auditoría y por todas las partes interesadas. Un gran factor a considerar al momento de realizar su trabajo es tener la capacidad de emitir juicios razonados con todas las eventualidades de la auditoría.

Confidencialidad

Se debe realizar precautelando la seguridad de la información. Los auditores deben actuar con discreción a lo largo de la utilización y la custodia de la información que ha obtenido durante la realización de la auditoría. La información de la auditoría no puede utilizarse inapropiadamente a beneficio personal del auditor o del cliente, de manera que logre afectar al interés legítimo del auditado. Incluye el tratamiento adecuado de la información sensible o confidencial.

Independencia

De ser posible los auditores tienen que ser independientes y no estar relacionados a la actividad que se va a auditar, en ocasiones tienen que proceder libremente contra el problema de intereses. Los auditores deben manejarse con objetividad en el proceso con el fin de aseverarse de los hallazgos y conclusiones que la auditoría arroje y sustente en la evidencia. Para las pequeñas empresas, puede que no sea viable que los auditores internos sean completamente independientes de la actividad a auditar, no obstante, debe hacer esfuerzos para descartar esta barrera y promover la objetividad.

Enfoque basado en la evidencia

Mediante este método se logra establecer conclusiones confiables y que se puedan dar a conocer en un proceso de auditoría. La evidencia recolectada debe tener sustento. De manera general se encuentra basado en los datos que poseen a disposición, debido a que la auditoría se lleva a cabo durante un lapso limitado y con recursos que tiene fin. Se debe aplicar una utilización propicia para el muestreo, puesto que se relaciona de manera estrecha con la confianza de las conclusiones de la auditoría. (La Escuela Europea de Excelencia, 2015)

1.7.5 Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS)

En desarrollo de su trabajo para instituciones privadas, los auditores deben llevar a cabo una secuencia de reglas profesionales, denominadas Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. En muchas jurisdicciones, se utilizan un conjunto de normas cuyo origen fueron las declaraciones, emitidas por la Junta de Normas de Auditoría del “Instituto Americano de Contadores Públicos

de los Estados Unidos de Norteamérica” y conforman los principios y requisitos que deben tomar en consideración los auditores en el desarrollo de sus labores a lo largo del proceso de auditoría, cuyo cumplimiento garantizará un trabajo profesional y un criterio técnico.

Existen 3 categorías de estas normas, las que son estándares mínimos para la ejecución de una auditoría. Cada compromiso de auditoría puede necesitar que se desarrolle un trabajo de auditoría más allá del detallado en las normas, con el propósito de emitir correctamente una opinión sobre un conjunto de estados financieros. Se presenta a continuación dichas normas:

Normas generales. *Se refieren a lo siguiente:*

- ✓ *La auditoría debe ser ejecutada por un auditor que posea una formación y competencia adecuadas. Por ello, el auditor debe contar con educación y experiencia, mantenerse actualizado en conocimientos, a través de educación continua en el área de la auditoría.*
- ✓ *El auditor debe ser independiente en realidad y apariencia*
- ✓ *El auditor debe tener especial cuidado profesional en el desarrollo de sus tareas de auditoría.*

Normas de trabajo de campo. *Suelen referirse a la manera de ejecutar la labor:*

- ✓ *El trabajo está correctamente planificado y los asistentes debe estar adecuadamente vigilados.*
- ✓ *El auditor debe conseguir un entendimiento del cliente y sus procesos de control interno de modo que logre planificar su auditoría, tomando en consideración la naturaleza, el tiempo y el alcance de sus pruebas y procesos.*
- ✓ *Las evidencias recabadas durante el trabajo deben ser suficientes y competentes para evidenciar los valores de los estados financieros entregados por la dirección.*

Normas de presentación de informes. *Estas normas hacen énfasis a las consideraciones referentes a la emisión del informe:*

- ✓ *El auditor debe manifestar si el cliente entregó información extra sustancial para lograr una correcta comprensión de los valores de los estados financieros.*
- ✓ *El auditor debe incluir su criterio acerca de si los estados financieros informan razonablemente la situación financiera de la empresa sometida a auditoría.*
(Rodríguez, 2020)

Si bien la visión primordial de las NAGAS está presentada por la auditoría financiera, ello no impide que sean puestas en práctica en lo pertinente, en cualquier trabajo de auditoría. Las normas de auditoría para el sector público y para otros trabajos de auditoría, comparten los principios y orientaciones fundamentales.

1.7.6 Clasificación de la Auditoría

Al hablar del concepto de auditoría, se decía que es un proceso de verificación sistemático y documentado, al objeto de obtener y evaluar de forma objetiva evidencias que permitan determinar si el objeto de la auditoría se ajusta a unos requisitos especificados. Dentro del campo de la auditoría podemos encontrar distintos tipos que evalúan procesos, actividades o áreas dentro de las empresas a fin de determinar posibles falencias y por consiguiente tomar medidas correctivas.

Dependiendo del criterio y finalidad podemos distinguir los siguientes tipos de auditoría de acuerdo a establecer la siguiente clasificación:

Por el Sujeto:

Auditoría Externa: *La auditoría Externa es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un Contador Público sin vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir una opinión independiente sobre la forma como opera el sistema, el control interno del mismo y formular sugerencias para su mejoramiento.*

Se la conoce como “Auditoría Externa o Independiente” y su objeto es indagar la razonabilidad, rectitud y veracidad de los estados, informes y documentos y toda aquella información producida por los sistemas de la organización.

Auditoría Interna: *Las auditorías internas son hechas por personal de la empresa. Un auditor interno tiene a su cargo la evaluación permanente del control de las transacciones y*

operaciones y se preocupa en sugerir el mejoramiento de los métodos y procedimientos de control interno que redunden en una operación más eficiente y eficaz.

La auditoría interna es un servicio que reporta al más alto nivel de la dirección de la organización y tiene características de función asesora de control, por tanto no puede ni debe tener autoridad de línea sobre ningún funcionario de la empresa, a excepción de los que forman parte de la planta de la oficina de auditoría interna, ni debe en modo alguno involucrarse o comprometerse con las operaciones de los sistemas de la empresa, pues su función es evaluar y opinar sobre los mismos, para que la alta dirección tome las medidas necesarias para su mejor funcionamiento.

Por el Objeto:

Auditoría de Cumplimiento: *Es la verificación o examen de operaciones financieras, administrativas, económicas entre otras, de una institución a fin de establecer que se han realizado de acuerdo a las leyes, reglamentos, estatutos y procesos que le son adjudicables.*

Auditoría de Gestión y de Resultados: *Tiene por objeto el examen de la gestión de una empresa con el propósito de evaluar la eficacia de sus resultados con respecto a las metas previstas, los recursos humanos, financieros y técnicos utilizados, la organización y coordinación de dichos recursos y los controles establecidos sobre dicha gestión.*

Auditoría Administrativa: *Es el revisar y evaluar si los métodos, sistemas y procedimientos que se siguen en todas las fases del proceso administrativo aseguran el cumplimiento con políticas, planes, programas, leyes y reglamentaciones que puedan tener un impacto significativo en operación de los reportes y asegurar que la organización los esté cumpliendo y respetando.*

Auditoría Operativa: *Es el examen posterior, profesional, objetivo y sistemático de la totalidad o parte de las operaciones o actividades de una entidad, proyecto, programa, inversión o contrato en particular, sus unidades integrantes u operacionales específicas.*

Auditoría de Gestión Ambiental: *Es analizar y conocer en todo momento todos los factores de contaminación que generan las actividades de la empresa, y evaluar el posible impacto que se derive de los vectores ambientales.*

Auditoría Informática de Sistemas: *Se ocupa de analizar la actividad que se conoce como técnica de sistemas en todas sus facetas. Hoy, la importancia creciente de las telecomunicaciones ha propiciado que las comunicaciones. Líneas y redes de las instalaciones informáticas, se auditen por separado, aunque formen parte del entorno general de sistemas.*

Auditoría Financiera: *Es un proceso cuyo resultado final es la emisión de un informe, en el que el auditor da a conocer su opinión sobre la situación financiera de la empresa, este proceso solo es posible llevarlo a cabo a través de un elemento llamado evidencia de auditoría, ya que el auditor hace su trabajo posterior a las operaciones de la empresa.*

La opinión se denomina “Dictamen” y el marco aludido son los principios de contabilidad generalmente aceptados, que, para el caso de nuestro país, se encuentran descritos en las Normas Internacionales de Información Financiera. (Mejía, 2019)

Auditoría Externa es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un Contador Público sin vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir una opinión independiente sobre la forma como opera el sistema, el control interno del mismo y formular sugerencias para su mejoramiento.

1.7.7 Auditoría Tributaria

En cuanto a la auditoría Tributaria se expresa lo siguiente:

La Auditoría Tributaria; es una comprobación crítica y sistemática que emplea una serie de técnicas y procesos a fin de que el cumplimiento de todas las obligaciones de los contribuyentes sea debidamente verificado; de modo que se ejecuta tomando en consideración la normativa tributaria vigente y los PCGA, para que los aspectos legales y contables sean conciliados; así establecer la base imponible además de los tributos que perjudican al contribuyente auditado; por tanto el objetivo de una auditoría tributaria es proporcionarle la calma a las directivas de la entidad de que el manejo que se le han proporcionado a sus impuestos es el adecuado y que no tendrá problema alguno de índole legal con el Estado por este concepto. (Barboza, 2018, pp.11-12)

Además se plantea que la Auditoría Tributaria es el proceso por medio del cual se fiscaliza el cumplimiento de la obligación tributaria y el correcto uso de las normas y reglamentos por parte de los contribuyentes.

Es el proceso sistemático de recabar y analizar objetivamente la evidencia de índole tributario, con el propósito de valorar dichas declaraciones en base a los criterios establecidos e informar los resultados a las partes involucradas; esto incluye evaluar la razonabilidad de los registros contables de sus operaciones e indagar si las declaraciones se han presentado razonablemente.
(Aliaga citado en Ponte, 2018, p.25)

1.7.8 Objetivos de la Auditoría Tributaria

El propósito de la auditoría tributaria es verificar y comprobar el cumplimiento y determinación, entendiéndose por verificar el acto de comprobar la exactitud de los montos que tienen que ver con los tributos, así como comprobar la revisión de los tributos, sus aspectos legales o cotejo con el objeto de lograr si es correcta o incorrecta la determinación realizada en las organizaciones.

Los objetivos básicos de la auditoría tributaria se desglosan del análisis conceptual, ya que corresponde evaluar el vínculo existente entre el sujeto activo acreedor del tributo y el sujeto pasivo que tiene la obligación establecida en la ley de satisfacer el tributo, cumplir con las exigencias de ley y no hacer actos ilícitos en materia fiscal. De allí que la auditoría tributaria, debe abocarse a:

- 1. Obtener la seguridad razonable sobre la declaración del hecho imponible que dio origen a la obligación tributaria.*

El concepto de seguridad razonable, en auditoría tributaria, se refiere a la autenticidad del enriquecimiento, momento y lugar en que se produjo el hecho imponible establecido en las leyes tributarias. La realización en una organización del hecho imponible conduce al nacimiento de la obligación tributaria, de allí la importancia que deben tener los auditores por su examen.

- 2. Verificar la exactitud en la determinación de la base imponible, débitos y créditos de carácter tributario.
La base imponible viene a ser la expresión cuantitativa del hecho generador del tributo, es decir la medida del hecho imponible y en cuanto a los débitos y créditos va a representar el impuesto, luego de aplicar la tasa correspondiente.*

En auditoría tributaria es recomendable su uso luego de revisar la conciliación fiscal realizada por la empresa para verificar partidas contables que formaron la base

imponible y determinar su autenticidad y procedencia, de acuerdo con la información contable y los requerimientos legales necesarios para su determinación.

- 3. Comprobar el cumplimiento de los deberes formales por parte del contribuyente. En cuanto al objetivo de evaluar el cumplimiento de los deberes formales por parte del contribuyente es evidente que al indagar sobre el control interno se valoran los riesgos de auditoría, en consecuencia, la planificación del examen tiene que contener los procedimientos suficientes para conocer si los sujetos pasivos de la obligación tributaria tales como los contribuyentes, responsables y terceros cumplen con los requisitos establecidos en las leyes tributarias, a fin de garantizar transparencia y sinceridad en la información suministrada al fisco.*

Los deberes formales están dados de manera tal para que la administración tributaria pueda tomar acciones que conlleven en forma segura a que el tributo se transforme en tributo percibido.

- 4. Comprobar la adecuada contabilización, clasificación y revelación de los tributos en los estados financieros, de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general.*

En relación a este objetivo se hace necesario verificar si los tributos corrientes y diferidos están de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general y si estos se han aplicado en forma uniforme y consistente; además, a la clasificación y descripción de los montos tributarios y a las revelaciones informativas requeridas en los estados financieros en su conjunto. (Arias, 2018)

La Auditoría Tributaria es un método, que se basa en la normativa vigente, anexo a fiscalizar el adecuado cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes.

De acuerdo a todo lo anterior, se identifican los siguientes:

- 1. Verificar que las declaraciones de impuestos sean el fiel reflejo de las actividades que constan en sus registros contables, así como de los documentos y comprobantes que respalden las operaciones efectuadas.*
- 2. Para estos efectos el Servicio de Impuestos Internos hará uso de todas las facultades que le confiere la ley, debiendo ajustar su actuar a los plazos establecidos en el artículo 59 y 200 del Código Tributario.*

3. *Establecer si las bases imponibles, créditos, exenciones, franquicias, tasas e impuestos, están debidamente determinados y de existir diferencias, proceder a efectuar el cobro de los tributos con los consecuentes recargos legales.*
4. *Identificar a tiempo a los contribuyentes que no dan cumplimiento a sus obligaciones tributarias.* (SII, 2015)

1.7.9 Clasificación de la Auditoría Tributaria

Intriago (s.f.), menciona que la clasificación de la auditoría tributaria es la siguiente:

Por su campo de Acción

- **Fiscal:** En el momento en que la Auditoría es ejecutada por un servidor de la administración tributaria (SRI) con el propósito de resolver el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias de un contribuyente.
- **Preventiva:** Si es realizado por los trabajadores de la empresa o auditor independiente con el fin de prevenir sanciones tributarias.

Por Iniciativa

- **Voluntaria:** La que se desarrolla con el fin de establecer si se han presentado de manera idónea los impuestos y sus declaraciones en el plazo pertinente.
- **Obligatoria:** En el momento en que se ejecuta por solicitud del Servicio de Rentas Internas.

Por el Ámbito Funcional

- **Integral:** La que se lleva a cabo en todas las transacciones con relevancia tributaria que conforman los estados financieros de una entidad con el propósito de establecer si se ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias, de un periodo en específico.

- **Parcial:** En el momento que se analiza a una sección en específico de los Estados Financieros, o a vez un impuesto en particular o un área específica de la entidad.

1.7.10 Administración Tributaria

La administración tributaria se divide de la siguiente manera:

Administración tributaria central: Tiene que ver en el área dentro del país, al máximo mandatario de la República, quien la ejecutará por medio de los organismos establecidos por la ley. La misma norma se aplicará:

- 1 Cuando se trate de participación en tributos fiscales;
- 2 En los casos de tributos creados para entidades autónomas o descentralizadas, cuya base de imposición sea la misma que la del tributo fiscal o éste, y sean recaudados por la administración central; y,
- 3 Cuando se trate de tributos fiscales o de entidades de derecho público, distintos a los municipales o provinciales, acreedoras de tributos, aunque su recaudación corresponda por ley a las municipalidades.

Administración tributaria seccional: De manera provincial o municipal, le será delegada, al Prefecto Provincial o al alcalde, los que deberán ejercerla mediante las dependencias, direcciones u órganos administrativos determinados por la ley. A los propios órganos corresponderá la administración tributaria, cuando se trate de tributos no fiscales adicionales a los provinciales o municipales; de participación en estos tributos, o de aquellos cuya base de imposición sea la de los tributos principales o estos mismos, aunque su recaudación corresponda a otros organismos.

Administración tributaria de excepción: Se exceptúan las ocasiones en que la ley expresamente atribuya la gestión de los tributos a la misma entidad pública. En dicho caso, será responsabilidad de los órganos del mismo sujeto activo indicados por la ley, la administración de esos tributos; de lo contrario será responsabilidad de las autoridades que ordenen o deban ordenar la recaudación. (El Código Tributario, 2016)

1.7.11 Obligación Tributaria

El Código Tributario (2016), en su artículo 15 señala que es el nexo jurídico personal, que hay entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes, por lo que existe un pago en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al comprobarse el hecho generador.

1.7.12 Sujetos Tributarios

En cuanto al capítulo IV DE LOS SUJETOS, se establecen lo siguiente:

Sujeto activo: *Aquel ente público merecedor del tributo.*

Sujeto pasivo: *La persona natural o jurídica que, de acuerdo con la ley, el cumplimiento de la prestación tributaria es su obligación, ya sea como contribuyente o como responsable. Son también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las otras instituciones que, a falta de personalidad jurídica, representen una unidad económica o un patrimonio sin dependencia de los de sus integrantes, susceptible de imposición, siempre que de esta forma se establezca en la ley tributaria respectiva.*

Contribuyente: *Aquella persona natural o jurídica cuya obligación es la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Quien, de acuerdo con la ley, deba tolerar la carga tributaria, aunque haga su traslación a otros individuos, jamás perderá su condición de contribuyente.*

Responsable: *Se refiere al individuo que, a pesar de no ser considerado contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, obedecer las obligaciones que le han sido atribuidas. Toda obligación tributaria es solidaria entre el contribuyente y el responsable, quedando a salvo el derecho de este de repetir lo pagado en contra del contribuyente, frente a la justicia ordinaria y según el procedimiento previsto en el Código Orgánico General de Procesos.*

(Código Tributario, 2016)

1.7.13 Impuesto a la Renta

El Servicio de Rentas Internas (2019), expresa que el Impuesto a la Renta es aplicado sobre las rentas obtenidas por las “personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras”. El periodo para su cálculo está comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre.

Art. 2.- Concepto de renta, se cataloga como renta a:

1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana logrados de manera gratuita o de manera onerosa por fuente del trabajo, del capital o de las dos fuentes, mediante dinero, especies o servicios; y

2.- Los ingresos obtenidos en el extranjero por personas naturales o por sociedades radicadas dentro del país, acorde a lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.(LORTI, 2018)

1.7.14 Impuesto al Valor Agregado

El Servicio de Rentas Internas (2018, p. 7), plantea en su Guía para el Contribuyente que el IVA es el impuesto que los ecuatorianos pagamos cuando adquirimos bienes y servicios con el fin de que el Estado pueda contar con recursos económicos que le permitan atender adecuadamente las necesidades de la población.

Mientras que la Ley de Régimen Tributario Interno (2018), pone a consideración que se implanta el Impuesto al Valor Agregado, gravado al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, así como a los derechos de creador, de propiedad industrial y derechos conjuntos; y al valor de los servicios prestados, en la manera y en las condiciones que indica esta Ley.

1.7.15 Fases de la Auditoría

en su libro titulado Auditoría establece las siguientes fases:

Fase de Planificación

En esta fase se deben prever las pruebas a realizar, el número de horas máximo en que se debería realizar toda la auditoría, desde que se recibe la aceptación de cliente, hasta la lectura y entrega al cliente del Informe de auditoría, así como la necesaria supervisión de todos los análisis realizados. La asignación de las personas con mayor experiencia en unas determinadas áreas de mayor riesgo y la asignación de trabajos más rutinarios a personas de menor experiencia son muestras de una buena planificación. Esta primera fase se inicia cuando ya se dispone de una primera entrega de información tanto legal, escrituras, contratos, libros de actas y documentos de propiedad, como contable, Libro Diario, Registro de mayor de cuentas, Balances y Cuentas de Resultados tanto del ejercicio anterior como del actual que se va a auditar, facilitada por el cliente.
(p. 36)

Fase de Ejecución del Trabajo

Una vez realizada la plasmación por escrito de la planificación, se inicia la ejecución del trabajo en la sede del cliente, la cual comprende las siguientes fases:

- ✓ ***Solicitud de datos a la empresa.*** *Es muy recomendable efectuar una primera solicitud de datos, la cual podrá ser ampliada en el transcurso de la auditoría si se considera necesario. Dicha solicitud debe ser adaptada al volumen y sector de la sociedad a auditar. Dicha solicitud tiene como principal objetivo ue la empresa pueda, con la debida antelación, preparar lo solicitado y con ello contribuir a que los papeles de trabajo del auditor estén debidamente soportados no solo con datos estrictamente contables sino de todo tipo que el auditor considere necesario para justificar la evidencia de su trabajo.*

- ✓ ***Apertura de hojas de trabajo.*** *Una vez se dispone de la información solicitada, se inicia el trabajo en cada una de las áreas, siendo necesaria la apertura de los papeles de trabajo. En la actualidad, y dado el elevado conocimiento del uso de las hojas de cálculo, es frecuente el uso de esta herramienta informática como soporte del trabajo de revisión a realizar.*

- ✓ ***Determinación de los principales TICS.*** *Ante el hecho de que, en un mismo trabajo de revisión de unas cuentas, intervengan más de una persona, se suele establecer una forma común de indicar las señas de revisión, con dicha homogenización se facilita el trabajo del supervisor que tendrá que realizar a posteriori, siendo muy frecuente el uso de determinados TICS.*

- ✓ ***Seguimiento de los programas de trabajo.*** *Un programa de trabajo es una guía para el auditor de cuentas, de forma que su revisión contemple una clara metodología de actuación, y con ello evitar no saltarse ningún paso. El seguimiento de un programa de trabajo tiene como principal ventaja la homogenización de cualquier proceso de verificación de un área de auditoría.*

- ✓ ***Utilización del muestreo estadístico.*** *Determinadas cuentas contables están respaldadas por un número importante de importes, tanto grandes como pequeños. Las normas técnicas de auditoría permiten utilizar el muestreo estadístico, que consiste en la selección de una pequeña muestra representativa del saldo de una cuenta y con dicha muestra se realiza una verificación en profundidad con el objeto*

de que se cumplan todos y cada uno de los objetivos de: Existencia, Integridad, Valoración Propiedad y Registro.

- ✓ ***Pruebas de cumplimiento y analíticas.*** *El auditor de cuentas durante la ejecución de su trabajo está obligado a efectuar pruebas de cumplimiento que evidencien la existencia de un correcto control interno, que funciona y no permite la aparición de debilidades manifiestas en los circuitos administrativos.*

- ✓ ***Evaluación de resultados y conclusiones.*** *Una vez cerrada la revisión de un área en concreto, el auditor debe redactar sus conclusiones, así como el estudio de dichas conclusiones conjuntamente con las debilidades que pudieran haberse encontrado por sí podrían tener una mención expresa en su Informe de auditoría. Toda evaluación debe ser siempre supervisada por otra persona y con ello contribuir a una mayor seguridad de la consistencia de unas conclusiones, las cuales puede o no confirmarse en dicha segunda revisión. Siempre debe existir una redacción de las conclusiones y las pruebas tanto documentales como de ámbito contable que las soportan. En la revisión de los resultados debe estar comprendida la supervisión de todo el programa de trabajo y la exactitud de los papeles de trabajo que son la base fundamental de las conclusiones alcanzadas.*

Fase de comunicación de los resultados obtenidos

El objetivo de esta fase es contrastar unas conclusiones preliminares y conocer la opinión de la empresa para que pueda rebatir o en su caso aceptar la certeza de dichas conclusiones. Suele ocurrir a menudo que los gestores de la sociedad auditada soliciten un tiempo prudencial para en su caso aportar una mayor documentación, que pudiera modificar estas primeras conclusiones del trabajo realizado de revisión de cuentas. Un aspecto que se debe tener muy en cuenta es la fecha en la cual se realiza dicha reunión de comunicación de conclusiones, pues si la empresa aún no tiene el cierre del ejercicio totalmente cerrado, es posible que alguna de las conclusiones del trabajo que pudiera comportar el ajuste del saldo de una determinada cuenta, se pueda todavía realizar y corregir antes del cierre la debilidad contable detectada por el equipo revisor. Sin embargo, si la fecha de comunicación al cierre de la fase de ejecución de los trabajos es posterior al cierre del ejercicio esta reunión se enmarca en la obligación de intercambio entre auditor y empresa que debe prevalecer en todo momento. No siendo recomendable esperar a tener el auditor la auditoría completamente cerrada, y no dar una opción de respuesta por parte de los gestores de la empresa auditada. Esta fase suele

conllevar una primera redacción de un borrador de Informe de Auditoría donde se le comunica al cliente no tanto la redacción del texto en sí, sino las conclusiones que se derivan de todo el trabajo de verificación efectuado hasta esa fecha. Toda comunicación de resultados preliminares, una vez concluidos los trabajos, debe ir acompañada de una batería de recomendaciones como muestra de valor añadido que el auditor debería aportar siempre que le sea posible. (Pallerola, 2015, pp. 36-53)

1.7.16 Riesgo de auditoría

Acuña Jara (2010, p.14), señala que el riesgo de auditoría se refiere al hecho que, al examinar parte de la información disponible, en vez de toda, existe el riesgo de que inadvertidamente el auditor emita un informe que exprese una opinión de auditoría sin salvedades sobre estados financieros afectados por una distorsión material. Tiene tres componentes:

- ✓ El Riesgo inherente
- ✓ Riesgo de Control
- ✓ Riesgo de detección

Pallerola (2015), por su parte menciona que el riesgo de auditoría se define como riesgo de auditoría todos aquellos aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, que pueden no ser conocidos por el auditor de cuentas en el transcurso de su trabajo. Todo riesgo, si no es previsible, puede no llegar a conocerse. Es por ello que el auditor de cuentas debe fijar en la planificación de sus trabajos de revisión las áreas de la empresa en las que podrían ocurrir estos y en todo caso intentar cuantificarlos para ser comparados con el nivel de materialidad establecido. Cualquier estimación de la posible ocurrencia de un riesgo futuro debe contar siempre con un principio de prudencia y una justificación de los motivos que lo sustentan.

1.7.17 Categorías de Riesgo de Auditoría

Acuña Jara (2010, pp.16-17) establece tres tipos de riesgo:

Riesgo Inherente: Posibilidad de que un saldo de cuenta o una clase de transacción hayan sufrido distorsiones que puedan resultar materiales individualmente o al acumularse con otras distorsiones de otros saldos o clase de transacciones, por no haber estado implementados los

controles internos. El riesgo inherente resulta de los factores internos, presiones y las fuerzas externas que afectan a la entidad.

Riesgo de Control: Viene a ser el riesgo de que el control interno no pueda prevenir o detectar y corregir, errores e irregularidades significativas. La gerencia establece controles internos para protegerse de errores o irregularidades en los datos que pueden derivar en la toma de decisiones erróneas y provocar la pérdida de activos.

Riesgo de Detección: Se refiere al riesgo de que los procedimientos sustantivos de auditoría no detectan tales errores e irregularidades significativas. Para lograr los objetivos de auditoría, el auditor selecciona los procedimientos sustantivos necesarios para obtener evidencia de auditoría, en torno a si las aseveraciones de los estados financieros carecen de errores o irregularidades significativas.

1.7.18 Control Interno

En cuanto al control interno se menciona lo siguiente.

La Norma Internacional de Auditoría adaptada para su aplicación en España (NIA-ES 315) define el control interno de la siguiente manera:

“Proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables del gobierno de la entidad, la dirección y otro personal, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la entidad relativos a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El término “controles” se refiere a cualquier aspecto relativo a uno o más componentes del control interno.”

El auditor, como parte de su trabajo de revisión de las cuentas anuales, tiene que conocer, entender y analizar los procedimientos de control interno de la entidad. Para ello tiene que mantener entrevistas con los responsables de gobierno y de la dirección. También es necesario reunirse con los responsables de los distintos departamentos de la sociedad y confrontar la información obtenida.

Como parte del proceso de auditoría, se realizan las llamadas pruebas de cumplimiento para comprobar que los controles que la compañía tiene en sus manuales de procedimientos son

reales y se llevan a cabo. El control interno tiene como objetivo evitar y/o mitigar los riesgos de error, de fraude y de incorrección material en los estados financieros. (Prado, 2018)

De acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría manifiesta que:

El control interno es un elemento fundamental de la administración, que no debe dejarse de considerar en toda la organización, cualquiera que sea su clasificación, actividad, tamaño o conformación. El alcance del sistema de control interno estuvo limitado más a las áreas contables y financieras de la entidad, se tenía la cultura de que era inherente a dichas áreas y que el resto de las áreas operacionales y de hecho sus trabajadores no se sean involucrados, situación totalmente equivocada, toda vez que el control interno es aplicable a todas las áreas y personas de la organización. (Tapia et al.,2019, pp.56-57)

Objetivos del Control Interno

Gómez & Lazarte (2019, pp.5-6), plantea el objetivo del control interno de manera clara en lo siguiente:

- a. **Objetivo del sistema de control:** La fijación de objetivos desarrolla la elaboración de controles necesarios para las actividades de gestión y dirección dentro del sistema informativo de la empresa. Por lo que el objetivo primordial es el alcance de la fiabilidad de la información. Los objetivos de control en el proceso de transacción serán:
 - ✓ Autorización de las transacciones.
 - ✓ Adecuado registro, clasificación e imputación del periodo contable de las transacciones
 - ✓ Verificación de los sistemas.
 - ✓ Obtención de una información exacta y fiable.
 - ✓ Adecuada segregación de funciones.
 - ✓ Salvaguardia y custodia física de activos y registros.
 - ✓ Operaciones de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad.

- b. **Objetivo de controles internos contables:** Los controles a implementar en el sistema contable varían siempre de unos a otros en función de la naturaleza. El objetivo de un sistema de controles internos se basa en la definición de un proceso de información contable y en la garantía de una correcta gestión organizativa que evite la posibilidad de errores.

La finalidad del control interno es responder a los riesgos del negocio identificados, que amenazan la consecución de cualquiera de los objetivos de la entidad referidos a la fiabilidad de la información financiera de la entidad; la eficacia y eficiencia de sus operaciones; y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La evaluación de un sistema supone la comparación entre los objetivos que pretenden conseguirse y las técnicas aplicadas en él. De esta manera, un sistema de control interno comprenderá el conjunto de técnicas necesarias para la consecución de los objetivos de control interno. Esto hace esencial el establecimiento de estos objetivos como primer paso para la determinación de un sistema eficaz de control interno. Anteriormente se han mencionado los objetivos básicos y más generales que pretende el control interno: la salvaguarda de activos y la fiabilidad de la información financiera. (Abolacio, 2018, p.68)

Componentes del Control Interno

El control interno está conformado por 5 componentes que se relacionan entre sí, que surgen de la manera como la administración maneja a la entidad, y permanecen incluidos a los procesos administrativos, los que tienen la siguiente clasificación:

- a. Ambiente de Control.
- b. Evaluación de Riesgos.
- c. Actividades de Control.
- d. Información y Comunicación.
- e. Supervisión y Seguimiento.

El control interno, consta de un proceso multidireccional cíclico y persistente, en el que varios elementos inciden en los demás y componen un sistema integrado que reacciona dinámicamente a las condiciones variables.

Ambiente de Control: *Consiste en el establecimiento de un entorno en el que se incentive la actividad del personal respecto al control de sus actividades y tareas. Basado en los otros componentes de control a proporcionar disciplina y orden para el control y repercutir de la siguiente manera:*

- ✓ *Se establecen las actividades del negocio.*
- ✓ *Se atribuye autoridad y responsabilidad.*
- ✓ *Se coordina y desarrolla al personal.*
- ✓ *Se informan los valores y creencias.*
- ✓ *El personal toma conciencia del valor del control.*

El ambiente de control tiene gran influencia en la forma como se desarrollan las operaciones, se establecen los objetivos y se minimizan los riesgos. Tiene que ver igualmente en el comportamiento de los sistemas de información y con la supervisión en general. A su vez es influenciado.

Evaluación de Riesgos: *Es la identificación y estudio de peligros significativos para alcanzar las metas y la base para establecer la manera en que dichos riesgos deben ser mejorados. De la misma manera, hace referencia a los métodos indispensables para detectar y conllevar riesgos específicos relacionados con los cambios, los que inciden en el entorno de la organización como en su interior.*

Resulta indispensable para las instituciones o empresas el establecimiento de objetivos generales, así como de actividades importantes, consiguiendo de esta manera una base que permita identificar y analizar los factores de riesgo que ponen en riesgo su cumplimiento. La evolución de riesgos debe ser una responsabilidad ineludible para todos los niveles que están involucrados en el logro de los objetivos. Esta actividad de autoevaluación debe ser

revisada por los auditores interno para asegurar que tanto el objetivo, enfoque, alcance y procedimiento han sido apropiadamente llevados a cabo.

Actividades de Control: *Son aquellas encomendadas y ejecutadas por el área administrativa y operativa de la entidad para dar cumplimiento continuo a las tareas asignadas. Estas actividades están expresadas en las políticas, sistemas y procedimientos.*

Las actividades de control tienen distintas características. Pueden ser manuales o computarizadas, administrativas u operacionales, generales o específicas, preventivas o detectivas. Sin embargo, lo trascendente es que, sin importar su categoría o tipo, todas ellas están apuntando hacia los riesgos en beneficio de la organización, su misión y objetivos, así como la protección de los recursos propios o de terceros en su poder.

Las actividades de control son importantes no solo porque en sí mismas implican la forma correcta de hacer las cosas, sino debido a que son el medio idóneo de asegurar en mayor grado el logro de objetivos.

Información y Comunicación: *Están distribuidos en la institución y todos dan respuesta a uno o varios objetivos de control. Se estima que hay controles generales y de aplicación relacionados a los sistemas de información.*

1. Controles Generales: *Tienen como propósito asegurar una operación y continuidad adecuada, e incluyen al control para el centro de procesamiento de datos, su seguridad física, contratación y mantenimiento del software y hardware, así como la operación propiamente dicha. También se relacionan con las funciones de desarrollo y mantenimiento de sistemas, soporte técnico y administración de base de datos.*

2. Controles de Aplicación: *Permanecen direccionados hacia el interior de cada sistema y permiten obtener el desarrollo, integridad y fiabilidad, por medio de la autorización y validación respectiva. Desde luego estos controles cubren las aplicaciones destinadas a las interfases con otros sistemas de los que se reciben o entregan información.*

Los sistemas de información y tecnología son y serán sin duda un medio para incrementar la productividad y competitividad. Ciertos hallazgos sugieren que la integración de la estrategia, la estructura organizacional y la tecnología de información es un concepto clave para el nuevo siglo.

Supervisión y Control: *En general, los sistemas de control están diseñados para operar en determinadas circunstancias. Claro está que para ello se tomaron en consideración los objetivos, riesgos y las limitaciones inherentes al control; sin embargo, las condiciones evolucionan debido tanto a factores externos como internos, provocando con ello que los controles pierdan su eficiencia.*

Como resultado, la gerencia debe realizar la revisión y evaluación sistemática de los elementos y recursos que conforman los sistemas de control. Lo anterior no significa que tenga que revisarse todos los componentes y elementos, como tampoco que deba hacerse al mismo tiempo.

La evaluación debe conducir a la identificación de los controles débiles, insuficientes o innecesarios, para promover con el apoyo decidido de la gerencia, su robustecimiento e implantación. Esta evaluación puede llevarse a cabo de tres formas: durante la realización de las actividades diarias en los distintos niveles de la organización; de manera separada por personal que no es el responsable directo de la ejecución de las actividades (incluidas las de control) y mediante la combinación de las dos formas anteriores. (Romero, 2012)

1.7.19 Técnicas de Auditoría

Los métodos prácticos de investigación y prueba utilizados para obtener la información y verificación necesaria para emitir su opinión profesional. Son la agrupación de técnicas de investigación que se aplican a una partida o a un grupo de circunstancias relacionadas con los estados financieros, u operaciones que desempeña la empresa.

Es decir, son los instrumentos de trabajo del auditor, y los procedimientos son la combinación de dichos instrumentos para un análisis en particular.

Una de las clasificaciones de las Técnicas de Auditoría podría ser la siguiente:

Estudio General: *Se refiere a la apreciación y juicio de las características generales de la empresa, las cuentas o las operaciones, por medio de sus elementos más relevantes para establecer las conclusiones se ha de profundizar en su análisis y en la manera que ha de desarrollarse.*

Análisis: *Hace referencia al análisis de los componentes de un todo. Este método es aplicado específicamente al estudio de las cuentas o rubros de los estados financieros.*

Inspección: Es la constatación física de los bienes materiales en los que se tradujeron las operaciones, se aplica a las cuentas cuyos saldos tienen una representación material.

Confirmación: Es la validación por parte del auditor como persona que no pertenece a la empresa, de la veracidad de un saldo, hecho u operación, en la que participo y por la cual está en condiciones de informar válidamente sobre ella.

Investigación: Es la recopilación de información a través de entrevistas o pláticas con los funcionarios y trabajadores de la empresa.

Observación: Es una forma de inspección, menos formal, y es aplicada por lo general a operaciones para comprobar cómo se desarrolla en la práctica.

Cálculo: Es la validación de las correcciones aritméticas de aquellas cuentas o transacciones que se establecen principalmente por cálculos sobre bases precisas. (Alatrística, 2019)

1.7.20 Programa de auditoría

Espino (2015, p. 35), acerca del programa de auditoría manifiesta que se deberá ser elaborado antes del inicio de la revisión, ya que de la elaboración de un buen programa de trabajo dependerá el mejor aprovechamiento del tiempo, debido a que es en él donde se asignan las tareas específicas a cada uno de los miembros participantes de la revisión. También deberán quedar especificados los tiempos a emplear en cada tarea; por tanto, el programa de trabajo deberá ser revisado semanalmente contra los papeles de trabajo realizados, determinando el grado de avance de la revisión de la empresa o entidad. De los resultados de estas revisiones periódicas podremos determinar si la auditoría podrá terminarse en las fechas establecidas o se tendrá que invertir mayor cantidad de personal o tiempo a lo estimado previamente.

Por otra parte al referirse al programa de auditoría se asegura lo siguiente:

Un programa de auditoría es un documento que relaciona, de manera lógica y ordenada, los procedimientos de auditoría a ser empleados, así como la extensión y oportunidad de su aplicación. Su propósito es servir de orientación durante la ejecución del trabajo y de registro permanente de la labor efectuada.

La labor de auditoría se ejecuta mediante la utilización de los programas de auditoría, los cuales constituyen esquemas detallados por adelantado del trabajo a efectuarse y contienen objetivos y procedimientos que guían el desarrollo del mismo.

El programa de auditoría debe ser planeado y elaborado con anticipación y su contenido debe ser flexible, sencillo y conciso, de tal manera que los procedimientos empleados en cada auditoría estén de acuerdo con las circunstancias del examen. Se prepara de manera particular para cada auditoría, puesto que las circunstancias de trabajo varían de un trabajo a otro.

Al preparar un programa de auditoría, deben tenerse en cuenta:

- *Las normas de auditoría*
- *Las técnicas y procedimientos de auditoría*
- *La legislación vigente y aplicable al cliente*
- *Las experiencias anteriores*
- *El conocimiento del cliente*
- *Las experiencias de terceros*

El programa de auditoría debe ser revisado de manera periódica, en función de los cambios en la legislación, las condiciones del cliente, los procesos operativos y en los principios, normas y procedimientos de auditoría. (Rodríguez, 2019)

De acuerdo a lo planteado por los autores podemos decir entonces que el programa de auditoría es aquel documento que sirve de guía y plan de acción al auditor para ejecutar el trabajo acorde a las actividades, plazos y responsables establecidos en el mismo, además estos programas de auditoría pueden servir de pauta para la realización de futuras auditorías.

1.7.21 Pruebas de Auditoría

Las pruebas de auditoría son técnicas o procedimientos que utiliza el auditor para la obtención de evidencia comprobatoria. Las pruebas pueden ser de tres tipos:

Pruebas de Control

Están relacionadas con el grado de efectividad del control interno imperante. Tienen por objeto obtener evidencia de que los procedimientos de control interno en los que el auditor basa su confianza están siendo aplicados. Tiene que averiguar:

- *Existe control o no*
- *Trabaja con eficacia o no*
- *Trabaja con continuidad o sólo cuando lo vigilo.*

Las pruebas de control representan procedimientos de auditoría diseñados para verificar si el sistema de control interno del cliente está siendo aplicado de acuerdo a la manera en que se le describió al auditor y de acuerdo a la intención de la gerencia. Las pruebas de cumplimiento están relacionadas con tres aspectos de los controles del cliente:

La frecuencia con que los procedimientos de control necesarios fueron llevados a efecto.

La calidad con que se ejecutan los procedimientos de control. Los procedimientos de control se deben ejecutar en forma apropiada. La calidad de su ejecución puede ser probada mediante discusiones sobre el criterio seguido para tomar ciertas decisiones.

La persona que ejecuta el procedimiento. La persona responsable de los procedimientos de control debe ser independiente de funciones incompatibles para que el control sea efectivo.

Pruebas Analíticas

Se utilizan haciendo comparaciones entre dos o más estados financieros o haciendo un análisis de las razones financieras de la entidad para observar su comportamiento.

Información financiera comparable de períodos anteriores considerando los cambios conocidos. Resultados esperados tales como presupuestos, pronósticos o predicciones, incluyendo extrapolaciones de datos anuales o interinos.

Pruebas Sustantivas

Son las que se aplican a cada cuenta en particular en busca de evidencias comprobatorias. Ejemplo, un arqueo de caja chica, circulación de saldos de los clientes, etc.

Tienen como cometido obtener evidencia de auditoría relacionado con la integridad, exactitud y validez de los saldos de los estados financieros auditados. Tipos de pruebas sustantivas:

- *Pruebas de transacciones y saldos*
- *Técnicas de examen analíticos.*
- *La inmensa mayoría de las pruebas procede de ir preguntando mucho. Son técnicas de sentido común:*
- *Se pregunta a la gente de dentro de la empresa*
- *Pregunta a personas o entes de fuera de la empresa, pero relacionados con ella. Preferentemente se pregunta por escrito. Este escrito se envía a la oficina de los auditores. (Auditoría I, 2016)*

Si la empresa no quiere que un cliente de su opinión entonces los auditores no pueden recabar informe del cliente citado. El objetivo de las pruebas sustantivas es obtener evidencia suficiente que permita al auditor emitir su juicio en las conclusiones acerca de cuándo pueden ocurrir pérdidas materiales durante el proceso de la información.

1.7.22 Evidencia de Auditoría

El autor Espino (2015, p. 6), determina que la evidencia de auditoría es toda la información empleada por el auditor con la que llega a la conclusión que representa la base primordial de su opinión. Dicha información comprende tanto los registros de estados financieros, así como otros tipos de información. Una evidencia no puede ser competente si al mismo tiempo no es relevante y válida. Para ser relevante debe relacionarse con la afirmación en cuestión.

La evidencia ordinariamente es positiva cuando:

- ✓ Se obtuvo de fuentes independientes; es decir, fuera de la empresa del cliente.
- ✓ Se generó internamente mediante un sistema provisto de controles eficaces.

- ✓ Se obtuvo directamente del auditor (por ejemplo, observando la aplicación de un control) no indirectamente ni por inferencia (búsqueda de la aplicación de un control).
- ✓ Tiene forma documental (papel, medios electrónicos o de otro tipo) y no una representación oral.
- ✓ Se obtiene de documentos originales, no de fotocopias ni facsímiles. Además, si la evidencia proviene de dos o más fuentes, dan a los auditores mayor seguridad, que la que obtendrían de las cuentas si las analizaran individualmente.

Adicional a lo mencionado anteriormente Auditoría 1 (2016), asegura en cuanto a la “evidencia” contenida en los papeles de trabajo, estos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Suficiencia.** Será suficiente la evidencia objetiva y convincente que baste para sustentar los resultados y recomendaciones que se presenten en el informe de auditoría.
- **Competencia.** Para que sea competente, la evidencia deberá ser válida y confiable; es decir, las pruebas practicadas deberán corresponder a la naturaleza y características de las materias examinadas.
- **Importancia.** La información será importante cuando guarde una relación lógica y patente con el hecho que se desee demostrar o refutar.
- **Pertinencia.** La evidencia deberá ser congruente con los resultados, conclusiones y recomendaciones de la auditoría.

En base a lo planteado por los autores anteriormente mencionados podemos decir que la evidencia dentro de la auditoría cumple un papel fundamental puesto que sirve como sustento del contenido del informe final presentado por el auditor y por ende del dictamen que éste determine.

1.7.23 Tipos de Evidencia de Auditoría

En cuanto a las “Técnicas de Auditoría” se manifiesta que la evidencia de auditoría puede ser física, documental, testimonial o analítica.

Evidencia física: Se obtiene mediante la inspección u observación directa a los bienes, procesos, actividades o sucesos. La evidencia de esta naturaleza puede presentarse en documento (con el resumen de los resultados de la inspección o de la observación), fotografías, gráficos, mapas o muestras materiales.

Evidencia documental: Consiste en información obtenida de la entidad, como la contenida en resoluciones, oficios, informes, comprobantes de pago, facturas, cartas, contratos, cheques, registros de contabilidad y documentos de la administración relacionados con sus actividades de gestión; asimismo, la que establece las normas procesales pertinentes en caso de determinación de responsabilidades civiles y penales. Puede ser externa o interna, dependiendo si su origen es de fuera o dentro de la entidad respectivamente.

Evidencia testimonial: Es la información obtenida de terceros a través de cartas o declaraciones recibidas en respuesta a indagaciones o entrevistas. Las declaraciones que sean importantes para la auditoría deberán corroborarse, siempre que sea posible, mediante evidencia adicional. También será necesario evaluar la evidencia testimonial para cerciorarse que los informantes no hayan estado influidos por perjuicios o tuvieran sólo un conocimiento parcial del área auditada.

Evidencia analítica: Se obtiene al analizar o verificar la información obtenida durante la auditoría, esta evidencia proporciona una base de respaldo para opinar sobre la materia examinada. Comprende cálculos, comparaciones, razonamiento y desagregación de la información en sus componentes; cuyas bases deben ser sustentadas documentadamente en caso necesario y especialmente en el deslinde de responsabilidades civiles o penales. (La Contraloría General de la República, 2015, pp.5 - 6)

1.7.24 Papeles de Trabajo

En cuanto a los papeles de trabajo se manifiesta que:

El licenciado en Contaduría debe preparar y mantener papeles de trabajo relativos a todo trabajo realizado de acuerdo con las normas para atestiguar; esos papeles deben ser apropiados de acuerdo con las circunstancias y con las necesidades del licenciado en Contaduría, relacionadas con el trabajo al que son aplicables. A pesar de que la cantidad, tipo y contenido de los papeles de trabajo variará de acuerdo con las circunstancias, por lo regular deben indicar que:

- ✓ *El trabajo fue adecuadamente planeado y supervisado, indicando así el cumplimiento con la primera norma de ejecución del trabajo.*
- ✓ *Se obtuvo evidencia comprobatoria suficiente para brindar una base razonable para la conclusión o conclusiones expresadas en el informe del licenciado en Contaduría.*

Los papeles de trabajo son registros que conserva el licenciado en respecto al trabajo realizado, la información obtenida y las conclusiones alcanzadas en el mismo. Como ejemplos de papeles de trabajo tenemos los programas de trabajo, análisis, memoranda, cartas de confirmación, declaraciones de la administración, extractos de documentos de la entidad y cédulas o comentarios preparados u obtenidos por el licenciado en Contaduría. Los papeles de trabajo también pueden registrarse en forma de datos almacenados en cintas, películas, discos electrónicos u otros medios. (Espino, 2015)

Por otro lado en cuanto a los papeles de trabajo se expresa lo siguiente:

Los papeles de trabajo son el conjunto de documentos que contienen la información obtenida por el auditor en su revisión, así como los resultados de los procedimientos y pruebas de auditoría aplicados; con ellos se sustentan las observaciones, recomendaciones, opiniones y conclusiones contenidas en el informe correspondiente.

Los papeles de trabajo cumplen principalmente los siguientes objetivos:

- ✓ *Registrar de manera ordenada, sistemática y detallada los procedimientos y actividades realizados por el auditor.*
- ✓ *Documentar el trabajo efectuado para futura consulta y referencia.*
- ✓ *Proporcionar la base para la rendición de informes.*
- ✓ *Facilitar la planeación, ejecución, supervisión y revisión del trabajo de auditoría.*
- ✓ *Minimizar esfuerzos en auditorías posteriores.*
- ✓ *Dejar constancia de que se cumplieron los objetivos de la auditoría y de que el trabajo se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoría del Órgano de Control y demás normatividad aplicable.*

- ✓ *Estudiar modificaciones a los procedimientos y al programa de auditoría para próximas revisiones. (Auditoría 1, 2016)*

En función a lo mencionado por los autores entendemos que los papeles de trabajo son aquellos documentos mediante los cuales el auditor obtendrá la evidencia que le servirá de apoyo y sustento para emitir su dictamen en el informe final, tomando en consideración que en ellos se evidenciará también el cumplimiento del trabajo realizado.

1.7.25 Marcas de Auditoría

De acuerdo al Manual General de Auditoría (2001, pp. 43-44), se indica que las marcas de auditoría son señales empleadas por el auditor a fin de dejar referencia de las pruebas y técnicas de auditoría empleadas; por lo general se utiliza lápiz rojo para realizarlas.

Las marcas de auditoría tienen los siguientes objetivos:

- ✓ Servir como señal de las tareas realizadas.
- ✓ Favorecer a la auditoría y sacarle el máximo provecho al espacio de los papeles de trabajo, pues evitan detallar las actividades realizadas en la ejecución de la auditoría.
- ✓ Acelerar la supervisión, pues facilitan comprender de manera breve el trabajo realizado.

Además, el documento Índices y marcas de los papeles de trabajo del auditor (2018, p.5), se manifiesta que el propósito de dejar verificación de los hechos, técnicas y procedimientos utilizados en los papeles de trabajo, con ahorro de tiempo y espacio, se usan marcas de Auditoría.

Para las marcas de Auditoría se debe utilizar un color diferente al del color del texto que se utiliza en la planilla para hacer los índices.

Las marcas deben ser sencillas, claras y fáciles de distinguir una de otra. El primer papel de trabajo del Archivo de la Auditoría debe ser la cédula de la Marcas de Auditoría.

1.7.26 Índice de Auditoría

En el texto Auditoría 1 (2016), se define que los índices de auditoría son claves convencionales de tipo alfabético, numérico o alfanumérico, que permiten clasificar y organizar los papeles de trabajo de manera directa y lógica a fin de favorecer a su identificación, localización y consulta.

Para relacionar los papeles de trabajo entre sí, los índices de auditoría son empleados a manera de referencia; así se podrá relacionar la información contenida en dos o varias cédulas.

Los índices persiguen los siguientes propósitos:

- ✓ Simplificar la revisión de los papeles de trabajo, porque se presentan en forma ordenada y permiten ir de lo general a lo particular.
- ✓ Evitar la duplicación del trabajo, puesto que al asignar un lugar específico a cada cédula se elimina el riesgo de que ésta se elabore nuevamente.
- ✓ Interrelacionar dos o más cédulas de auditoría.
- ✓ Facilitar la elaboración del informe, pues permiten localizar en cédulas específicas las irregularidades y deficiencias detectadas en la revisión.

En el documento Índices y marcas de los papeles de trabajo del auditor (2018, p.1), se pone a consideración que:

A fin de agilizar la organización y archivo de los papeles de trabajo se suele colocar una clave a cada uno y colocarlos en un lugar visible para lo que se emplea un lápiz rojo conocido como "lápiz de Auditoría".

A esto se lo conoce como índice y gracias a estos índices se logra identificar cada papel de trabajo y su ubicación dentro del archivo.

Los índices deben poseer un orden lógico y ser aptos para posibles cambios de acuerdo a las necesidades del auditor.

1.7.27 Hallazgos de Auditoría

Según la autora Marulanda (2016, pp.6-7), un hallazgo de auditoría es un relato que explica de manera detallada y lógica las inconsistencias encontradas durante la auditoría, que tiene que ver

con falencias, desviaciones, irregularidades, errores, debilidades, fortalezas y/o necesidades de cambio.

De acuerdo al criterio del auditor, es todo dato que le posibilita detectar particularidades relevantes que influyen en la gestión de una entidad y que deben ser comunicados en el informe.

Es el efecto de comparar un criterio y la situación identificada, durante el análisis a una institución, área o proceso.

Desde el punto de vista de Morales (2016, p. 92), la palabra “hallazgo” tiene muchos significados y connotaciones, además, transmite una idea diferente a distintas personas. Sin embargo, en la auditoría se le emplea en un sentido crítico y se refiere a todo acontecimiento que presenta falencias y resulta importante su determinación a través de los procedimientos de auditoría en las áreas examinadas.

Atributos de los hallazgos de auditoría

Para Marulanda (2016, pp.9-12), los hallazgos de auditoría son los siguientes:

- ✓ **Condición:** Párrafo en el cual el auditor describe la situación deficiente encontrada. “Lo que es”.
- ✓ **Criterio:** Párrafo en el que el auditor detalla el estándar contra el cual ha medido o comparado la condición. Es la norma contra la cual el auditor mide la condición. “Lo que debe o debió ser”.
- ✓ **Causa:** Párrafo donde el auditor detalla las razones por las cuales, a su juicio, ocurrió la condición observada. “Por qué ocurrió la condición”.
- ✓ **Efecto:** “Es el resultado real o potencial, cuantitativo o cualitativo de la condición establecida”. “La diferencia entre lo que es y debió ser”.

Para Morales (2016, p. 96), los hallazgos deben cumplir con los siguientes requisitos y atributos:

- ✓ Importancia relativa que amerite su desarrollo y comunicación formal
- ✓ Basado en hechos y evidencias precisos que figuren en los papeles de trabajo

- ✓ Objetivo, al fundamentarse en hechos reales
- ✓ Basado en una labor de auditoría suficiente para respaldar las conclusiones resultantes
- ✓ Convinciente para una persona que no ha participado en la ejecución de la auditoría.

1.7.28 Tipos de opinión que muestran los informes

En la opinión se comunica, de manera clara y concisa, si las cifras anuales reflejan la imagen real del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa auditada, en concordancia con el marco normativo de información financiera que se haya aplicado y, sobre todo, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Existen cuatro modalidades de opinión: favorable (no modificada) –cuando no existan salvedades– o, en caso contrario (modificada) con salvedades, desfavorable o denegada.

Se incluye una salvedad en el informe de auditoría bien porque el auditor, en base a la evidencia obtenida, concluya que los estados financieros contienen incorrecciones materiales o bien por qué no ha podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión.

No modificada o favorable: *El informe de auditoría no incluye ninguna salvedad, cuando el auditor concluye que los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.*

Con salvedades: *El informe de auditoría incluye una o alguna salvedades.*

- ✓ *Cuando habiendo obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada, el auditor concluye que las incorrecciones identificadas, individualmente o de forma agregada, son materiales, pero no generalizadas, para los estados financieros; o*
- ✓ *Cuando el auditor no pueda obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión, pero concluye que los posibles efectos sobre los estados financieros de las incorrecciones no detectadas, si las hubiera, podrían ser materiales, aunque no generalizados.*

Desfavorable o adversa: El informe de auditoría contiene una opinión desfavorable o adversa cuando, habiendo obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada, el auditor concluye que las incorrecciones identificadas, individualmente o de forma agregada, son materiales y generalizadas en los estados financieros.

Denegada o abstención de opinión: El informe de auditoría contiene una opinión denegada o el auditor se abstiene de opinar:

- ✓ Cuando el auditor no pueda obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión y concluya que los posibles efectos sobre las cuentas anuales o los estados financieros de las incorrecciones no detectadas, si las hubiera, podrían ser materiales y generalizados; o
- ✓ Cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes que supongan la existencia de múltiples incertidumbres, el auditor concluya que, a pesar de haber obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con cada una de las incertidumbres, no es posible formarse una opinión sobre las cuentas anuales o los estados financieros debido a la posible interacción de las incertidumbres y su posible efecto acumulativo en los estados financieros. (IAASB, 2015)

Existe una incertidumbre cuando el resultado de una materia depende de acciones o hechos futuros que no están bajo el control directo de la entidad pero que podrían afectar a los estados financieros.

1.8 Marco Conceptual

Auditoría: Examen objetivo, sistemático, profesional y posterior de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, practicado con la finalidad de verificarlas y evaluarlas, con el objeto de efectuar las observaciones y recomendaciones pertinentes.

Auditoría Tributaria: Es la verificación crítica y sistemática, que emplea un grupo de métodos y procesos con el fin de comprobar las obligaciones tributarias que han sido cumplidas de acuerdo a lo dispuesto a las leyes vigentes y a los PCGA.

Cooperativa de ahorro y Crédito: Son sociedades cooperativas cuyo objeto social es servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito.

Declaración de impuestos: Es un formulario o documento que se presenta ante las instituciones de recaudación del gobierno. En este documento se debe de reflejar la cantidad de ingresos ganados en un año en específico.

Tributo: Es un ingreso público que consiste en prestaciones pecuniarias exigidas por una administración pública con una fecha de cumplimiento. Es un pago que se usa para satisfacer determinadas necesidades de la administración y que impactará en los ciudadanos.

1.9 Idea a Defender

La ejecución de una Auditoría Tributaria a la “Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda.”, período 2019, permitirá conocer el cumplimiento de la normativa legal vigente.

CAPÍTULO II

2 MARCO METODOLÓGICO

2.1 Enfoque de investigación

2.1.1 *Enfoque Mixto*

Hernández et al. (2008), aseguran que el enfoque mixto representa un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación que implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio.

La presente investigación aplicó un enfoque mixto, es decir, un enfoque cuantitativo mediante la recolección de información empleando herramientas de investigación, en donde se analizaron datos a través de la tabulación de los resultados obtenidos en las encuestas que se aplicaron al personal de la CACECH Ltda.

Asimismo, el enfoque cualitativo permitió conocer y entender la manera en que se desarrollan los procesos contables y tributarios dentro de la entidad, por lo que se pudo detectar una base para la ejecución de la auditoría tributaria.

2.2 Nivel de Investigación

2.2.1 *Nivel Descriptivo*

El tipo de investigación descriptiva comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición o procesos de los fenómenos; el enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo, cosa funciona en el presente; la investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho, caracterizándose fundamentalmente por presentarnos una interpretación correcta. (Tamayo y Tamayo, 2006)

En la ejecución de este Trabajo de Titulación se llevó a cabo una investigación de nivel descriptivo de modo se pudo describir las distintas situaciones y contextos de manera clara y

precisa de acuerdo a cómo se han suscitado en el área contable de la empresa, así también como los componentes y herramientas necesarias para el desarrollo de la auditoría tributaria.

2.2.2 Nivel Explicativo

Su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o por qué se relacionan dos o más variables. (Hernández, 2006)

Por otra parte, la presente investigación puso en práctica el nivel explicativo para dar a conocer los resultados emitidos en el informe final, es decir, aclarando cada uno de los hallazgos con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, a fin de proporcionar a los directivos un documento importante que pueda servir como una herramienta para la toma de decisiones correctivas.

2.3 Diseño de Investigación

2.3.1 No Experimental

La investigación no experimental es aquella que se realiza a través de la observación, sin intervenir o manipular el objeto estudiado, o tratar de controlar las variables de una situación observada. (Montano, 2021)

Se desarrolló un diseño de investigación no experimental, debido a que los resultados obtenidos no están expuestos a alteraciones ni a modificaciones.

2.4 Tipo de estudio

2.4.1 Aplicada

La investigación aplicada es aquella que tiene como objetivo resolver problemas concretos y prácticos de la sociedad o las empresas, por tanto, permite solucionar problemas reales. Además, se apoya en la investigación básica para conseguirlo. Esta le aporta los conocimientos teóricos necesarios para resolver problemas o mejorar la calidad de vida. (Rus Arias, 2020a)

Mediante el tipo de estudio aplicado se ejecutaron las distintas fases de auditoría, empleando técnicas y herramientas que facilitaron el desarrollo de la presente investigación y permitieron recabar la información suficiente para conocer el nivel de cumplimiento tributario de la entidad y así se pudieron establecer recomendaciones que eviten sanciones por incumplimiento.

2.4.2 Documental

La investigación documental es aquella que obtiene la información de la recopilación, organización y análisis de fuentes documentales escritas, habladas o audiovisuales.

La investigación documental, por tanto, lo que hace es recopilar datos de diferentes medios como diarios, bibliografías, vídeos, audios y cualquier otro tipo de documento. El objetivo de esto es analizarlos para aportar nuevo conocimiento sobre el tema que se quiere investigar.

(Rus Arias, 2020b)

En el presente Trabajo de Titulación se revisaron distintas fuentes bibliográficas que permitieron sustentar la investigación. Asimismo, se recopiló la documentación necesaria de la entidad para poder desarrollar y sustentar el desarrollo de la Auditoría Tributaria.

2.4.3 De campo

La investigación de campo recopila los datos directamente de la realidad y permite la obtención de información directa en relación a un problema.

Este tipo de investigación es esencial para realizar otras como la exploratoria, la correlacional o la mixta. De hecho, en el método hipotético-deductivo suele ser el paso posterior al establecimiento de las hipótesis. Una vez sabemos qué buscamos, debemos recabar datos y para eso se realiza un trabajo de campo. (Rus Arias, 2020c)

La investigación de campo tuvo lugar por medio de visitas a la cooperativa, así como por la aplicación de encuestas y entrevistas al personal referente al área contable, que permitieron tener una idea clara acerca de las actividades que se llevan a cabo en dicha área de conformidad con lo dispuesto en la normativa para determinar su cumplimiento tributario.

2.5 Población y Muestra

2.5.1 Población

Se considera dentro de la población al personal relacionado con la gerencia, contabilidad y control interno de la “Cooperativa de Ahorro y crédito Educadores de Chimborazo Ltda.”, así tenemos:

Tabla 1-2: Población de la CACECH LTDA.

Nombres	Cargo
Ramiro Fabián Tobar Esparza	Gerente General
Karina Alexandra Remache Yaulema	Contadora General
Verónica Lorena Hernández Vaca	Auxiliar Contable
Jacqueline Alexandra Barrionuevo Tacuri	Auditora Interna
Byron Bladimir Araujo Jaramillo	Responsable Unidad de Riesgos

Elaborado por: Durán Cáceres, Alisson, 2021.

Fuente: CACECH LTDA.

2.5.2 *Muestra*

Para el presente trabajo de titulación no se ha calculado una muestra debido al número reducido de la población, por lo que se trabajará con la totalidad de los involucrados.

2.6 **Métodos, técnicas e instrumentos de investigación**

2.6.1 *Métodos*

3.2.1.1 *Método Deductivo*

El método deductivo que en términos de sus raíces lingüísticas significa conducir o extraer— está basado en el razonamiento, al igual que el inductivo. Sin embargo, su aplicación es totalmente diferente, ya que en este caso la deducción intrínseca del ser humano permite pasar de principios generales a hechos particulares. Lo anterior se traduce esencialmente en el análisis de los principios generales de un tema específico: una vez comprobado y verificado que determinado principio es válido, se procede a aplicarlo a contextos particulares. (Bernal Torres, 2006)

Este método se aplicará mediante el uso de la lógica en base a afirmaciones o sucesos que se den por hechas o ciertas, a fin de obtener un resultado o conclusiones como resolución.

3.2.1.2 *Método Analítico*

El método analítico es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular. (Hernández. G, 2017)

En la presente investigación se aplicarán estos métodos mediante la recolección de información, conceptos, definiciones, principios, leyes y normas que permitan tener una visión global de la situación de la cooperativa hasta conocer su realidad actual, partiendo de un análisis desde lo general a lo específico.

2.6.2 Técnicas

Encuesta: Se aplicaron encuestas al gerente general, al personal involucrado en el área contable y de la unidad de control interno de la cooperativa.

De campo: Esta técnica se aplicó mediante el contacto directo con el personal de la cooperativa y su testimonio.

2.6.3 Instrumentos

Cuestionario: Se desarrolló un cuestionario con preguntas cerradas para aplicarlo al personal de la entidad y así conocer la situación real de la cooperativa.

Entrevista: Se llevaron a cabo entrevistas con el gerente general y la contadora de la institución para ampliar el conocimiento acerca de la situación de la cooperativa.

2.7 Análisis e interpretación de resultados

Una vez aplicadas las encuestas al personal de la “Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda.”. Específicamente aquellos que tienen conocimiento del cumplimiento tributario de la entidad, se procede a tabular los resultados obtenidos:

1. ¿Cree que la entidad da cumplimiento a cada una de las obligaciones tributarias establecidas por la Administración Tributaria?

Tabla 2-2: Cumplimiento de obligaciones tributarias

Variables	Total	Porcentaje
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%

Elaborado por: Durán Cáceres, Alisson, 2021.

Fuente: Encuestas



Gráfico 1-2. Cumplimiento de obligaciones tributarias

Elaborado por: Durán Cáceres, Alisson, 2021.

Fuente: Encuestas

Análisis e Interpretación:

De acuerdo a los resultados, el 100% de los encuestados respondieron que sí creen que la CACECH LTDA da cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas por la Administración Tributaria.

De modo que podemos entender que la entidad se encuentra al día con las obligaciones tributarias ante los entes reguladores y por tanto no habría riesgo de multas o sanciones.

2. ¿Se actualizan los procedimientos para realizar las declaraciones y llenado de las mismas oportunamente cuando hay reformas tributarias?

Tabla 3-2: Actualización de procedimientos tributarios

Variables	Total	Porcentaje
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%

Elaborado por: Durán Cáceres, Alisson, 2021.

Fuente: Encuestas



Gráfico 2-2. Actualización de procedimientos tributarios

Elaborado por: Durán Cáceres, Alisson, 2021.

Fuente: Encuestas

Análisis e Interpretación:

Los resultados de las encuestas aplicadas reflejan que el 100% de los encuestados manifestaron que sí se actualizan los procedimientos para realizar las declaraciones y llenado de las mismas oportunamente cuando hay reformas tributarias.

Es así que se evidencia la actualización de conocimientos tributarios por parte de la entidad a fin de evitar inconvenientes como la presentación de información errónea al momento de cumplir con las obligaciones tributarias que le corresponden a la entidad.

3. ¿Alguna vez la entidad ha sido sancionada por incumplimiento de las obligaciones tributarias?

Tabla 4-2: Sanciones por incumplimiento tributario

Variables	Total	Porcentaje
SI	4	80%
NO	1	20%
TOTAL	5	100%

Elaborado por: Durán Cáceres, Alisson, 2021.

Fuente: Encuestas

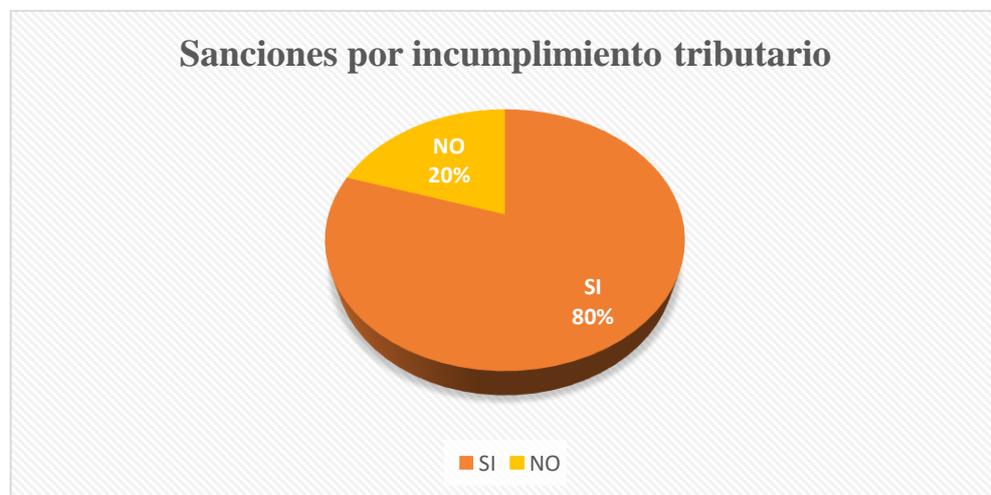


Gráfico 3-2. Sanciones por incumplimiento tributario

Elaborado por: Durán Cáceres, Alisson, 2021.

Fuente: Encuestas

Análisis e Interpretación:

Del total del personal encuestado, el 80% indica que la entidad sí ha sido sancionada por incumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras que el 20% manifiesta que no.

Lo que quiere decir que en alguna ocasión existieron inconvenientes en el cumplimiento de dichas obligaciones, lo que generó una sanción a la CACECH LTDA.

4. ¿La adaptación y cambio de sistema contable generó inconvenientes en el desarrollo de las actividades del departamento de contabilidad?

Tabla 5-2: Adaptación a la facturación electrónica

Variables	Total	Porcentaje
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%

Elaborado por: Durán Cáceres, Alisson, 2021.

Fuente: Encuestas

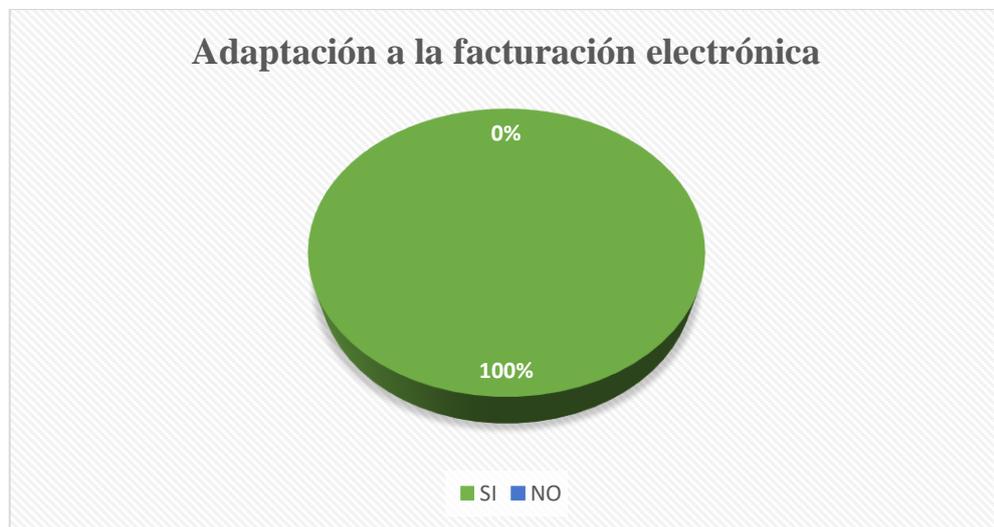


Gráfico 4-2. Adaptación a la facturación electrónica

Elaborado por: Durán Cáceres, Alisson, 2021.

Fuente: Encuestas

Análisis e Interpretación:

De acuerdo a las encuestas aplicadas, se refleja que el 100% de los encuestados manifestaron que la adaptación y cambio de sistema contable sí generó inconvenientes en el desarrollo de las actividades del departamento de contabilidad.

Demostrando así que dicha transición en el departamento contable trajo consigo inconvenientes que pudieron causar inconsistencias en los procesos realizados dentro de este departamento, tomando en consideración que la información procesada y entregada por su personal es de vital importancia en el aspecto tributario de la entidad.

5. ¿las declaraciones de impuestos son debidamente supervisados por personal idóneo distinto al que las preparó?

Tabla 6-2: Supervisión de la declaración de impuestos

Variables	Total	Porcentaje
SI	3	60%
NO	2	40%
TOTAL	5	100%

Elaborado por: Durán Cáceres, Alisson, 2021.

Fuente: Encuestas

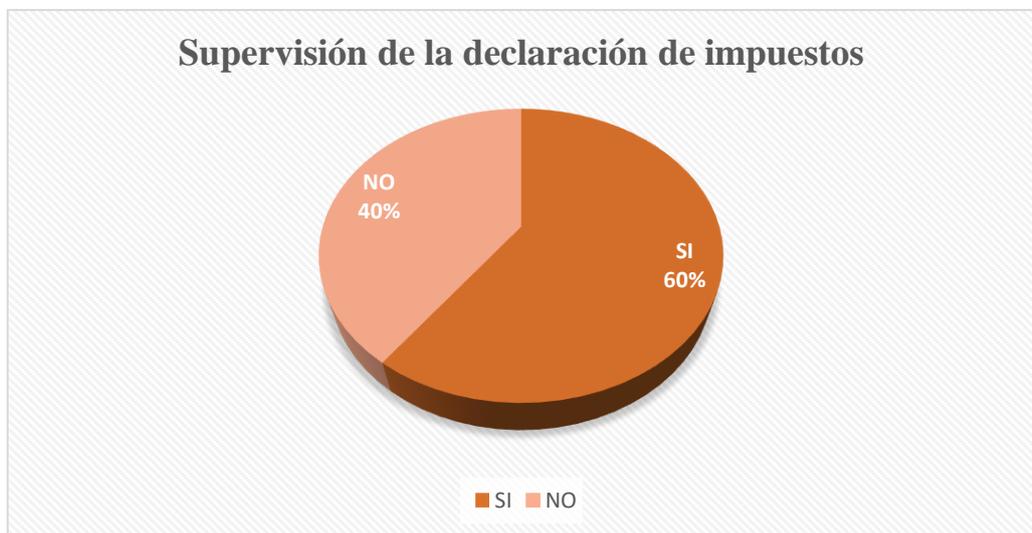


Gráfico 5-2. Supervisión de la declaración de impuestos

Elaborado por: Durán Cáceres, Alisson, 2021.

Fuente: Encuestas

Análisis e Interpretación:

Según las encuestas aplicadas al personal, podemos notar que el 60% indicó que sí son correctamente supervisados por personal idóneo distinto al que las preparó, tanto la elaboración como la declaración de impuestos, mientras que el 40% manifestó que no es así.

Demostrando así que existe una supervisión de los procesos referentes a la declaración de impuestos para de este modo precautelar sanciones.

6. ¿Se realizan mensualmente conciliaciones tributarias realizadas por los responsables del área tributaria?

Tabla 7-2: Conciliaciones mensuales de declaraciones

Variables	Total	Porcentaje
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%

Elaborado por: Durán Cáceres, Alisson, 2021.

Fuente: Encuestas



Gráfico 6-2. Conciliaciones mensuales de declaraciones

Elaborado por: Durán Cáceres, Alisson, 2021.

Fuente: Encuestas

Análisis e Interpretación:

El 100% del personal encuestado expresó que sí se realizan conciliaciones de manera mensual de las declaraciones con los libros mayores y los anexos de impuestos.

Evidenciando de esta manera que se realiza un control de la información antes de ser presentada en las declaraciones de impuestos.

7. ¿Considera usted que la información tributaria que presenta actualmente la entidad es oportuna?

Tabla 8-2: Información tributaria

Variables	Total	Porcentaje
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%

Elaborado por: Durán Cáceres, Alisson, 2021.

Fuente: Encuestas



Gráfico 7-2. Información tributaria

Elaborado por: Durán Cáceres, Alisson, 2021.

Fuente: Encuestas

Análisis e Interpretación:

Los resultados después de aplicar las encuestas reflejan que el 100% del personal que fue encuestado manifiesta que sí considera que la información tributaria que presenta actualmente la entidad es confiable, veraz y oportuna.

Por lo que podemos deducir que la información tributaria de la entidad es preparada de manera correcta con un adecuado control y supervisión para evitar que se generen sanciones por parte de la Administración tributaria o del SRI.

8. ¿Se realizan capacitaciones periódicamente al personal referente a tributación y reformas en la normativa tributaria?

Tabla 9-2: Capacitaciones al personal

Variables	Total	Porcentaje
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%

Elaborado por: Durán Cáceres, Alisson, 2021.

Fuente: Encuestas



Gráfico 8-2. Capacitaciones al personal

Elaborado por: Durán Cáceres, Alisson, 2021.

Fuente: Encuestas

Análisis e Interpretación:

El 100% del personal al que se le aplicó la encuesta manifestó que sí se realizan capacitaciones de forma periódica al personal pertinente referente a tributación y reformas en la normativa tributaria.

De esta manera podemos entender que el personal del departamento contable de la entidad se encuentra debidamente capacitado y actualizado en sus conocimientos para que de este modo exista un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias.

9. ¿Considera que la ejecución de una auditoría tributaria a la CACECH Ltda., contribuirá a la mejora del cumplimiento de la norma legal vigente?

Tabla 10-2: Mejora del desempeño de la entidad

VARIABLES	TOTAL	Porcentaje
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%

Elaborado por: Durán Cáceres, Alisson, 2021.

Fuente: Encuestas



Gráfico 9-2. Mejora del desempeño de la entidad

Elaborado por: Durán Cáceres, Alisson, 2021.

Fuente: Encuestas

Análisis e Interpretación:

De acuerdo a los resultados de las encuestas aplicadas, se refleja que el 100% del personal afirma que la ejecución de una auditoría tributaria a la CACECH Ltda., contribuirá a la mejora del cumplimiento de la norma legal vigente.

Por lo que podemos confirmar la importancia que tiene la elaboración de una auditoría tributaria a la entidad para la mejora del desempeño en el ámbito tributario de la empresa, a fin de mantener un nivel de cumplimiento tributario adecuado que evite sanciones o multas por parte de los entes controladores.

10. ¿Considera que una Auditoria Tributaria permitirá tomar acciones correctivas para cumplir con el mandato legal?

Tabla 11-2: Toma de acciones correctivas

Variables	Total	Porcentaje
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%

Elaborado por: Durán Cáceres, Alisson, 2021.

Fuente: Encuestas



Gráfico 10-2. Determinación de hallazgos para la toma de acciones correctivas

Elaborado por: Durán Cáceres, Alisson, 2021.

Fuente: Encuestas

Análisis e Interpretación:

Según las encuestas aplicadas podemos observar que el 100% de los encuestados manifestó que una Auditoria Tributaria permitirá determinar hallazgos para tomar decisiones correctivas que conlleven a mejorar la gestión de la empresa en cuanto a tributos.

De esta manera podemos afirmar que la realización de una auditoría tributaria a la entidad constituirá una importante herramienta de gestión para la toma de decisiones tributarias que mejore el rendimiento a favor de la empresa.

2.8 Comprobación de la idea a defender

En base a los resultados obtenidos luego de aplicar las encuestas y tabularlas se ha determinado que han existido ciertos inconvenientes en el área tributaria generados por el cambio de sistema contable a partir del mes de marzo de 2019, lo que genera inconsistencia en la información en consecuencia ha existido la realización de declaraciones sustitutivas y sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias, además el personal de la CACECH Ltda., ha manifestado que la ejecución de una Auditoría Tributaria al período 2019, contribuirá a la verificación del cumplimiento de obligaciones tributarias acorde a los registros contables y la normativa legal vigente mediante el desarrollo de las distintas etapas de la auditoría, identificando los principales hallazgos para finalmente emitir el informe final de auditoría tributaria con sus correspondientes conclusiones y recomendaciones a fin de proporcionar una importante herramienta que ayude a la toma de decisiones correctivas en el ámbito tributario a nivel institucional y a generar una adecuada cultura tributaria en la entidad conforme a lo que establecen las entidades de control.

CAPITULO III

3 MARCO DE RESULTADOS, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1 Título

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA., DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2019.

3.2 Contenido de la propuesta



AUDITORÍA TRIBUTARIA

3.3 Desarrollo de la propuesta

AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	
---	---



AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA., DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA,
PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2019.

TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA TRIBUTARIA
CLIENTE:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA
PERIODO:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
DIRECCIÓN:	VELOZ 22-11 Y ESPEJO

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES	FUNCIÓN	INICIALES
Ing. Jorge Enrique Arias Esparza	Supervisor	JEAE
Ing. Mónica Isabel Izurieta Castelo	Jefe de Equipo	MIIC
Alisson Micaela Durán Cáceres	Auditora	AMDC

Elaborado por: AMDC	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 03/01/2022

3.3.1 Archivo permanente

AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	
---	---



ARCHIVO PERMANENTE

ARCHIVO PERMANENTE	AP
Carta de Presentación	AP1 - CP
Orden de Trabajo	AP2 - OT
Información General de la Empresa	AP3 - IGE
Hoja de Marcas y Referencias	AP4 – HM/HR
Programa de Auditoría	AP5 - PA

Elaborado por: AMDC	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha:03/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	AP1 - CP 1/2
---	---	-------------------------

**CARTA DE PRESENTACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Riobamba, 03 de enero del 2022

Ingeniero

Fabián Tobar

GERENTE GENERAL CACECH LTDA

Presente. -

De mi consideración:

Saludos cordiales, mediante la presente pongo en su conocimiento la propuesta de trabajo para ejecutar la Auditoría Tributaria a la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA**. La auditoría tributaria tendrá como base las normas y técnicas de auditoría, que se aplicarán por medio de pruebas de campo, revisión de documentación y análisis a los procesos tributarios que nos posibilite recabar evidencia suficiente y oportuna para respaldar el informe de auditoría tributaria.

La responsabilidad del trabajo estará a cargo de la firma auditora **MD AUDITORES ASOCIADOS**, y en su representación la Srta. **ALISSON MICAELA DURÁN CÁCERES** como Auditora, el Ing. **JORGE ENRIQUE ARIAS ESPARZA** y la Ing. **MÓNICA ISABEL IZURIETA CASTELO** en calidad de Supervisor y Jefe de equipo, respectivamente, quienes llevarán a cabo la auditoría de conformidad a la normativa tributaria como lo es la LRTI y su reglamento, Código Tributario, PCGA, Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y documentos complementarios, y demás resoluciones de carácter tributario.

De la misma manera requerimos se preste toda la colaboración a fin de recopilar información y agilizar la ejecución del trabajo; por este motivo solicitamos disponer al personal de la CACECH LTDA., de su gentil colaboración para la ejecución de la auditoría tributaria con el propósito de cumplir los objetivos planteados.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha:03/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	AP1 - CP 2/2
---	--	----------------------------------

Es de suma importancia recalcar que la información revelada se manejará con total confidencialidad y que su uso es netamente académico.

Confiados de contar con su colaboración, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Srta. Alisson Micaela Durán Cáceres

AUDITORA

Elaborado por: AMDC	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 03/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	AP2 - OT 1/2
---	---	-------------------------

ORDEN DE TRABAJO

Riobamba, 03 de enero de 2022

Señores

MD AUDITORES ASOCIADOS

Presente.

De mi consideración:

Mediante la presente dispongo ante usted la orden para llevar a cabo la Auditoría Tributaria de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA.**, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2019, verificar que los valores declarados correspondan a los datos de los registros contables, con el propósito de analizar el fiel cumplimiento de la normativa tributaria y la gestión de sus procesos. Responsabilidad que recae sobre el Ing. Luis Merino, como Supervisor, Ing. Mónica Izurieta como Jefe de Equipo y la Srta. Alisson Durán como Auditora, dicho equipo de trabajo ejecutará la Auditoría Tributaria.

Los objetivos del trabajo se encuentran enfocados a:

- ✓ Verificar que los valores declarados ante el SRI correspondan a los datos que constan en registros contables.
- ✓ Evaluar el cumplimiento de la LORTI, su análisis estará basado en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS), la evaluación del control interno y su cumplimiento.
- ✓ Entregar un informe a la administración de la entidad una vez que se haya culminado la auditoría, en el que se expongan las conclusiones y recomendaciones que permitan a la entidad mejorar sus procesos tributarios.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha:03/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	AP2 - OT 2/2
---	--	--------------------------

Los resultados serán revelados en el informe de auditoría tributaria en el que se den a conocer las conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora de los procesos tributarios contables de la institución; de detectarse inconsistencias considerables comunicará a los directivos y funcionarios responsables.

Atentamente,

Ing. Fabián Tobar Esparza

GERENTE GENERAL CACECH LTDA.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 03/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	AP3 - IGE 1/8
---	---	--------------------------

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Razón Social:	Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores De Chimborazo Ltda.
Tipo de Contribuyente:	Sociedad
Clase de Contribuyente:	Especial
Representante Legal:	Ing. Ramiro Fabián Tobar Esparza
RUC:	0690002744001
Actividad Económica:	Actividades de recepción de depósitos y/o similares cercanos de depósitos y la concesión de créditos o préstamos de fondos.

LOGOTIPO



RESEÑA HISTÓRICA

En marzo de 1964, en la Oficina de la Inspección estudiantil nace la iniciativa de conformar una Cooperativa de Ahorro y Crédito para los educadores por parte del Sr. Alfonso Hernández Inspector de la Primera Zona de Riobamba; iniciativa que contagió a un conjunto de 30 docentes, quienes se reúnen y forman la Pre – Cooperativa, siendo seleccionado como mandatario de la Directiva Provisional el Profesor Humberto Olivo.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 04/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha:04/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	AP3 - IGE 2/8
---	---	--------------------------

Luego de 3 meses, y sus correspondientes trámites, el Ministerio de Previsión Social y Trabajo le atribuye la personería jurídica por medio de Acuerdo Ministerial No. 2055 con fecha 26 de junio de 1964 y Número de Orden 1143 en la misma fecha.

Son designados el Sr. Gilberto Moreano y el Sr. Luis Calahorrano como presidente y Gerente de la cooperativa, respectivamente. Las resoluciones primeras que se establecen fueron:

- ✓ Que las contribuciones destinadas al ahorro sean deducidas de manera mensual mediante el rol de pagos.
- ✓ Que se convoque a todos los educadores de la provincia a unirse a la cooperativa, y se delega a todos los miembros fundadores la expansión y percepción de nuevos socios.

Las primeras reuniones se dieron en la Escuela Magdalena Dávalos de la ciudad de Riobamba. Luego pasa a funcionar la Cooperativa en un local junto a la Dirección Provincial de Educación en las calles Tarqui entre Guayaquil y 10 de agosto.

En el año 1974, pasa a funcionar en la planta baja del Edificio Vega de las calles Colón y Guayaquil, donde funcionaba también la Dirección Provincial de Educación. Debido a que el espacio físico no prestaba las comodidades para atender eficientemente a los socios, en el año 1980 pasa a funcionar en la planta baja del Edificio llamado el Reloj de Lara en las calles España y Veloz esquina.

La entidad a partir de sus inicios pertenece a la Federación Ecuatoriana de Cooperativas de Ahorro y Crédito – FEACOAC y del Banco de Cooperativas, del cual recibe un préstamo de 2 millones de sucres para asignar créditos a sus socios.

En el año de 1967 se conforma el Comisario de la Cooperativa, con la colaboración de 2 trabajadores, el mismo que fue creciendo y que tuvo que liquidarse en el año 2002, debido a manejos administrativos incorrectos.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 04/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 04/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	AP3 - IGE 3/8
---	---	--------------------------

Se consigue el edificio ubicado en las calles Veloz y Espejo a la Familia Cedeño Corral por un precio de S/. 1.450.000,00 sucres, bajo la Presidencia del Lic. Eudoro Fuenmayor Ruiz y la Gerencia del Profesor Cristóbal Díaz, después de las adecuaciones indispensables la entidad empieza a tener funcionamiento en su propio edificio.

El 24 de septiembre de 1993, en la Presidencia de la Lic. Flérida Silva Chávez y la Gerencia del Lic. Hernán León Vizuete se adquiere el terreno aledaño a la Cooperativa a las herederas del Sr. Rafael Rodríguez Castillo por un valor de 30 millones de sucres.

En el período 2001 – 2002, Presidida por la Lic. Florida Silva Chávez y la Gerencia del Lic. Hernán León Vizuete se construye el Edificio nuevo con la idea de proporcionar a los socios un servicio eficiente y de calidad.

En el 2003 en la administración del Lic. Carlos Delgado en calidad de presidente e Ing. Guillermo Osorio Gerente, se realiza la remodelación de la planta baja del edificio nuevo, y pasa a funcionar las oficinas operativas de la institución.

En mayo del 2007, la Cooperativa fue intervenida por la Dirección Nacional de Cooperativas por la ingobernabilidad existente entre sus directivos. El CPA. Galo Vinuesa fue nombrado Interventor por un período de 6 meses (mayo a octubre de 2007). En el mes de noviembre del mismo año una vez terminada la intervención convoca a elecciones para elegir a los Representantes a la Asamblea General.

En diciembre del 2007 son escogidos 27 representantes, los mismos que conforman el Consejo de Administración y Vigilancia y las Comisiones Especiales. La Presidencia del Consejo de Administración estuvo a cargo del Abg. Juan Vicente Moscoso y del Consejo de Vigilancia al Ing. Pedro Fabián Cazorla.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 04/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 04/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	AP3 - IGE 4/8
---	---	--------------------------

En el 2008, se designa Gerente General al Ing. Mgs. César Alfonso Oña Mendoza. Se aumenta el valor del Crédito Ordinario de a \$ 8.000,00, el Fondo Mortuorio a \$ 1.500 y la ayuda mortuoria a \$ 300. Se integra el seguro de desgravamen para todos los créditos que la entidad oferta, con total cobertura. Se entrega el bono navideño y los intereses a los socios en efectivo, a través de la libreta libre ahorro – libre retiro por un monto.

Durante el año 2009, la Cooperativa tiene representación ante la FECOAC con un Vocal Principal en el Consejo de Vigilancia, se aprueba en Asamblea de Representantes la Gran Rifa Cooperativista en donde se rifa un vehículo Chevrolet Spark II modelo 2010 y un paquete de electrodomésticos; la misma que se llevó a cabo el 30 de enero del año 2010 siendo la ganadora la Máster Piedad Orozco. Se firma el Convenio con al Banco Central del Ecuador para integrar el Sistema de Pagos Interbancarios – SPI, el mismo que nos permite pagar los sueldos de los empleados del sector público, principalmente del sector del magisterio de la provincia de Chimborazo, así como también transferencias interbancarias y el manejo de las remesas del exterior. Se realiza una Alianza estratégica con el Banco del Austro para la implementación de un cajero automático, mismo que se cristaliza el día 25 de junio de 2010. En febrero del mismo año, la Asamblea de Representantes institucionaliza la Gran Rifa Cooperativa. En Marzo del 2010, son elegidos 43 Asambleístas, de los cuales se conformó el Consejo de Administración, recayendo la Presidencia en la persona del Lic. Miguel Llerena Serrano y la Presidencia del Consejo de Vigilancia en la persona del Lic. Alfonso Brito Sarmiento; entre sus principales gestiones podemos mencionar: Convenio con PROINCO para el financiamiento del CREDIROL, contactos con la Corporación Financiera Nacional – CFN y con la Corporación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito – COLAC para conseguir apalancamiento financiero, se incrementó los montos de crédito Ordinario de 8.000 a 14.000 dólares, entrega de un Vehículo Chevrolet Aveo Family al Profesor Ángel Guzmán, socio inversionista ganador de la Gran Rifa Cooperativa, efectuada el 29 de Enero del 2011.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 04/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 04/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	AP3 - IGE 5/8
---	---	--------------------------

MISIÓN

Brindar productos, servicios financieros y no financieros a socios y clientes vinculados al sistema educativo de la provincia de Chimborazo con honestidad, transparencia y puntualidad, para apoyar el desarrollo económico, social, individual, y del círculo familiar.

VISIÓN

Ser una cooperativa de ahorro y crédito competitiva en la provincia de Chimborazo para aportar al crecimiento económico – social de sus socios y clientes con responsabilidad social, mediante el buen uso de los: recursos humanos, tecnológicos, económicos, con compromiso y lealtad de sus empleados y directivos.

VALORES INSTITUCIONALES Y CULTURA

1. Compromiso con las acciones que permitan alcanzar los objetivos institucionales.
2. Transparencia y responsabilidad en el trabajo diario de todos sus miembros, en apego a los roles y funciones encargados.
3. Administración óptima y responsable de los Recursos de la cooperativa.
4. Prestación de servicios con oportunidad, apego a las necesidades de sus socios, cónyuges e hijos (TARGET), para apoyar su crecimiento socioeconómico individual y colectivo.
5. Fomento de un clima organizacional que impulse el desarrollo del talento humano, como elemento clave de crecimiento organizacional.
6. Responsabilidad con los empleados, asociados, sus familias, la colectividad y el entorno para aportar positivamente a la sociedad y al medio ambiente.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 04/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 04/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	AP3 - IGE 6/8
---	---	--------------------------

7. Apoyo permanente a las ideas nuevas, a los esfuerzos individuales y colectivos, con sentido de solidaridad y equidad organizacional, pero sobre todo con visión de crecimiento humano.

8. Trabajo atento reconociendo el entorno, los riesgos y movimientos del cambio. Listos para adaptarnos a las exigencias del entorno.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cuentas de Ahorros

- ✓ Ahorro Cautivo
- ✓ Ahorro Libre
- ✓ Ahorro Fondos de Reserva

Crédito

- ✓ Anticipo de Sueldo
- ✓ Emergencia
- ✓ Ordinario
- ✓ De Inclusión
- ✓ De Contrato
- ✓ Cash Colateral
- ✓ Cash Cautivo

Inversiones

- ✓ Depósito a Plazo Fijo

Servicios

- ✓ Pago de Sueldo
- ✓ Convenios
- ✓ Remesas y Giros
- ✓ Pagos de Servicios Básicos y Complementarios

Elaborado por: AMDC	Fecha: 04/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 04/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	AP3 - IGE 7/8
---	---	--------------------------

BASE LEGAL

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Educadores de Chimborazo”, fue establecida jurídicamente por medio del Acuerdo Ministerial N° 2055 con fecha 25 de junio de 1964 y Número de Orden 1143 en la misma fecha. La institución, está sujeta a:

- ✓ Código Tributario
- ✓ Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)
- ✓ Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI)
- ✓ Código de Trabajo
- ✓ Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del sector Financiero Popular y Solidario
- ✓ Reglamentos y Estatutos Internos
- ✓ Demás leyes y reglamentos vigentes aplicables para el sector financiero popular y solidario

Elaborado por: AMDC	Fecha: 04/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 04/01/2022



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Organigrama estructural de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda.

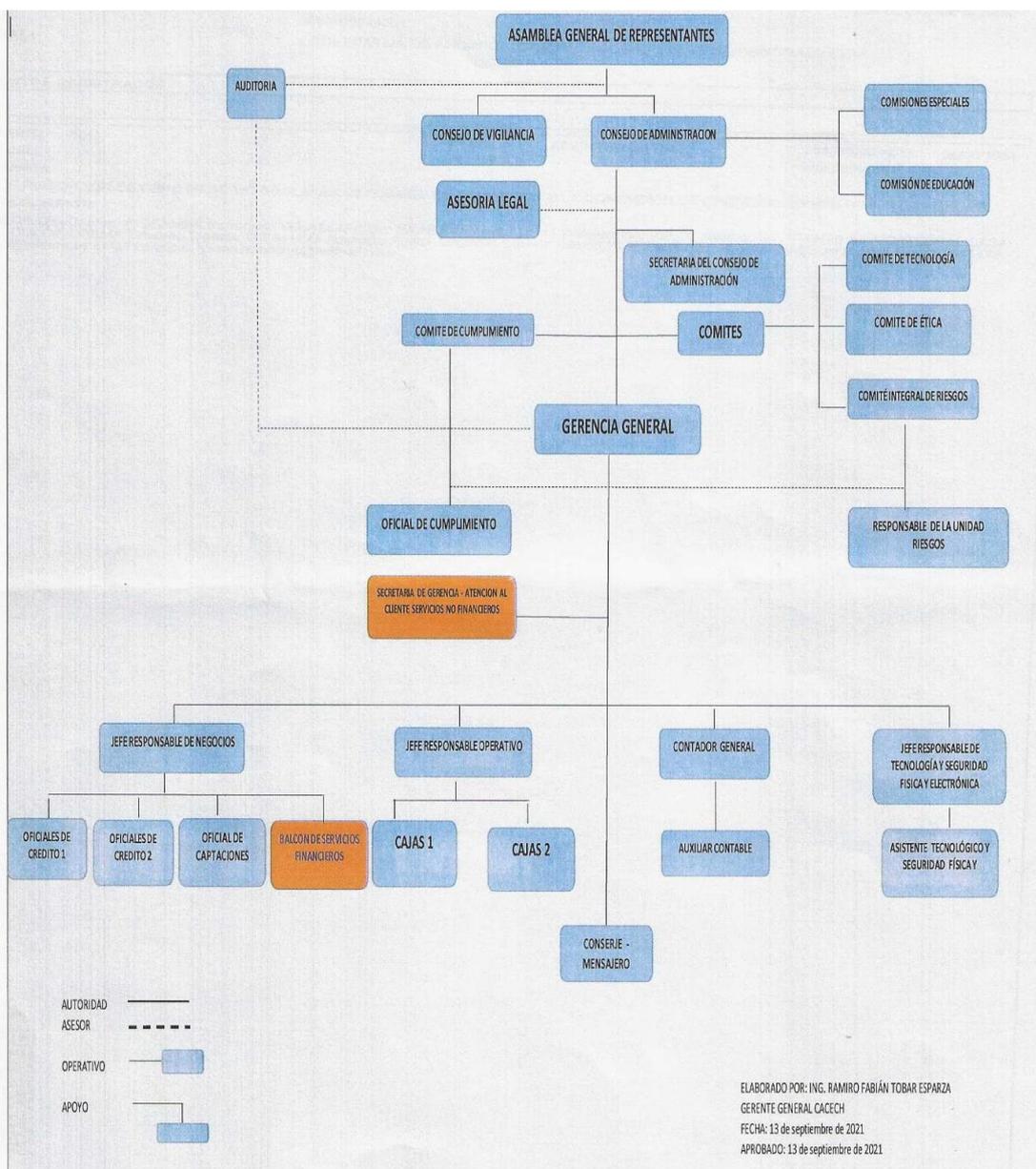


Gráfico 1-3. Estructura Organizacional

Fuente: COAC Educadores de Chimborazo Ltda.

Elaborado por: Durán Cáceres, Alisson, 2021.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 04/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 04/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	AP4 -HM 1/1
---	---	------------------------

HOJA DE MARCAS

MARCAS	DEFINICIÓN
©	Operaciones correctas
√	Revisado o verificado
@	Hallazgo
P	Cumple Política
P̄	No Cumple Política
®	No reúne requisitos
∅	No existe documentación/información
Σ	Sumatoria
≠	Diferencia
*	Evidencia
§	Cuenta mal utilizada
Δ	Valores no registrados
∞	Pago en exceso
Ŝ	Declaración sustitutiva
μ	Valor auditado

Elaborado por: AMDC	Fecha: 04/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 04/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	AP4 - HR 1/1
---	---	-------------------------

HOJA DE REFERENCIAS

REFERENCIA	PAPEL DE TRABAJO
AP	ARCHIVO PERMANENTE
HM	Hoja de Marcas
HR	Hoja de Referencias
PA	Programa de Auditoría
AC	ARCHIVO CORRIENTE
CP	Carta de Presentación
OT	Orden de Trabajo
NIAT	Notificación de Inicio de Auditoría Tributaria
VP	Visita Preliminar
EG	Entrevista al Gerente
EC	Entrevista Contadora
MP	Memorándum de Planificación
ECI	Evaluación del Sistema de Control Interno
APT	Análisis a los Procesos Tributarios
TC	Trabajo de Campo de las obligaciones tributarias
HH	Hoja de Hallazgos
CLB	Convocatoria para la Lectura del Borrador de Informe
BI	Borrador del informe
IFA	Informe Final de Auditoría
MR	Matriz de Recomendaciones

Elaborado por: AMDC	Fecha: 04/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 04/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	AP5 - PA 1/2
---	---	-------------------------

PROGRAMA DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda.

ALCANCE: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019

NATURALEZA: Auditoría Tributaria

OBJETIVO GENERAL

- ✓ Desarrollar una auditoría tributaria a la Cooperativa De Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda., de La Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, Período 2019, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a las disposiciones legales.
- ✓ Elaborar el informe de auditoría en base a la evidencia recabada y los respectivos análisis para dar a conocer los resultados del examen.

N°	PROCEDIMIENTO	RT/PT	RESPONSABLE	FECHA
FASE I: PLANIFICACIÓN GENERAL				
1	Elabore la carta de presentación	CP	AMDC	03/01/2022
2	Prepare la orden de trabajo	OT	AMDC	03/01/2022
3	Realice la Notificación de Inicio de Auditoría Tributaria	NIAT	AMDC	06/01/2022
4	Elabore la narrativa de la visita preliminar de la empresa	NVP	AMDC	07/01/2022
5	Prepare el requerimiento de la Información	RI	AMDC	07/01/2022
6	Efectúe la entrevista al Gerente	EG	AMDC	10/01/2022
7	Efectúe la entrevista a la Contadora	EC	AMDC	10/01/2022
8	Elabore el memorándum de planificación	MP	AMDC	11/01/2022

Elaborado por: AMDC	Fecha: 05/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 05/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	AP5 - PA 2/2
--	---	-------------------------

FASE II: EJECUCIÓN				
9	Realice la evaluación del sistema de control interno de la COAC	ECI	AMDC	12/01/2022
10	Realice el análisis a los procesos tributarios	APT	AMDC	13/01/2022
11	Desarrolle el trabajo de campo de cada uno de las obligaciones tributarias	TC	AMDC	17/01/2022
12	Elabore las hojas de hallazgos	HH	AMDC	24/01/2022
FASE III: REDACCIÓN DEL INFORME Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS				
13	Elabore la convocatoria para la lectura del del informe	CLI	AMDC	25/01/2022
14	Informe final de auditoría	IFA	AMDC	27/01/2022
FASE IV: SEGUIMIENTO				
15	Realice la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones	MR	AMDC	27/01/2022

Elaborado por: AMDC	Fecha: 05/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 05/01/2022

3.3.2 Archivo Corriente

AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	
---	---



ARCHIVO CORRIENTE

ENTIDAD A AUDITAR:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA
NATURALEZA:	AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO AUDITADO:	2019

Elaborado por: AMDC	Fecha: 06/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 06/01/2022

3.3.2.1 Planificación General

AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	
---	---



FASE I: PLANIFICACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN	P/T
Notificación de Inicio de Auditoría Tributaria	NIAT
Narrativa de la Visita Preliminar de la Empresa	NVP
Requerimiento de Información	RI
Entrevista al Gerente	EG
Entrevista a la Contadora	EC
Memorándum de Planificación	MP

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES	FUNCIÓN	INICIALES
Ing. Jorge Enrique Arias Esparza	Supervisor	JEAE
Ing. Mónica Isabel Izurieta Castelo	Jefe de Equipo	MIIC
Alisson Micaela Durán Cáceres	Auditora	AMDC

Elaborado por: AMDC	Fecha: 06/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 06/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	NIAT 1/1
---	---	-----------------

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

Riobamba, 06 de enero de 2022

Ingeniero

Ramiro Fabián Tobar Esparza

GERENTE GENERAL DE LA CACECH LTDA.

Presente.

De mi consideración:

Mediante la presente es grato dirigirme a usted con el propósito de comunicarle el inicio de la Auditoría nombrada **AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**, la misma que fue aprobada por la máxima autoridad. Luego de concluir con los requisitos previos se dará paso a desarrollar el trabajo de Auditoría en base a leyes y normas pertinentes, las cuales permitan emitir un informe acerca del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad, para lo cual se llevará a cabo pruebas técnicas y de campo, revisión de documentos que sustenten los hallazgos encontrados.

De la misma manera requiero, se facilite la recolección de documentos e información indispensable para la ejecución de la auditoría tributaria a la entidad.

Confiada de contar con su gentil colaboración para la ejecución de la misma, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Alisson Durán
Auditora

Elaborado por: AMDC	Fecha: 06/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 06/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	NVP 1/1
---	---	----------------

NARRATIVA DE LA VISITA PRELIMINAR A LA EMPRESA

El 07 de enero del 2022 a las 10:00 se realizó la visita preliminar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda., cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, en donde la secretaria de gerencia la Sra. Vilma Ortiz nos recibió y nos hizo un recorrido por las instalaciones de la cooperativa; posteriormente nos dirigió a la oficina del Ing. Fabián Tobar, gerente general de la institución.

La secretaria de gerencia nos mostró cada departamento de la entidad y a su vez el personal que labora en cada uno de ellos, en donde se les informó del proceso que se llevará a cabo en los siguientes días; se mostró total colaboración por parte del personal para proveer la información necesaria para la ejecución de la auditoría tributaria.

Dentro del recorrido por las instalaciones de la entidad se conoció el departamento de contabilidad, en el que tuvimos conocimiento de que manejan el sistema “Financial Business System 2.0”, que es un sistema informático apropiado para la administración y operación de instituciones financieras, además realizan un proceso y control desde que ingresa la documentación al departamento para que de esta manera la información sea revisada y validada antes de preparar informes o declaraciones de impuestos; además se supo que el personal del departamento de contabilidad trabaja en el horario de lunes a viernes de 8h30 a 17h30, con una hora de receso para el almuerzo.

Por otra parte, el gerente general nos manifestó que durante el tiempo que él está a cargo de la representación de la institución no se han realizado auditorías tributarias, de modo que espera que la ejecución de la misma ayude a determinar si existieron posibles errores para corregir fallas, tomar decisiones correctivas y evitar sanciones por parte de la Administración tributaria.

La visita culminó a las 11h30 del mismo día.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 07/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 07/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	RI 1/1
---	---	---------------

REQUERIMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Riobamba, 07 de enero del 2022

Ingeniera

Karina Remache

Contadora general de la CACECH Ltda.

Presente.

De mi consideración:

Saludos cordiales, por medio de la presente solicito de la manera más comedida a su persona o a quien corresponda se me facilite la información necesaria para el desarrollo de la auditoría tributaria a la entidad en la cual usted presta sus servicios, la información solicitada corresponde al periodo 2019 y es la siguiente:

- ✓ RUC
- ✓ Estructura organizacional de la cooperativa
- ✓ Registros de contabilidad
- ✓ Declaración del Impuesto a la Renta
- ✓ Declaraciones del IVA mensual
- ✓ Declaraciones de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta
- ✓ Anexo Transaccional Simplificado (ATS)
- ✓ Anexo Relación de Dependencia (RDEP)
- ✓ Estados Financieros

Segura de contar con su gentil apoyo, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Srta. Alisson Durán

Auditora

Elaborado por: AMDC	Fecha: 07/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 07/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	EG 1/2
---	---	---------------

ENTREVISTA AL GERENTE GENERAL DE LA CACECH LTDA.

Fecha: 10 de enero del 2022

Hora de inicio: 11h15

Hora de finalización: 11h30

Entrevistado: Ing. Fabián Tobar

Cargo: Gerente General

Entrevistador: Alisson Durán

Objetivo: Indagar acerca de los aspectos administrativos y financieros de la entidad para obtener un conocimiento previo acerca de la gestión y cumplimiento tributario que mantiene.

1 ¿Conoce usted las actividades administrativas, financieras y económicas que se desarrollan dentro y fuera de la entidad?

Sí las conozco, bueno realizar los procesos tributarios, los procesos contables, basados en las normas establecidas tanto en las NEC, NIIF, que den cumplimiento a todos los estándares eficientes y efectivos para el proceso y el cumplimiento.

2 ¿Quién se encarga de la preparación de las declaraciones, su respectiva verificación y su posterior pago?

El área de contabilidad, la contadora general conjuntamente con la auxiliar contable son las responsables y bajo la supervisión de la gerencia.

3 ¿Considera que las declaraciones de los impuestos son correctamente supervisadas?

Sí, sí son supervisadas, siempre es importante estar actualizado y que el área de contabilidad sea la responsable de emitir cualquier cambio o cualquier situación que tenga en aspectos tributarios.

4 ¿El registro contable se lo realiza cuando el personal de contabilidad disponga de toda la documentación que sustente la transacción?

Sí, el personal del departamento de contabilidad receipta toda la documentación necesaria antes de procesar la información contable para cada una de las transacciones de la empresa.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 10/01/2021
Revisado por: JEAE/MIIC	Fecha: 10/01/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	EG 2/2
---	---	---------------

5 ¿Mantiene comunicación directa con la persona encargada de elaborar, presentar y supervisar la información tributaria y contable?

Sí, debido a que antes de presentar las declaraciones de impuestos la información es debidamente revisada para cuestiones de pagos.

6 ¿Se han realizado con anterioridad auditorías tributarias a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda.?

Durante el tiempo en el que yo estoy a cargo, no, hace 3 años 8 meses.

7 ¿Cuáles son las obligaciones tributarias que debe cumplir la entidad a la cual usted representa ante el SRI?

Bueno las normales, las retenciones en la fuente, las retenciones del IVA y anualmente el impuesto a la renta.

8 ¿La cooperativa presenta y paga sus impuestos en los plazos establecidos por la administración tributaria?

Sí, siempre.

9 ¿Poseen un archivo digital y físico ordenado que soporte la información de las declaraciones que se realiza?

Claro, ya que esto sirve de respaldo para la institución y el departamento de contabilidad en caso de requerir evidencia del pago de impuestos por parte de los entes controladores.

10 ¿De qué manera considera usted que la ejecución de una auditoría tributaria contribuirá en la Cooperativa que usted representa?

Para revisar si es que existen algunos posibles errores o alguna otra situación que puede existir y para ir redefiniendo y retomando para que se corrijan efectivamente y a tiempo.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 10/01/2021
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 10/01/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	EC 1/2
---	---	---------------

ENTREVISTA A LA CONTADORA GENERAL DE LA CACECH LTDA.

Fecha: 10 de enero del 2022

Hora de inicio: 10h45

Hora de finalización: 11h15

Entrevistado: Ing. Karina Remache

Cargo: Contadora General

Entrevistador: Alisson Durán

Objetivo: Indagar acerca del desarrollo de las actividades dentro del departamento contable de la entidad para obtener un conocimiento previo acerca de la gestión y cumplimiento tributario que mantiene.

1. ¿Cuáles son las funciones que se desarrollan dentro del departamento contable?

Lo que se refiere al aspecto tributario nosotros podríamos manifestar que primero estar al día en toda la normativa, en todas las exigencias que nosotros debemos cumplir como institución financiera, unas de ellas están enmarcadas en nuestro RUC y otras se van cotejando, aplicando, entregando, cumpliendo en sí de acuerdo a las normativas que pueden ir surgiendo, o sea, de forma parcial, de forma eventual, entonces el objetivo principal del departamento es mantenernos al día con todas las obligaciones tributarias a las cuales nosotros estamos regidos.

2. ¿Cuáles son las obligaciones tributarias con las que debe cumplir la CACECH LTDA.?

Las obligaciones tributarias, nosotros estamos como anteriormente le mencionaba las que constan en el RUC como son las declaraciones de impuestos y anexos, dentro de impuestos nosotros tenemos mensuales y las anuales. Nosotros tenemos la declaración del impuesto a la renta anual, la declaración de retenciones en la fuente, la declaración del IVA, la declaración de contribuciones a SOLCA, la declaración del REDEP-, anexos como el ATS, en fin, son bastante que se podría ir detallando, pero esos los principales.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 10/01/2021
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 10/01/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	EC 2/2
---	---	---------------

3. ¿Qué generalidades puede mencionar acerca del departamento contable?

Dentro de generalidades enfocados a su tema, le puedo manifestar que todo tiene un proceso y control, desde que ingresan los documentos antes de ser procesados, son revisados, validados, que todo esté en regla bajo las normas tanto externas como internas de la institución, y de ahí va cumpliendo a cabalidad cada proceso que se tiene que ir ejecutando, hasta que finalmente se arroja la entrega de la información, declaraciones, anexos o lo que requiera el SRI en este caso.

4. ¿Se han suscitado inconvenientes en el desarrollo de las actividades del departamento contable? Indique.

No ha habido inconvenientes, todo se ha tratado de ir cumpliendo con los requerimientos del SRI, sin tener ninguna novedad como multas o sanciones, no, gracias a Dios no ha existido.

5. ¿De qué manera considera usted que la ejecución de una auditoría tributaria contribuirá en la entidad a la cual usted presta sus servicios?

Yo creo que cualquier revisión independientemente del tipo que sea, siempre va a traer algo de novedades, de pronto no en cosas que estén mal hechas, pero sí en detalles, en sugerencias para poder mejorar cada día, entonces creo que cualquier tipo de auditoría siempre va a ser de aporte para quien está inmerso en esa revisión.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 10/01/2021
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 10/01/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	MP 1/2
---	---	---------------

MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN

NATURALEZA: Auditoría Tributaria

PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019

MOTIVO DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda., se llevará a cabo para determinar si la entidad cumple con los deberes formales y obligaciones tributarias.

OBJETIVO GENERAL

Ejecutar una Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda., cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2019, mediante el desarrollo de las fases de auditoría, a fin de determinar si la entidad cumple con sus deberes formales y obligaciones tributarias delegadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias acorde a los reglamentos que rigen a la cooperativa.
- ✓ Verificar la razonabilidad y relación de los valores declarados ante el Servicio de Rentas Internas.
- ✓ Proporcionar a los directivos de la cooperativa el informe de cumplimiento tributario, en el cual se especifiquen las conclusiones y recomendaciones respectivas que permitan mejorar los procesos y el cumplimiento de obligaciones tributarias.

ALCANCE DE AUDITORÍA

El trabajo a realizarse será una auditoría tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda., en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, mediante el cual se pretende establecer el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de la entidad.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 11/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 11/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	MP 2/2
---	---	---------------

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES	FUNCIÓN	INICIALES
Ing. Jorge Enrique Arias Esparza	Supervisor	JEAE
Ing. Mónica Isabel Izurieta Castelo	Jefe de Equipo	MIIC
Alisson Micaela Durán Cáceres	Auditora	AMDC

DÍAS PRESUPUESTADOS

Para la ejecución de la auditoría tributaria se considera un lapso de 30 días laborables.

BASE LEGAL

- ✓ Código Tributario
- ✓ Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento
- ✓ Código de Trabajo
- ✓ Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del sector Financiero Popular y Solidario
- ✓ Reglamento Interno
- ✓ Demás leyes y reglamentos vigentes aplicables

COMPONENTES PARA EXAMINAR

- ✓ Impuesto al Valor Agregado
- ✓ Impuesto a la Renta
- ✓ Retención en la fuente del Impuesto a la Renta
- ✓ Retención en la fuente del IVA

Atentamente,

Alisson Durán

Auditora

Elaborado por: AMDC	Fecha: 11/01/2022
Revisado por: JEAE/MIIC	Fecha: 11/01/2022

3.3.2.2 Ejecución

AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	
---	---



FASE II: EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN	P/T
Evaluación del sistema de control interno de la COAC	ECI
Análisis a los procesos de Tributarios	APT
Trabajo de campo de las obligaciones tributarias	TC
Hojas de Hallazgos	HH

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES	FUNCIÓN	INICIALES
Ing. Jorge Enrique Arias Esparza	Supervisor	JEAE
Ing. Mónica Isabel Izurieta Castelo	Jefe de Equipo	MIIC
Alisson Micaela Durán Cáceres	Auditora	AMDC

Elaborado por: AMDC	Fecha: 11/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 11/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	ECI 1/12
---	---	-----------------

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

COMPONENTE: Ambiente de Control

RESPONSABLE: Gerente General

OBJETIVO: Establecer si el ambiente laboral de la entidad es propicio para el desenvolvimiento de las actividades, mediante el Cuestionario de Control Interno y su aplicación.

N°	PREGUNTA	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿La institución cuenta con un código de ética que haya sido socializado con el personal?	1	0	
2	¿Existe compromiso por parte del personal en cuanto a los valores éticos y la integridad de la institución?	1	0	
3	¿Poseen un manual de funciones para cada cargo?	1	0	
4	¿Se evalúa de manera continua el desempeño del personal de la institución?	0	1	@ No se realizan evaluaciones continuas al desempeño del personal.
5	¿El personal se encuentra capacitado y posee las competencias necesarias para ejercer sus cargos?	1	0	
6	¿Cada trabajador cumple con las funciones y responsabilidades asignadas?	1	0	
7	¿Se aplican sanciones en caso de incumplimiento a la ética?	1	0	
TOTAL		6	1	

Elaborado por: AMDC	Fecha: 12/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 12/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	ECI 2/12
---	---	-----------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Número de preguntas positivas}}{\text{Total de preguntas}} \times 100$$

$$NC = \frac{6}{7} \times 100$$

$$NC = 86\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - NC$$

$$NR = 100 - 86$$

$$NR = 14\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MEDIO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

ANÁLISIS: En la valoración del ambiente de control se detectó un nivel de confianza del 86%, es decir alto ya que el personal de la institución contribuye de manera positiva para dar cumplimiento a la ética, reglamentos y objetivos institucionales, por otra parte se presenta un nivel de riesgo del 14% que es bajo, debido a que no se realizan evaluaciones continuas al desempeño del personal.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 12/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 12/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	ECI 3/12
---	---	-----------------

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

COMPONENTE: Evaluación de Riesgos

RESPONSABLE: Gerente General

OBJETIVO: Determinar si la cooperativa posee mecanismos para la determinación, evaluación y respuesta a los factores de riesgo a los que se encuentra expuesta.

N°	PREGUNTA	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿Las actividades principales de la cooperativa están encaminadas al logro de los objetivos institucionales?	1	0	
2	¿Se establecen objetivos claros que permitan la identificación y evaluación de riesgos relacionados con ellos?	1	0	
3	¿Se identifican y analizan los posibles riesgos que perjudiquen al logro de objetivos?	0	1	@No se analizan los posibles riesgos que perjudiquen al logro de objetivos institucionales.
4	¿Se considera la posibilidad de fraude en la evaluación de riesgos?	1	0	
5	¿Se identifican y evalúan los cambios que podrían significar un riesgo para el sistema de control interno?	1	0	
6	¿Cuentan con un plan estratégico?	1	0	
TOTAL		5	1	

Elaborado por: AMDC	Fecha: 12/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 12/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	ECI 4/12
---	---	-----------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Número de preguntas positivas}}{\text{Total de preguntas}} \times 100$$

$$NC = \frac{5}{6} \times 100$$

$$NC = 83\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - NC$$

$$NR = 100 - 83$$

$$NR = 17\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MEDIO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

ANÁLISIS: En la valoración del componente “evaluación de riesgos” la institución presenta un nivel alto de confianza con un 83% ya que los objetivos establecidos y el plan estratégico contribuyen al logro de objetivos, sin embargo, existe un nivel de riesgo bajo representado por el 17% pues no se analizan los posibles riesgos que afecten a sus objetivos de manera significativa.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 12/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 12/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	ECI 5/12
---	---	-----------------

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

COMPONENTE: Actividades de Control

RESPONSABLE: Gerente General

OBJETIVO: Averiguar si la institución desarrolla actividades de control que posibiliten detectar y mitigar los riesgos para enfrentarlos de manera eficaz.

N°	PREGUNTA	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿Se designan funciones específicas para cada trabajador del departamento de contabilidad?	1	0	
2	¿Las facturas de compras son ingresadas luego de verificar que cumplan con los requisitos de los comprobantes de venta?	1	0	
3	¿Las transacciones se registran en el momento en que estas ocurren como lo indica el principio de devengado?	1	0	
4	¿Las declaraciones de impuestos son realizadas en base a las fechas establecidas por el SRI?	1	0	
5	¿Se actualizan conocimientos en cuanto a reformas tributarias?	1	0	
6	¿Auditoría interna controla y evalúa los procesos contables y tributarios?	1	0	
TOTAL		6	0	

Elaborado por: AMDC	Fecha: 12/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 12/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	ECI 6/12
---	---	-----------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Número de preguntas positivas}}{\text{Total de preguntas}} \times 100$$

$$NC = \frac{6}{6} \times 100$$

$$NC = 100\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - NC$$

$$NR = 100 - 100$$

$$NR = 0\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MEDIO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

ANÁLISIS: Luego de la evaluación del componente “actividades de control” de la institución se encuentra en un nivel de confianza alto, con el 100% puesto que existe una adecuada designación de funciones al personal, se aplica el principio de devengado, se cumplen las declaraciones de impuestos en las fechas establecidas, se actualizan conocimientos y los procesos contables y tributarios son controlados por auditoría interna, es por esto que el nivel de riesgo es 0%, es decir, bajo.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 12/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 12/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	ECI 7/12
---	---	-----------------

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

COMPONENTE: Información y Comunicación

RESPONSABLE: Gerente General

OBJETIVO: Determinar si la información y comunicación de la institución es relevante y de calidad de modo que apoye el adecuado funcionamiento del control interno.

N°	PREGUNTA	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿Se comunica por escrito las disposiciones administrativas a todo el personal de la institución?	1	0	Se lo realiza vía mail, memo u oficio.
2	¿Existen líneas de comunicación entre los directivos y el personal operativo de la institución?	1	0	
3	¿El departamento de contabilidad provee la información necesaria y actualizada a quien lo solicite?	1	0	
4	¿Se elaboran y se emiten estados financieros para todos los socios?	1	0	De manera anual y se los publica en medios de comunicación masivos.
5	¿Existe un adecuado intercambio de información entre los departamentos para el correcto desarrollo, gestión y control de sus operaciones?	1	0	@Sin embargo, el gerente manifiesta que hace falta mejorarlo.
6	¿Cuentan con un buzón de sugerencias o quejas para los clientes?	1	0	
TOTAL		6	0	

Elaborado por: AMDC	Fecha: 12/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 12/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	ECI 8/12
---	---	-----------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Número de preguntas positivas}}{\text{Total de preguntas}} \times 100$$

$$NC = \frac{6}{6} \times 100$$

$$NC = 100\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - NC$$

$$NR = 100 - 100$$

$$NR = 0\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MEDIO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

ANÁLISIS: En la valoración del componente “información y comunicación” de la cooperativa se evidencia un nivel de confianza alto del 100%, debido a que las líneas de comunicación entre el personal de la empresa y el nivel administrativo son adecuadas, sin embargo, el gerente manifiesta que es necesario mejorar el intercambio de información entre departamentos para el correcto desarrollo de las operaciones; y claramente el nivel de riesgo es del 0%, bajo.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 12/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 12/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	ECI 9/12
---	---	-----------------

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

COMPONENTE: Supervisión y Monitoreo

RESPONSABLE: Gerente General

OBJETIVO: Evaluar si la institución cuenta con una supervisión y monitoreo que permita la mejora continua, así como también que el control interno se encuentre funcionando y pueda adaptarse a distintas circunstancias.

N°	PREGUNTA	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿Se supervisa periódicamente que las actividades de cada departamento sean realizadas correctamente?	1	0	
2	¿Se realizan estadísticas de manera continua para evaluar el desempeño del personal y la situación de la empresa?	0	1	@No se realizan estadísticas de manera periódica que permitan tener una visión clara de la situación de la entidad.
3	¿Se comprueba que todas las transacciones estén debidamente respaldadas y registradas?	1	0	
4	¿Se verifican los valores declarados en los registros contables y anexos?	1	0	
5	¿Las compras son revisadas y autorizadas por gerencia general?	1	0	Cuando el valor supera 3 SBU debe ser autorizado por el comité de adquisiciones.
6	¿Se entregan informes departamentales para verificar su aporte al cumplimiento de objetivos?	1	0	
TOTAL		5	1	

Elaborado por: AMDC	Fecha: 12/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 12/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	ECI 10/12
---	---	------------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Número de preguntas positivas}}{\text{Total de preguntas}} \times 100$$

$$NC = \frac{5}{6} \times 100$$

$$NC = 83\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - NC$$

$$NR = 100 - 83$$

$$NR = 17\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MEDIO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

ANÁLISIS: En la valoración del componente “supervisión y monitoreo” se detectó que la cooperativa presenta un nivel de confianza del 83% que es alto, ya que la mayoría de actividades de monitoreo se cumplen, sin embargo, existe un 17% de riesgo que es bajo, esto se da debido a que no se realizan estadísticas de manera periódica que permitan tener una visión clara de la situación de la entidad.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 12/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 12/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	ECI 11/12
---	---	------------------

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONFIANZA Y RIESGO

N°	COMPONENTE DEL COSO III	N° PREG	SI	NO	NIVEL DE CONFIANZA		NIVEL DE RIESGO	
1	Ambiente de control	7	6	1	86%	Alto	14%	Bajo
2	Evaluación de riesgos	6	5	1	83%	Alto	17%	Bajo
3	Actividades de control	6	6	0	100%	Alto	0%	Bajo
4	Información y comunicación	6	6	0	100%	Alto	0%	Bajo
5	Supervisión y Monitoreo	6	5	1	83%	Alto	17%	Bajo
TOTAL		31	28	3	90%	Alto	10%	Bajo

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{28}{31} \times 100 = 90\%$$

$$\text{Nivel de riesgo} = 100\% - 90\% = 10\%$$

MATRIZ DE PONDERACIÓN DE CONFIANZA Y RIESGO

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MEDIO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Elaborado por: AMDC	Fecha: 12/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 12/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	ECI 12/12
---	---	------------------

ANÁLISIS:

Luego de haber aplicado los cuestionarios de control interno enfocados en los componentes del COSO III y evaluar los resultados obtenidos se determina que:

El nivel de confianza de la institución es alto y se refleja con un 90%, lo que indica que el control interno es apropiado y contribuye al desarrollo de las actividades, así como al logro de objetivos, sin embargo, aunque el nivel de riesgo es bajo, representado por el 10%, éste se debe tomar en consideración para establecer métodos, políticas o decisiones que permitan identificar, corregir y mitigar riesgos de modo que se logre evitar inconvenientes para el éxito de la institución.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 12/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 12/01/2022



**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**

APT 1/4

**ANÁLISIS A LOS PROCESOS TRIBUTARIOS
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019**

Periodo Fiscal	Impuesto	Valor a Pagar	Fecha de presentación	Fecha máxima de declaración	Forma de Pago	Observación
Ene – 2019	Impuesto al Valor Agregado	\$2.730,77	18/02/2019 18h16	18/02/2019	Débito bancario	√
Feb – 2019	Impuesto al Valor Agregado	\$3.161,35	15/03/2019 16h21	18/03/2019	Débito bancario	√
Mar – 2019	Impuesto al Valor Agregado	\$2.790,09	16/04/2019 16h56	16/04/2019	Débito bancario	√
Abr – 2019	Impuesto al Valor Agregado	\$3.157,20	13/05/2021 13h17 04/02/2020 15h29	16/05/2019	Débito bancario	Ŝ @
May – 2019	Impuesto al Valor Agregado	\$5.431,84	13/06/2019 12h46	17/06/2019	Débito bancario	√
Jun – 2019	Impuesto al Valor Agregado	\$2.794,39	16/07/2019 19h45	16/07/2019	Débito bancario	√
Jul – 2019	Impuesto al Valor Agregado	\$6.938,95	16/08/2019 16h38 06/02/2020 16h31	16/08/2019	Débito bancario	Ŝ @
Ago – 2019	Impuesto al Valor Agregado	\$2.876,03	16/09/2019 20h15	16/09/2019	Débito bancario	√
Sep – 2019	Impuesto al Valor Agregado	\$2.763,57	14/10/2019 14h53	16/10/2019	Débito bancario	√
Oct – 2019	Impuesto al Valor Agregado	\$5.238,36	11/11/2019 12h01	18/11/2019	Débito bancario	√
Nov – 2019	Impuesto al Valor Agregado	\$3.348,50	11/12/2019 17h12	16/12/2019	Débito bancario	√
Dic – 2019	Impuesto al Valor Agregado	\$5.145,58	15/01/2020 10h34 16/12/2020 15h56	16/01/2020	Débito bancario	Ŝ @

√ Revisado o verificado. Ŝ Declaración sustitutiva en los meses de abril, julio y diciembre. @ Hallazgo declaraciones sustitutivas.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 13/01/2022
Revisado por: JEAE/MIIC	Fecha: 13/01/2022



**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**

APT 2/4

**ANÁLISIS A LOS PROCESOS TRIBUTARIOS
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019**

Periodo Fiscal	Impuesto	Valor a Pagar	Fecha de presentación	Fecha máxima de declaración	Forma de Pago	Observación
Ene – 2019	Retención en la Fuente	\$2.137,19	18/02/2019 18h24	18/02/2019	Débito bancario	✓
Feb – 2019	Retención en la Fuente	\$2.130,17	15/03/2019 15h17	18/03/2019	Débito bancario	✓
Mar– 2019	Retención en la Fuente	\$2.038,53	16/04/2019 16h35	16/04/2019	Débito bancario	✓
Abr – 2019	Retención en la Fuente	\$2.288,35	16/05/2019 10h35	16/05/2019	Débito bancario	✓
May– 2019	Retención en la Fuente	\$4.429,87	13/06/2019 14h22	13/06/2019	Débito bancario	✓
Jun – 2019	Retención en la Fuente	\$2.403,04	16/07/2019 21h59	16/07/2019	Débito bancario	✓
Jul – 2019	Retención en la Fuente	\$3.424,88	16/08/2019 16h26	16/08/2019	Débito bancario	✓
Ago – 2019	Retención en la Fuente	\$2.243,75	16/09/2019 21h06	16/09/2019	Débito bancario	✓
Sep – 2019	Retención en la Fuente	\$2.478,96	14/10/2019 16h35	14/10/2019	Débito bancario	✓
Oct – 2019	Retención en la Fuente	\$2.926,75	11/11/2019 12h57	11/11/2019	Débito bancario	✓
Nov – 2019	Retención en la Fuente	\$4.410,75	11/12/2019 18h02	11/12/2019	Débito bancario	✓
Dic – 2019	Retención en la Fuente	\$7.347,58	15/01/2020 12h34	15/01/2020	Débito bancario	✓

✓ Revisado o verificado.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 13/01/2022
Revisado por: JEAE/MIIC	Fecha: 13/01/2022



**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**

APT 3/4

ANÁLISIS A LOS PROCESOS TRIBUTARIOS

ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019

Año	Periodo	Estado	Fecha de Carga	Observaciones
2019	Enero	Carga Definitiva	21/02/2019 18h11	@ P
2019	Febrero	Carga Definitiva	04/04/2019 17h40	@ P
2019	Marzo	Carga Definitiva	13/05/2019 19h26	@ P
2019	Abril	Carga Definitiva	05/06/2019 09h08	@ P
2019	Mayo	Carga Definitiva	10/07/2019 10h10	@ P
2019	Junio	Carga Definitiva	16/08/2019 14h04	@ P
2019	Julio	Carga Definitiva	29/08/2019 09h54	@ P
2019	Agosto	Carga Definitiva	07/10/2019 11h19	@ P
2019	Septiembre	Carga Definitiva	08/11/2019 13h10	@ P
2019	Octubre	Carga Definitiva	15/11/2019 18h09	@ P
2019	Noviembre	Carga Definitiva	14/01/2020 18h56	@ P
2019	Diciembre	Carga Definitiva	21/02/2020 11h10	@ P

@ Hallazgo incumplimiento de la norma legal vigente. P No cumple política.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 14/01/2022
Revisado por: JEAE/MIIC	Fecha: 14/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	APT 4/4
--	---	----------------

**ANÁLISIS A LOS PROCESOS TRIBUTARIOS
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA Y RDEP
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019**

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

Periodo Fiscal	Impuesto	Valor a Pagar	Fecha de presentación	Fecha máxima de declaración	Forma de Pago	Observación
2019	Impuesto a la Renta Sociedades	\$104.515,47	17/04/2020 16h24	17/04/2020	Débito bancario	√

√ Revisado o verificado.

ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA (RDEP)

Periodo Fiscal	Carga	Fecha de Carga	Fecha máxima de presentación	Observación
2019	Original	16/01/2020 10h42	16/01/2020	√

√ Revisado o verificado.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 14/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 14/01/2022



**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**

TC 1/19

**TRABAJO DE CAMPO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARAS
DECLARACIÓN IVA VS ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO**

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019

Mes	Formulario 104	ATS	Diferencia	Observación
Enero	\$ 2.730,77	\$ 2.692,05	\$ 38,72	Δ ≠ @
Febrero	\$ 3.161,35	\$ 2.396,15	\$ 765,20	Δ ≠ @
Marzo	\$ 2.790,09	\$ 2.532,99	\$ 257,10	Δ ≠ @
Abril	\$ 3.157,20	\$ 2.837,43	\$ 319,77	Δ ≠ @
Mayo	\$ 5.431,84	\$ 5.097,83	\$ 334,01	Δ ≠ @
Junio	\$ 2.794,39	\$ 2.468,51	\$ 325,88	Δ ≠ @
Julio	\$ 6.938,95	\$ 6.591,39	\$ 347,56	Δ ≠ @
Agosto	\$ 2.876,03	\$ 2.848,17	\$ 27,86	Δ ≠ @
Septiembre	\$ 2.763,57	\$ 2.739,02	\$ 24,55	Δ ≠ @
Octubre	\$ 5.238,36	\$ 4.570,26	\$ 668,10	Δ ≠ @
Noviembre	\$ 3.348,50	\$ 3.312,29	\$ 36,21	Δ ≠ @
Diciembre	\$ 5.145,58	\$ 4.328,60	\$ 816,98	Δ ≠ @
Total	\$46.376,63	\$ 42.414,69	\$3.961,94	Σ

≠ Diferencia. Δ Valores no registrados en ATS. @ Hallazgo diferencia de valores presentados y Valores no registrados.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: JEAE/MIIC	Fecha: 17/01/2022



**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**

TC 2/19

**TRABAJO DE CAMPO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARAS
DECLARACIÓN IVA VS REGISTROS CONTABLES (VENTAS)
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019**

SEGÚN REGISTROS CONTABLES				SEGÚN DECLARACIÓN DEL IVA							DIFERENCIAS		Observación
VENTAS				Liquidación del IVA en Ventas	Valor neto (Valor bruto - N/C) (casillero 411)	Impuesto generado en ventas (casillero 421)	Transferencias no objeto o exentas de IVA (casillero 441)	Total impuesto a liquidar en este mes (casillero 499)	Retenciones en la fuente del IVA que le han sido efectuadas (casillero 609)	Total Impuesto a pagar por percepción (casillero 699)	Diferencia en Ventas	Diferencia en Impuestos	
Mes	Ventas 12%	Ventas No objeto o Exentas de IVA	Notas de Crédito	Impuesto causado en ventas									
Enero	\$ 330,60	\$ 180.265,24	\$ -	\$ 39,67	\$ 330,60	\$ 39,67	\$ 180.265,24	\$ 39,67	\$ 0,94	\$ 38,73	\$ -	\$ -	✓
Febrero	\$ 6.390,24	\$ 165.561,71	\$ 2.072,85	\$ 766,83	\$ 6.390,24	\$ 766,83	\$ 165.561,71	\$ 766,83	\$ 1,63	\$ 765,20	\$ -	\$ -	✓
Marzo	\$ 2.152,01	\$ 190.534,43	\$ -	\$ 258,24	\$ 2.152,01	\$ 258,24	\$ 190.534,43	\$ 258,24	\$ 1,14	\$ 257,10	\$ -	\$ -	✓
Abril	\$ 2.675,63	\$ 202.281,99	\$ -	\$ 321,08	\$ 2.675,63	\$ 321,08	\$ 202.281,99	\$ 321,08	\$ 1,32	\$ 319,76	\$ -	\$ -	✓
Mayo	\$ 2.788,42	\$ 211.719,18	\$ -	\$ 334,61	\$ 2.788,42	\$ 334,61	\$ 211.719,18	\$ 334,61	\$ 0,58	\$ 334,03	\$ -	\$ -	✓
Junio	\$ 2.724,91	\$ 196.829,17	\$ -	\$ 326,99	\$ 2.724,91	\$ 326,99	\$ 196.829,17	\$ 326,99	\$ 1,08	\$ 325,91	\$ -	\$ -	✓
Julio	\$ 2.904,73	\$ 384.860,45	\$ -	\$ 348,57	\$ 2.904,73	\$ 348,57	\$ 384.860,45	\$ 348,57	\$ 1,01	\$ 347,56	\$ -	\$ -	✓
Agosto	\$ 240,93	\$ 203.945,57	\$ -	\$ 28,91	\$ 240,93	\$ 28,91	\$ 203.945,57	\$ 28,91	\$ 1,05	\$ 27,86	\$ -	\$ -	✓
Septiembre	\$ 213,33	\$ 200.143,40	\$ -	\$ 25,60	\$ 213,33	\$ 25,60	\$ 200.143,40	\$ 25,60	\$ 1,05	\$ 24,55	\$ -	\$ -	✓
Octubre	\$ 5.576,65	\$ 218.263,33	\$ -	\$ 669,20	\$ 5.576,65	\$ 669,20	\$ 218.263,33	\$ 669,20	\$ 1,10	\$ 668,10	\$ -	\$ -	✓
Noviembre	\$ 309,67	\$ 205.954,46	\$ 11,88	\$ 37,16	\$ 309,67	\$ 37,16	\$ 205.954,46	\$ 37,16	\$ 0,95	\$ 36,21	\$ -	\$ -	✓
Diciembre	\$ 6.817,25	\$ 33.412,15	\$ 26,46	\$ 818,07	\$ 6.817,25	\$ 818,07	\$ 33.412,15	\$ 818,07	\$ 1,09	\$ 816,98	\$ -	\$ -	✓
Total	\$ 33.124,37	\$ 2.393.771,08	\$ 2.111,19	\$ 3.974,92	\$ 33.124,37	\$ 3.974,92	\$ 2.393.771,08	\$ 3.974,92	\$ 12,94	\$ 3.961,98	\$ -	\$ -	Σ

✓ Revisado o verificado. Σ Sumatoria.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 17/01/2022



**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**

TC 3/19

**TRABAJO DE CAMPO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARAS
DECLARACIÓN IVA VS REGISTROS CONTABLES (COMPRAS)**

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019

SEGÚN REGISTROS CONTABLES				SEGÚN DECLARACIÓN DEL IVA									DIFERENCIAS		Observación
COMPRAS			Liquidación del IVA en Compras			Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario) (casillero 512)	Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0% (casillero 517)	Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (casillero 518)	Adquisiciones exentas del pago de IVA (casillero 542)	Total adquisiciones y pagos (casillero 519)	Impuesto generado en compras (casillero 529)	Diferencia en compras	Diferencia en Impuestos		
Mes	Compras 12%	Compras 0%	Total Compras	Impuesto causado en compras	Crédito Tributario por retenciones que le han sido efectuadas									Total impuesto a pagar	
Enero	\$ 31.422,19	\$ 20.988,24	\$ 52.410,43	\$ 3.770,66	\$ -	\$ 3.770,66	\$ 31.422,19	\$ 20.136,72	\$ 113,75	\$ 737,77	\$ 51.672,66	\$ 3.770,86	\$ -737,77	\$ 0,20	≠ @
Febrero	\$ 28.032,01	\$ 27.908,08	\$ 55.940,09	\$ 3.363,84	\$ -	\$ 3.363,84	\$ 28.032,01	\$ 27.808,08	\$ 100,00	\$ -	\$ 55.940,09	\$ 3.363,88	\$ -	\$ 0,04	≠ @
Marzo	\$ 40.199,68	\$ 18.933,59	\$ 59.133,27	\$ 4.823,96	\$ -	\$ 4.823,96	\$ 40.199,68	\$ 18.933,59	\$ -	\$ -	\$ 59.133,27	\$ 4.823,97	\$ -	\$ 0,01	≠ @
Abril	\$ 43.659,79	\$ 33.924,89	\$ 77.584,68	\$ 5.239,17	\$ -	\$ 5.239,17	\$ 43.647,72	\$ 33.476,89	\$ 448,00	\$ -	\$ 77.572,61	\$ 5.237,73	\$ -12,07	\$ -1,45	≠ @
Mayo	\$ 51.529,44	\$ 31.022,95	\$ 82.552,39	\$ 6.183,53	\$ -	\$ 6.183,53	\$ 51.529,44	\$ 30.932,95	\$ 90,00	\$ -	\$ 82.552,39	\$ 6.183,54	\$ -	\$ 0,01	≠ @
Junio	\$ 29.029,36	\$ 42.977,86	\$ 72.007,22	\$ 3.483,52	\$ -	\$ 3.483,52	\$ 29.029,36	\$ 42.746,56	\$ 231,30	\$ -	\$ 72.007,22	\$ 3.483,52	\$ -	\$ -	✓
Julio	\$ 76.811,09	\$ 43.033,33	\$ 119.844,42	\$ 9.217,33	\$ -	\$ 9.217,33	\$ 76.811,09	\$ 42.914,33	\$ 119,00	\$ -	\$ 119.844,42	\$ 9.217,33	\$ -	\$ -	≠ @
Agosto	\$ 34.459,76	\$ 20.181,17	\$ 54.640,93	\$ 4.135,17	\$ -	\$ 4.135,17	\$ 34.459,76	\$ 19.908,42	\$ 272,75	\$ -	\$ 54.640,93	\$ 4.136,48	\$ -	\$ 1,31	≠ @
Septiembre	\$ 34.581,86	\$ 39.570,19	\$ 74.152,05	\$ 4.149,82	\$ -	\$ 4.149,82	\$ 34.581,86	\$ 39.197,29	\$ 372,90	\$ -	\$ 74.152,05	\$ 4.149,83	\$ -	\$ 0,01	≠ @
Octubre	\$ 56.508,60	\$ 24.594,20	\$ 81.102,80	\$ 6.781,03	\$ -	\$ 6.781,03	\$ 56.508,60	\$ 24.539,95	\$ 54,25	\$ -	\$ 81.102,80	\$ 6.781,04	\$ -	\$ 0,01	≠ @
Noviembre	\$ 42.180,26	\$ 215.872,86	\$ 258.053,12	\$ 5.061,63	\$ -	\$ 5.061,63	\$ 42.180,26	\$ 215.021,11	\$ 851,75	\$ -	\$ 258.053,12	\$ 5.061,62	\$ -	\$ -0,01	≠ @
Diciembre	\$ 49.895,43	\$ 66.109,14	\$ 116.004,57	\$ 5.987,45	\$ -	\$ 5.987,45	\$ 49.895,43	\$ 65.774,64	\$ 334,50	\$ -	\$ 116.004,57	\$ 5.987,45	\$ -	\$ -	✓
Total	\$ 518.309,47	\$ 585.116,50	\$ 1.103.425,97	\$ 62.197,14	\$ -	\$ 62.197,14	\$ 518.297,40	\$ 581.390,53	\$ 2.988,20	\$ 737,77	\$ 1.102.676,13	\$ 62.197,25	\$ -749,84	\$ 0,12	Σ

≠ Diferencia. @ Hallazgo diferencia en valores registrados. ✓ Revisado o verificado. Σ Sumatoria.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 18/01/2022
Revisado por: JEAE/MIIC	Fecha: 18/01/2022



**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**

TC 4/19

**TRABAJO DE CAMPO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARAS
RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA (FORMULARIO 104) VS REGISTROS CONTABLES**

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019

Mes	SEGÚN REGISTROS CONTABLES						SEGÚN DECLARACIÓN DEL IVA						Observación
	Retención del 10%	Retención del 20%	Retención del 30%	Retención del 70%	Retención del 100%	Total retenciones efectuadas de IVA	Retención del 10% (casillero 721)	Retención del 20% (casillero 723)	Retención del 30% (casillero 725)	Retención del 70% (casillero 729)	Retención del 100% (casillero 731)	Total impuesto retenido (casillero 799)	
Enero	\$ 0,35	\$ 162,33	\$ 71,70	\$ 608,65	\$ 1.849,07	\$ 2.692,10	\$ 0,32	\$ 162,33	\$ 71,67	\$ 608,65	\$ 1.849,07	\$ 2.692,04	✓
Febrero	\$ 0,15	\$ 149,10	\$ 71,65	\$ 476,52	\$ 1.698,73	\$ 2.396,15	\$ 0,15	\$ 149,10	\$ 71,65	\$ 476,52	\$ 1.698,73	\$ 2.396,15	✓
Marzo	\$ 144,20	\$ 139,47	\$ 85,96	\$ 550,93	\$ 1.612,43	\$ 2.532,99	\$ 144,20	\$ 139,47	\$ 85,96	\$ 550,93	\$ 1.612,43	\$ 2.532,99	✓
Abril	\$ 144,02	\$ 126,25	\$ 89,85	\$ 911,65	\$ 1.565,67	\$ 2.837,44	\$ 144,02	\$ 126,25	\$ 89,85	\$ 911,65	\$ 1.565,67	\$ 2.837,44	✓
Mayo	\$ 0,27	\$ 124,52	\$ 165,16	\$ 469,20	\$ 4.338,66	\$ 5.097,81	\$ 0,27	\$ 124,52	\$ 165,16	\$ 469,20	\$ 4.338,66	\$ 5.097,81	✓
Junio	\$ 0,12	\$ 125,54	\$ 114,64	\$ 573,21	\$ 1.654,97	\$ 2.468,48	\$ 0,12	\$ 125,54	\$ 114,64	\$ 573,21	\$ 1.654,97	\$ 2.468,48	✓
Julio	\$ 0,30	\$ 126,01	\$ 75,12	\$ 4.539,00	\$ 1.850,95	\$ 6.591,38	\$ 0,30	\$ 126,01	\$ 75,12	\$ 4.539,01	\$ 1.850,95	\$ 6.591,39	✓
Agosto	\$ 5,44	\$ 139,36	\$ 183,55	\$ 591,75	\$ 1.928,07	\$ 2.848,17	\$ 5,44	\$ 139,36	\$ 183,55	\$ 591,75	\$ 1.928,07	\$ 2.848,17	✓
Septiembre	\$ 0,32	\$ 152,81	\$ 228,33	\$ 619,04	\$ 1.738,52	\$ 2.739,02	\$ 0,32	\$ 152,81	\$ 228,33	\$ 619,04	\$ 1.738,52	\$ 2.739,02	✓
Octubre	\$ 0,20	\$ 149,75	\$ 365,20	\$ 1.771,36	\$ 2.283,75	\$ 4.570,26	\$ 0,20	\$ 149,75	\$ 365,20	\$ 1.771,36	\$ 2.283,75	\$ 4.570,26	✓
Noviembre	\$ 61,80	\$ 106,53	\$ 173,93	\$ 846,06	\$ 2.123,99	\$ 3.312,31	\$ 61,79	\$ 106,53	\$ 173,93	\$ 846,06	\$ 2.123,98	\$ 3.312,29	✓
Diciembre	\$ 1,28	\$ 179,49	\$ 181,90	\$ 1.181,53	\$ 2.784,40	\$ 4.328,60	\$ 1,28	\$ 179,49	\$ 181,90	\$ 1.181,53	\$ 2.784,40	\$ 4.328,60	✓
Total	\$ 358,45	\$ 1.681,16	\$ 1.806,99	\$13.138,90	\$25.429,21	\$42.414,71	\$ 358,41	\$ 1.681,16	\$ 1.806,96	\$ 13.138,91	\$ 25.429,20	\$ 42.414,64	Σ

✓ Revisado o verificado. Σ Sumatoria.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 18/01/2022
Revisado por: JEAE/MIIC	Fecha: 18/01/2022



**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**

TC 5/19

TRABAJO DE CAMPO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARAS

RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA (FORMULARIO 104) VS REGISTROS CONTABLES

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019

DIFERENCIAS

Mes	Retenciones del IVA vs Registros Contables						Observación
	Retención del 10%	Retención del 20%	Retención del 30%	Retención del 70%	Retención del 100%	Total diferencias	
Enero	\$ -0,03	\$ -	\$ -0,03	\$ -	\$ -	\$ -0,06	≠ @
Febrero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	✓
Marzo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	✓
Abril	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	✓
Mayo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	✓
Junio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	✓
Julio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,01	\$ -	\$ 0,01	≠ @
Agosto	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	✓
Septiembre	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	✓
Octubre	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	✓
Noviembre	\$ -0,01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -0,01	\$ -0,02	≠ @
Diciembre	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	✓
Total	\$ -0,04	\$ -	\$ -0,03	\$ 0,01	\$ -0,01	\$ -0,07	Σ

≠ Diferencia. @ Hallazgo diferencia en valores registrados. ✓ Revisado o verificado. Σ Sumatoria.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 18/01/2022
Revisado por: JEAE/MIIC	Fecha: 18/01/2022



**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**

TC 6/19

**TRABAJO DE CAMPO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARAS
RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA (FORMULARIO 104) VS ATS**

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019

Mes	SEGÚN		Diferencia	Observación
	FORMULARIO 104	ATS		
Enero	\$ 2.692,04	\$ 2.692,05	\$ -0,01	≠ @
Febrero	\$ 2.396,15	\$ 2.396,15	\$ -	✓
Marzo	\$ 2.532,99	\$ 2.532,99	\$ -	✓
Abril	\$ 2.837,44	\$ 2.837,43	\$ 0,01	≠ @
Mayo	\$ 5.097,81	\$ 5.097,83	\$ -0,02	≠ @
Junio	\$ 2.468,48	\$ 2.468,51	\$ -0,03	≠ @
Julio	\$ 6.591,39	\$ 6.591,39	\$ -	✓
Agosto	\$ 2.848,17	\$ 2.848,17	\$ -	✓
Septiembre	\$ 2.739,02	\$ 2.739,02	\$ -	✓
Octubre	\$ 4.570,26	\$ 4.570,26	\$ -	✓
Noviembre	\$ 3.312,29	\$ 3.312,29	\$ -	✓
Diciembre	\$ 4.328,60	\$ 4.328,60	\$ -	✓
Total	\$ 42.414,64	\$ 42.414,69	\$ -0,05	Σ

≠ Diferencia. @ Hallazgo inconsistencia en valores presentados en declaraciones y anexos ✓ Revisado o verificado. Σ Sumatoria.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 18/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 18/01/2022



**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**

TC 7/19

**TRABAJO DE CAMPO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARAS
BASES IMPONIBLES FORMULARIO 103 VS ATS**

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019

Mes	SEGÚN		Diferencia	Observación
	FORMULARIO 103	ATS		
Enero	\$ 51.725,59	\$ 51.725,59	\$ -	√
Febrero	\$ 56.006,55	\$ 55.904,53	\$ 102,02	≠ @
Marzo	\$ 59.169,92	\$ 59.168,80	\$ 1,12	≠ @
Abril	\$ 76.735,48	\$ 77.101,30	\$ -365,82	≠ @
Mayo	\$ 83.842,93	\$ 83.838,16	\$ 4,77	≠ @
Junio	\$ 71.261,09	\$ 71.515,84	\$ -254,75	≠ @
Julio	\$ 115.556,29	\$ 116.376,70	\$ -820,41	≠ @
Agosto	\$ 54.009,07	\$ 54.730,01	\$ -720,94	≠ @
Septiembre	\$ 73.370,02	\$ 74.231,23	\$ -861,21	≠ @
Octubre	\$ 81.232,53	\$ 81.232,53	\$ -	√
Noviembre	\$ 256.810,24	\$ 258.120,46	\$ -1.310,22	≠ @
Diciembre	\$ 115.700,51	\$ 115.700,54	\$ -0,03	≠ @
Total	\$ 1.095.420,22	\$ 1.099.645,69	\$ -4.225,47	Σ

≠ Diferencia. @ Hallazgo inconsistencia en valores presentados en declaraciones y anexos √ Revisado o verificado. Σ Sumatoria.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 19/01/2022
Revisado por: JEAE/MIIC	Fecha: 19/01/2022



**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**

TC 8/19

**TRABAJO DE CAMPO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARAS
IMPUESTO A PAGAR FORMULARIO 103 VS ATS**

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019

Mes	SEGÚN		Diferencia	Observación
	FORMULARIO 103	ATS		
Enero	\$ 2.119,31	\$ 2.119,30	\$ 0,01	≠ @
Febrero	\$ 2.130,17	\$ 2.130,17	\$ -	√
Marzo	\$ 2.038,53	\$ 2.038,55	\$ -0,02	≠ @
Abril	\$ 2.288,35	\$ 2.288,35	\$ -	√
Mayo	\$ 4.429,87	\$ 4.429,81	\$ 0,06	≠ @
Junio	\$ 2.403,04	\$ 2.402,98	\$ 0,06	≠ @
Julio	\$ 3.424,88	\$ 3.424,91	\$ -0,03	≠ @
Agosto	\$ 2.243,75	\$ 2.243,76	\$ -0,01	≠ @
Septiembre	\$ 2.478,96	\$ 2.478,94	\$ 0,02	≠ @
Octubre	\$ 2.926,75	\$ 2.926,72	\$ 0,03	≠ @
Noviembre	\$ 4.410,75	\$ 4.410,72	\$ 0,03	≠ @
Diciembre	\$ 7.347,58	\$ 7.347,54	\$ 0,04	≠ @
Total	\$ 38.241,94	\$ 38.241,75	\$ 0,19	Σ

≠ Diferencia. @ Hallazgo inconsistencia en valores presentados en declaraciones y anexos √ Revisado o verificado. Σ Sumatoria.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 19/01/2022
Revisado por: JEAE/MIIC	Fecha: 19/01/2022



**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**

TC 9/19

**TRABAJO DE CAMPO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARAS
RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA (FORMULARIO 103)**

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019

Mes	SEGÚN FORMULARIO 103															Total	Observación
	Honorarios Profesionales (Casillero 303)	Predomina el intelecto (Casillero 304)	Predomina la mano de obra (Casillero 307)	Publicidad y comunicación (Casillero 309)	Transporte de pasajeros o servicio de carga (Casillero 310)	A través de liquidaciones de compra (Casillero 311)	Transferencia de bienes muebles (Casillero 312)	Arrendamiento Bienes inmuebles (Código 320)	Seguros y reaseguros (Casillero 322)	Rendimientos financieros (Casillero 323)	Rendimientos financieros entre IFIS y entidades EPS (Casillero 324)	Bienes y servicios no sujetos a retención (Casillero 332)	Loterías, rifas, apuestas y similares (Código 335)	Otras retenciones aplicables el 2% (Casillero 344)	Otras retenciones aplicables el 8% (Código 345)		
Enero	\$ 1.328,34	\$ 130,40	\$ 115,31	\$ 11,10	\$ 2,10	\$ 7,76	\$ 21,94	\$ -	\$ 23,51	\$ 254,07	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 224,78	\$ -	\$ 2.119,31	✓
Febrero	\$ 1.306,82	\$ 82,15	\$ 41,64	\$ 8,03	\$ 3,23	\$ 1,22	\$ 21,55	\$ -	\$ 34,28	\$ 401,78	\$ 19,48	\$ -	\$ -	\$ 209,99	\$ -	\$ 2.130,17	✓
Marzo	\$ 1.262,37	\$ 63,04	\$ 46,40	\$ 20,59	\$ 2,66	\$ 0,51	\$ 144,45	\$ -	\$ 26,46	\$ 305,59	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 166,46	\$ -	\$ 2.038,53	✓
Abril	\$ 1.039,00	\$ 163,65	\$ 147,26	\$ 10,54	\$ 3,56	\$ 12,24	\$ 147,04	\$ -	\$ 26,54	\$ 427,31	\$ 12,60	\$ -	\$ -	\$ 298,61	\$ -	\$ 2.288,35	✓
Mayo	\$ 3.527,00	\$ 63,04	\$ 160,19	\$ 7,93	\$ 5,25	\$ -	\$ 47,09	\$ -	\$ 16,96	\$ 435,86	\$ 3,18	\$ -	\$ -	\$ 163,37	\$ -	\$ 4.429,87	✓
Junio	\$ 1.262,36	\$ 37,82	\$ 88,70	\$ 20,21	\$ 3,62	\$ -	\$ 33,51	\$ 8,57	\$ 26,85	\$ 705,47	\$ 9,65	\$ -	\$ -	\$ 164,17	\$ 42,11	\$ 2.403,04	✓
Julio	\$ 1.399,20	\$ 67,39	\$ 52,95	\$ 11,50	\$ 3,40	\$ 1,30	\$ 23,19	\$ 13,79	\$ 28,40	\$ 746,11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.077,65	\$ -	\$ 3.424,88	✓
Agosto	\$ 1.549,06	\$ 37,82	\$ 51,92	\$ 15,47	\$ 5,23	\$ 2,08	\$ 57,08	\$ -	\$ 26,27	\$ 283,13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 215,69	\$ -	\$ 2.243,75	✓
Septiembre	\$ 1.405,76	\$ 29,54	\$ 67,41	\$ 10,00	\$ 4,66	\$ 1,22	\$ 104,93	\$ -	\$ 15,60	\$ 590,43	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 249,41	\$ -	\$ 2.478,96	✓
Octubre	\$ 1.745,84	\$ 92,00	\$ 279,29	\$ 15,38	\$ 1,96	\$ 8,47	\$ 102,59	\$ -	\$ 32,80	\$ 360,67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 287,75	\$ -	\$ 2.926,75	✓
Noviembre	\$ 1.624,23	\$ 54,63	\$ 109,42	\$ 21,23	\$ 40,81	\$ 15,52	\$ 1.969,99	\$ -	\$ 33,80	\$ 311,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 229,39	\$ -	\$ 4.410,75	✓
Diciembre	\$ 2.037,69	\$ 66,45	\$ 199,30	\$ 18,60	\$ 3,93	\$ 39,92	\$ 69,90	\$ -	\$ 29,22	\$ 657,25	\$ -	\$ -	\$ 4.029,12	\$ 196,20	\$ -	\$ 7.347,58	✓
Total	\$19.487,67	\$ 887,93	\$ 1.359,79	\$ 170,58	\$ 80,41	\$ 90,24	\$ 2.743,26	\$ 22,36	\$ 320,69	\$ 5.479,40	\$ 44,91	\$ -	\$ 4.029,12	\$ 3.483,47	\$ 42,11	\$ 38.241,94	Σ

✓ Revisado o verificado. Σ Sumatoria.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 20/01/2022
Revisado por: JEAE/MIIC	Fecha: 20/01/2022



**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**

TC 10/19

**TRABAJO DE CAMPO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARAS
RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA (ATS)**

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019

Mes	SEGÚN ATS															Total	Observación
	Honorarios Profesionales (Código 303)	Predomina el intelecto (Código 304)	Predomina la mano de obra (Código 307)	Publicidad y comunicación (Código 309)	Transporte de pasajeros o servicio de carga (Código 310)	A través de liquidaciones de compra (Código 311)	Transferencia de bienes muebles (Código 312)	Arrendamiento Bienes inmuebles (Código 320)	Seguros y reaseguros (Código 322)	Rendimientos financieros (Código 323)	Rendimientos financieros entre IFIS y entidades EPS (Código 324)	Bienes y servicios no sujetos a retención (Código 332)	Loterías, rifas, apuestas y similares (Código 335)	Otras retenciones aplicables el 2% (Código 344)	Otras retenciones aplicables el 8% (Código 345)		
Enero	\$ 1.328,33	\$ 130,40	\$ 115,30	\$ 11,09	\$ 2,10	\$ 7,75	\$ 21,95	\$ -	\$ 23,52	\$ 254,09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 224,77	\$ -	\$ 2.119,30	✓
Febrero	\$ 1.306,82	\$ 82,15	\$ 41,64	\$ 8,03	\$ 3,23	\$ 1,22	\$ 21,56	\$ -	\$ 34,28	\$ 401,78	\$ 19,48	\$ -	\$ -	\$ 209,98	\$ -	\$ 2.130,17	✓
Marzo	\$ 1.262,37	\$ 63,05	\$ 46,39	\$ 20,58	\$ 2,66	\$ 0,51	\$ 144,46	\$ -	\$ 26,46	\$ 305,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 166,45	\$ -	\$ 2.038,55	✓
Abril	\$ 1.039,00	\$ 163,67	\$ 147,25	\$ 10,54	\$ 3,56	\$ 12,24	\$ 147,05	\$ -	\$ 26,55	\$ 430,44	\$ 9,44	\$ -	\$ -	\$ 298,61	\$ -	\$ 2.288,35	✓
Mayo	\$ 3.527,00	\$ 63,05	\$ 160,19	\$ 7,93	\$ 5,25	\$ -	\$ 47,10	\$ -	\$ 16,96	\$ 435,88	\$ 3,18	\$ -	\$ -	\$ 163,27	\$ -	\$ 4.429,81	✓
Junio	\$ 1.262,36	\$ 79,88	\$ 88,71	\$ 20,20	\$ 3,62	\$ -	\$ 33,51	\$ 8,57	\$ 26,85	\$ 705,47	\$ 9,65	\$ -	\$ -	\$ 164,16	\$ -	\$ 2.402,98	✓
Julio	\$ 1.399,20	\$ 67,40	\$ 52,97	\$ 11,50	\$ 3,40	\$ 1,30	\$ 23,19	\$ 13,79	\$ 28,41	\$ 746,12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.077,63	\$ -	\$ 3.424,91	✓
Agosto	\$ 1.549,06	\$ 37,83	\$ 51,92	\$ 15,47	\$ 5,23	\$ 2,08	\$ 57,08	\$ -	\$ 26,28	\$ 283,12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 215,69	\$ -	\$ 2.243,76	✓
Septiembre	\$ 1.405,76	\$ 29,53	\$ 67,43	\$ 10,00	\$ 4,66	\$ 1,22	\$ 104,91	\$ -	\$ 15,60	\$ 590,42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 249,41	\$ -	\$ 2.478,94	✓
Octubre	\$ 1.745,84	\$ 92,01	\$ 279,29	\$ 15,38	\$ 1,96	\$ 8,46	\$ 102,58	\$ -	\$ 32,80	\$ 360,66	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 287,74	\$ -	\$ 2.926,72	✓
Noviembre	\$ 1.624,23	\$ 54,64	\$ 109,41	\$ 21,22	\$ 40,80	\$ 15,50	\$ 1.970,00	\$ -	\$ 33,79	\$ 311,76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 229,37	\$ -	\$ 4.410,72	✓
Diciembre	\$ 2.037,69	\$ 66,44	\$ 199,31	\$ 18,60	\$ 3,92	\$ 39,92	\$ 69,89	\$ -	\$ 29,20	\$ 657,25	\$ -	\$ -	\$ 4.029,12	\$ 196,20	\$ -	\$ 7.347,54	✓
Total	\$19.487,66	\$ 930,05	\$1.359,81	\$ 170,54	\$ 80,39	\$ 90,20	\$2.743,28	\$ 22,36	\$ 320,70	\$5.482,61	\$ 41,75	\$ -	\$ 4.029,12	\$ 3.483,28	\$ -	\$ 38.241,75	Σ

✓ Revisado o verificado. Σ Sumatoria.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 20/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 20/01/2022



**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**

TC 11/19

TRABAJO DE CAMPO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARAS

RETENCIONES EN LA FUENTE FORMULARIO 103 VS ATS

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019

Mes	DIFERENCIAS FORMULARIO 103 VS ATS															Observación
	Honorarios Profesionales (Código 303)	Predomina el intelecto (Código 304)	Predomina la mano de obra (Código 307)	Publicidad y comunicación (Código 309)	Transporte de pasajeros o servicio de carga (Código 310)	A través de liquidaciones de compra (Código 311)	Transferencia de bienes muebles (Código 312)	Arrendamiento Bienes inmuebles (Código 320)	Seguros y reaseguros (Código 322)	Rendimientos financieros (Código 323)	Rendimientos financieros entre IFIS y entidades EPS (Código 324)	Bienes y servicios no sujetos a retención (Código 332)	Loterías, rifas, apuestas y similares (Código 335)	Otras retenciones aplicables el 2% (Código 344)	Otras retenciones aplicables el 8% (Código 345)	
Enero	\$ 0,01	\$ -	\$ 0,01	\$ 0,01	\$ -	\$ 0,01	\$ -0,01	\$ -	\$ -0,01	\$ -0,02	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,01	\$ -	≠@
Febrero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -0,01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,01	\$ -	≠@
Marzo	\$ -	\$ -0,01	\$ 0,01	\$ 0,01	\$ -	\$ -	\$ -0,01	\$ -	\$ -	\$ -0,03	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,01	\$ -	≠@
Abril	\$ -	\$ -0,02	\$ 0,01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -0,01	\$ -	\$ -0,01	\$ -3,13	\$ 3,16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	≠@
Mayo	\$ -	\$ -0,01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -0,01	\$ -	\$ -	\$ -0,02	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,10	\$ -	≠@
Junio	\$ -	\$ -42,06	\$ -0,01	\$ 0,01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,01	\$ 42,11	≠@
Julio	\$ -	\$ -0,01	\$ -0,02	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -0,01	\$ -0,01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,02	\$ -	≠@
Agosto	\$ -	\$ -0,01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -0,01	\$ 0,01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	≠@
Septiembre	\$ -	\$ 0,01	\$ -0,02	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,02	\$ -	\$ -	\$ 0,01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	≠@
Octubre	\$ -	\$ -0,01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,01	\$ 0,01	\$ -	\$ -	\$ 0,01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,01	\$ -	≠@
Noviembre	\$ -	\$ -0,01	\$ 0,01	\$ 0,01	\$ 0,01	\$ 0,02	\$ -0,01	\$ -	\$ 0,01	\$ -0,03	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,02	\$ -	≠@
Diciembre	\$ -	\$ 0,01	\$ -0,01	\$ -	\$ 0,01	\$ -	\$ 0,01	\$ -	\$ 0,02	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	≠@
Total	\$ 0,01	\$ -42,12	\$ -0,02	\$ 0,04	\$ 0,02	\$ 0,04	\$ -0,02	\$ -	\$ -0,01	\$ -3,21	\$ 3,16	\$ -	\$ -	\$ 0,19	\$ 42,11	Σ

≠ Diferencia. @ Hallazgo inconsistencia en valores presentados en declaraciones y anexos. Σ Sumatoria.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 20/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 20/01/2022



**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**

TC 12/19

**TRABAJO DE CAMPO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARAS
BALANCE GENERAL VS FORMULARIO 102
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019**

BALANCE GENERAL 2019			FORMULARIO 102			DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
COD.	GRUPO/CUENTA	VALOR	CASILLERO	DETALLE	VALOR DECLARADO		
ACTIVOS CORRIENTES							
11	FONDOS DISPONIBLES	\$ 3.977.565,56	311	EFECTIVO Y EQUIVALES AL EFECTIVO	\$ 4.529.397,18	\$ -	✓
13	INVERSIONES	\$ 551.831,62					
14	CARTERA DE CRÉDITOS		CTAS. Y DOC. POR COBRAR CORRIENTES				
1402	DE CONSUMO PRIORITARIO POR VENCER	\$ 6.559.722,39	315	NO RELACIONADAS LOCALES	\$ 6.559.722,39	\$ -	✓
1499	(PROVISIONES PARA CREDITOS INCOBRABLES)	\$ -96.677,13	317	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	\$ -96.677,13	\$ -	✓
16	CUENTAS POR COBRAR	\$ 217.391,97	325	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	\$ 217.391,97	\$ -	✓
169910	(PROVISIÓN PARA OTRAS CUENTAS POR COBRAR)	\$ -4.642,95	327	OTRAS NO RELACIONADAS LOCALES (-) (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	\$ -4.642,95	\$ -	✓
1990	OTROS		ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES				
199005	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	\$ 1,09	336	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)	\$ 1,09	\$ -	✓
199010	OTROS IMPUESTOS	\$ 32.559,02	337	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IMPUESTO A LA RENTA)	\$ 32.559,02	\$ -	✓
1906	MATERIALES, MERCADERÍAS E INSUMOS		INVENTARIOS				
190615	PROVEDURÍA	\$ 13.844,46	343	INVENTARIO DE SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y MATERIALES (NO PARA LA CONSTRUCCIÓN)	\$ 13.844,46	\$ -	✓
1904	GASTOS Y PAGOS ANTICIPADOS		GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)				
190490	OTROS	\$ 14.640,78	358	PRIMAS DE SEGURO PAGADAS POR ANTICIPADO	\$ 14.640,78	\$ -	✓
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		\$ 11.266.236,81	361	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	\$ 11.266.236,81	\$ -	✓

✓ Revisado o verificado.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 21/01/2022
Revisado por: JEAE/MIIC	Fecha: 21/01/2022



**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**

TC 13/19

**BALANCE GENERAL VS FORMULARIO 102
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019**

BALANCE GENERAL 2019			FORMULARIO 102			DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
COD.	GRUPO/CUENTA	VALOR	CASILLERO	DETALLE	VALOR DECLARADO		
ACTIVOS NO CORRIENTES							
18	PROPIEDADES Y EQUIPO			PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
1801	TERRENOS	\$ 274.667,00	362	TERRENOS	\$ 274.667,00	\$ -	✓
1802	EDIFICIOS	\$ 1.017.254,78	364	EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	\$ 1.017.254,78	\$ -	✓
1805	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 121.917,51	373	MUEBLES Y ENSERES	\$ 121.917,51	\$ -	✓
1806	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	\$ 76.364,36	374	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	\$ 76.364,36	\$ -	✓
1807	UNIDADES DE TRANSPORTE	\$ 1.100,00	375	VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓ	\$ 1.100,00	\$ -	✓
1890	OTROS	\$ 15.073,30	383	OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 15.073,30	\$ -	✓
1899	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	\$ -524.146,63	384	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE P.P Y EQUIPO	\$ -524.146,63	\$ -	✓
1905	GASTOS DIFERIDOS			ACTIVOS INTANGIBLES			
190520	PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	\$ 92.595,53	388	MARCAS, PATENTES, LICENCIAS Y OTROS SIMILARES	\$ 92.595,53	\$ -	✓
190525	GASTOS DE ADECUACIÓN	\$ 73.921,87	391	OTROS	\$ 73.921,87	\$ -	✓
190599	(AMORTIZACIÓN ACUMULADA G.TOS. DIFERIDOS)	\$ -118.316,20	392	(-)AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGI	\$ -118.316,20	\$ -	✓
1901	INVERSIONES EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES			INVERSIONES NO CORRIENTES			
190110	EN OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 69.125,88	418	OTROS DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	\$ 75.179,28	\$ -	✓
190125	EN OTROS ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN	\$ 6.053,40	419	(-)DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE INVERSIONE	\$ -368,23	\$ -	✓
199990	(PROVISIÓN PARA OTROS ACTIVOS)	\$ -368,23					
1402	DE CONSUMO PRIORITARIO POR VENCER			CTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES			
140225	DE MÁS DE 360 DÍAS	\$ 12.121.971,86	423	NO RELACIONADAS LOCALES	\$ 12.121.971,86	\$ -	✓
149910	(CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO)	\$ -178.653,52	425	(-) (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	\$ -178.653,52	\$ -	✓
1990	OTROS			OTRAS CTAS. Y DOC. POR COBRAR NO CORRIENTES			
199025	FALTANTES DE CAJA	\$ 1,00	432	NO RELACIONADAS LOCALES	\$ 1,00	\$ -	✓
1999	(PROVISIÓN PARA OTROS ACTIVOS)	\$ -1,00	434	(-) (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	\$ -1,00	\$ -	✓
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		\$ 13.048.560,91	449	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 13.048.560,91	\$ -	✓
TOTAL DEL ACTIVO		\$ 24.314.797,72	499	TOTAL DEL ACTIVO	\$ 24.314.797,72	\$ -	✓

✓ Revisado o verificado.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 21/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 21/01/2022



**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**

TC 14/19

**BALANCE GENERAL VS FORMULARIO 102
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019**

BALANCE GENERAL 2019			FORMULARIO 102			DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
COD.	GRUPO/CUENTA	VALOR	CASILLERO	DETALLE	VALOR DECLARADO		
PASIVOS CORRIENTES							
25	CUENTAS POR PAGAR		OTRAS CTAS. Y DOC. POR PAGAR CORRIENTES				
2501	INTERESES POR PAGAR	\$ 131.325,35	519	OTRAS RELACIONADAS LOCALES	\$ 131.325,35	\$ -	✓
21	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO		OTRAS NO RELACIONADAS				
2101	DEPÓSITOS A LA VISTA	\$ 4.492.241,81	521	LOCALES	\$ 16.587.384,24	\$ -	✓
2103	DEPÓSITOS A PLAZO	\$ 5.034.719,00					
2105	DEPÓSITOS RESTRINGIDOS	\$ 7.060.423,43					
23	OBLIGACIONES INMEDIATAS		OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES				
2302	GIROS, TRANSFERENCIAS Y COBRANZAS	\$ 54.523,74	525	NO RELACIONADAS LOCALES	\$ 54.523,74	\$ -	✓
2505	CONTRIBUCIONES IMPUESTOS Y MULTAS		OTROS PASIVOS FINANCIEROS				
250505	IMPUESTO A LA RENTA	\$ 137.074,49	532	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	\$ 137.074,49	\$ -	✓
2503	OBLIGACIONES PATRONALES		PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS				
250325	PARTICIPACIÓN A EMPLEADOS	\$ 67.029,89	533	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	\$ 67.029,89	\$ -	✓
250315	APORTE AL IEISS	\$ 4.846,74	534	OBLIGACIONES CON EL IEISS	\$ 5.057,82	\$ -	✓
250320	FONDO DE RESERVA IEISS	\$ 211,08					
250310	BENEFICIOS SOCIALES	\$ 128.052,07	535	JUBLACIÓN PATRONAL	\$ 128.052,07	\$ -	✓
250390	OTRAS	\$ 4.053,76	536	OTROS PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ 4.053,76	\$ -	✓
2504	RETENCIONES		OTROS PASIVOS CORRIENTES				
250405	RETENCIONES FISCALES	\$ 12.494,25	549	OTROS	\$ 12.494,25	\$ -	✓
	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	\$ 17.126.995,61	550	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	\$ 17.126.995,61	\$ -	✓
PASIVOS NO CORRIENTES							
2506	PROVEEDORES	\$ 1.255,55	561	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	\$ 35.100,91	\$ -	✓
2590	CUENTAS POR PAGAR VARIAS	\$ 33.546,33					
2990	OTROS	\$ 299,03					
	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	\$ 35.100,91	589	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	\$ 35.100,91	\$ -	✓
	TOTAL DEL PASIVO	\$ 17.162.096,52	599	TOTAL DEL PASIVO	\$ 17.162.096,52	\$ -	✓

✓ Revisado o verificado.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 22/01/2022
Revisado por: JEAE/MIIC	Fecha: 22/01/2022



**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**

TC 15/19

**TRABAJO DE CAMPO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARAS
BALANCE GENERAL VS FORMULARIO 102
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019**

BALANCE GENERAL 2019			FORMULARIO 102			DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
COD.	GRUPO/CUENTA	VALOR	CASILLERO	DETALLE	VALOR DECLARADO		
PATRIMONIO							
31	CAPITAL SOCIAL	\$ 3.358.711,79	601	CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO	\$ 3.358.711,79	\$ -	✓
33	RESERVAS		RESERVAS				
330105	RESERVA LEGAL IRREPARTIBLE	\$ 2.420.787,94	604	RESERVA LEGAL	\$ 2.420.787,94	\$ -	✓
3303	ESPECIALES Y FACULTATIVAS	\$ 168.248,42	605	RESERVA FACULTATIVA	\$ 168.248,42	\$ -	✓
330115	DONACIONES	\$ 5.529,66	606	OTRAS	\$ 5.529,66	\$ -	✓
35	SUPERAVIT POR VALUACIONES		RESULTADOS ACUMULADOS				
3501	SUPERA VIT POR VALUACION DE PROPIEDAD	\$ 956.661,81	609	RESERVA POR VALUACIÓN	\$ 956.661,81	\$ -	✓
	EXEDENTE DEL PERIODO	\$ 242.761,58	615	UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 242.761,58	\$ -	✓
TOTAL DEL PATRIMONIO		\$ 7.152.701,20	698	TOTAL DEL PATRIMONIO	\$ 7.152.701,20	\$ -	✓
Σ	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 24.314.797,72	699	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 24.314.797,72	\$ -	✓

✓ Revisado o verificado.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 22/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 22/01/2022



**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**

TC 16/19

**TRABAJO DE CAMPO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARAS
ESTADO DE PÉRDIDAS Y EXCEDENTES VS FORMULARIO 102**

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019

ESTADO DE PÉRDIDAS Y EXCEDENTES			FORMULARIO 102			DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
COD.	GRUPO/CUENTA	VALOR	CASILLERO	DETALLE	VALOR DECLARADO		
INGRESOS							
54	INGRESOS POR SERVICIOS	\$ 7.058,37	6103	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES			
55	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	\$ 3.795,98		COSTOS DE TRANSACCIÓN (RELACIONADAS LOCALES)	\$ 10.854,35	\$ -	✓
51	INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS			INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS			
5101	DEPÓSITOS	\$ 21.168,58	6111	RELACIONADAS LOCALES	\$ 60.196,50	\$ -	✓
5103	INTERESES Y DESCUENTOS DE INVERSIONES	\$ 39.027,92					
5104	INTERESES Y DESCUENTOS DE CARTERA DE CRÉDITOS	\$ 2.208.876,86	6119	INTERESES DEVENGADOS CON TERCEROS			
				RELACIONADAS LOCALES	\$ 2.208.876,86	\$ -	✓
56	OTROS INGRESOS	\$ 146.967,75	6133	OTROS	\$ 146.967,75	\$ -	✓
Σ	TOTAL INGRESOS	\$ 2.426.895,46	6999	TOTAL INGRESOS	\$ 2.426.895,46	\$ -	✓

✓ Revisado o verificado.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 23/01/2022
Revisado por: JEAE/MIIC	Fecha: 23/01/2022



**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**

TC 17/19

**TRABAJO DE CAMPO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARAS
ESTADO DE PÉRDIDAS Y EXCEDENTES VS FORMULARIO 102
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019**

ESTADO DE PÉRDIDAS Y EXCEDENTES			FORMULARIO 102			DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
COD.	GRUPO/CUENTA	VALOR	CASILLERO	DETALLE	VALOR DECLARADO		
GASTOS							
4501	GASTOS DE PERSONAL		GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HONORARIOS				
450105	REMUNERACIONES MENSUALES	\$ 162.063,49	7041	SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	\$ 178.746,39	\$ 16.682,90	≠ @
450110	BENEFICIOS SOCIALES	\$ 21.529,59	7044	BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	\$ 53.554,56	\$ 32.024,97	≠ @
450120	APORTES AL IESS	\$ 21.996,21	7047	APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	\$ 31.362,17	\$ -	✓
450135	FONDO DE RESERVA IESS	\$ 9.365,96					
450190	OTROS	\$ 55.965,23	-	-	\$ -	\$ -55.965,23	≠ @
4502	HONORARIOS	\$ 264.258,25	7050	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETA	\$ 224.393,15	\$ -39.865,10	≠ @
-	-	-	GASTOS POR DEPRECIACIONES				
4505	DEPRECIACIONES	\$ 15.504,04	7068	DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PL	\$ 15.504,04	\$ -	✓
4506	AMORTIZACIONES	\$ 48.447,90	7110	OTRAS AMORTIZACIONES	\$ 48.447,90	\$ -	✓
44	PROVISIONES		GASTOS DE PROVISIONES				
4402	CARTERA DE CRÉDITOS	\$ 55.000,71	7164	OTROS	\$ 95.575,23	\$ -	✓
4405	OTROS ACTIVOS	\$ 40.574,52					

Elaborado por: AMDC	Fecha: 23/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 23/01/2022



**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**

TC 18/19

**TRABAJO DE CAMPO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARAS
ESTADO DE PÉRDIDAS Y EXCEDENTES VS FORMULARIO 102
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019**

4503	SERVICIOS VARIOS		OTROS GASTOS				
450315	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 279.512,21	7173	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 259.729,28	\$ -19.782,93	≠ @
450305	MOVILIZACIÓN, FLETES Y EMBALAJES	\$ 5.264,67	7176	TRANSPORTE	\$ 862,80	\$ -4.401,87	≠ @
-	-	\$ -	7182	GASTOS DE VIAJE	\$ 30.386,27	\$ 30.386,27	≠ @
450310	SERVICIOS DE GUARDIANÍA	\$ 21.606,96	-	-	\$ -	\$ -21.606,96	≠ @
-	-	\$ -	7185	GASTOS DE GESTIÓN	\$ 37.072,26	\$ 37.072,26	≠ @
450705	SUMINISTROS DIVERSOS	\$ 31.386,34	7191	SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES	\$ 31.386,34	\$ -	√
450325	SEGUROS	\$ 23.552,64	7203	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	\$ 33.018,95	\$ 9.466,31	≠ @
4504	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y MULTAS	\$ 130.905,77	7209	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	\$ 130.905,77	\$ -	√
450320	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 13.102,87	7242	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 13.102,87	\$ -	√
450390	OTROS SERVICIOS	\$ 51.323,04	7248	OTROS	\$ 67.312,41	\$ 15.989,37	≠ @
41	INTERESES CAUSADOS		INTERESES PAGADOS A TERCEROS				
4101	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	\$ 672.550,47	7287	RELACIONADAS LOCALES	\$ 672.550,47	\$ -	√
450790	OTROS	\$ 30.115,79	7305	OTROS	\$ 30.115,79	\$ -	√
470305	INTERESES Y COMISIONES DEVENGADOS	\$ 2.949,68	7311	OTROS	\$ 2.949,68	\$ -	√
450715	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	\$ 23.053,17	7991	TOTAL COSTOS OPERACIONALES	\$ 23.053,17	\$ -	√
Σ	TOTAL GASTOS	\$ 1.980.029,51	7999	TOTAL COSTOS Y GASTOS	\$ 1.980.029,50	\$ -0,01	≠ @

≠ Diferencia. @ Hallazgo inconsistencia en valores presentados en declaraciones y anexos. √ Revisado o verificado. Σ Sumatoria.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 23/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 23/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	TC 19/19
---	---	-----------------

**TRABAJO DE CAMPO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARAS
ANEXO DE TRABAJADORES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019**

DETALLE	RDEP	IESS	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
Sueldos y salarios	\$ 170.717,40	\$ 170.717,40	\$ -	✓
Sobresueldos, comisiones, bonos y otros ingresos gravados	\$ 5.027,72	\$ 5.027,72	\$ -	✓
Participación de utilidades	\$ 23.247,90	\$ 23.247,90	\$ -	✓
Ingresos gravados generados con otros empleadores	\$ -	\$ -	\$ -	✓
Impuesto a la Renta asumido por este empleador	\$ -	\$ -	\$ -	✓
Décimo tercer sueldo	\$ 5.601,13	\$ 5.601,13	\$ -	✓
Décimo cuarto sueldo	\$ 2.511,94	\$ 2.511,94	\$ -	✓
Fondo de reserva	\$ 7.535,34	\$ 7.535,34	\$ -	✓
Compensación Económica Salario Digno	\$ -	\$ -	\$ -	✓
Ingresos gravados con el empleador	\$ 198.993,02	\$ 198.993,02	\$ -	✓
Aporte personal al IESS con este empleador	\$ 16.698,91	\$ 16.698,91	\$ -	✓
Gastos personales por Vivienda	\$ 8.310,00	\$ 8.310,00	\$ -	✓
Gastos personales por Salud	\$ 8.310,00	\$ 8.310,00	\$ -	✓
Gastos personales por Educación Arte y Cultura	\$ 15.158,00	\$ 15.158,00	\$ -	✓
Gastos personales por Alimentación	\$ 14.530,00	\$ 14.530,00	\$ -	✓
Gastos personales por Vestimenta	\$ 7.313,30	\$ 7.313,30	\$ -	✓
Exoneración por Discapacidad	\$ -	\$ -	\$ -	✓
Exoneración por Tercera Edad	\$ -	\$ -	\$ -	✓
Base Imponible Gravada	\$ 128.672,81	\$ 128.672,81	\$ -	✓
Impuesto a la Renta causado	\$ -	\$ -	\$ -	✓
I. Renta asumido por este empleador	\$ -	\$ -	\$ -	✓
I. Renta retenido al trabajador	\$ 17,88	\$ 17,88	\$ -	✓
SUMAN Σ	\$ 612.645,35	\$ 612.645,35	\$ -	✓

✓ Revisado o verificado. Σ Sumatoria.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 24/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	HH 1/18
---	---	----------------

HOJAS DE HALLAZGOS

HALLAZGO

No se realizan evaluaciones continuas al desempeño del personal.

CONDICIÓN

No se evalúa periódicamente el nivel de desempeño del personal que labora dentro de la cooperativa.

CRITERIO

De acuerdo a la Norma de Control Interno: 407-04 Evaluación del desempeño: La máxima autoridad de la entidad en coordinación con la Unidad de Administración de Talento Humano, emitirán y difundirán las políticas y procedimientos para la evaluación del desempeño, en función de los cuales se evaluará periódicamente al personal de la institución.

(...) El trabajo de las y los trabajadores será evaluado de manera permanente, su rendimiento y productividad serán equivalentes o superiores a los niveles de eficiencia anteriormente determinados para cada función, actividad o labor. La evaluación de desempeño se efectuará bajo criterios técnicos (cantidad, calidad, complejidad y herramientas de trabajo) en función de las actividades establecidas para cada puesto de trabajo y de las asignadas en los planes operativos de la entidad.

CAUSA

No existe una política interna que vaya de la mano con la evaluación del control interno en cuanto a evaluación del desempeño del personal se refiere.

EFECTO

Se desconoce el nivel de desempeño de cada trabajador de la cooperativa, por ende, no existe información precisa del rendimiento y productividad que el personal aporta a la entidad al momento de desarrollar su cargo y actividades designadas.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 24/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	HH 2/18
---	---	----------------

CONCLUSIÓN

Al no efectuar periódicamente evaluaciones al desempeño del personal se desconoce el aporte real que cada trabajador realiza al departamento al que pertenece y la entidad en general, asimismo no se pueden identificar las debilidades que pudieran ocasionar bajos niveles de productividad y por ende no se toman acciones correctivas.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al gerente implementar una política de control interno que proponga evaluaciones periódicas al desempeño del personal por departamentos o áreas de trabajo, mediante la cual se pueda evidenciar la productividad del personal y a su vez detectar las debilidades que permitan conocer si el personal se encuentra capacitado y comprometido con la entidad y el cumplimiento de sus objetivos.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: JEAE/MIIC	Fecha: 24/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	HH 3/18
---	---	----------------

HALLAZGO

No se analizan los posibles riesgos que perjudiquen al logro de objetivos institucionales.

CONDICIÓN

En la entidad no se han establecido parámetros que permitan el análisis de la posibilidad de ocurrencia de riesgos que afecten directa o indirectamente al logro de objetivos institucionales.

CRITERIO

La Norma de Control Interno 300 – 03 Valoración de los Riesgos establece: La valoración del riesgo estará ligada a obtener la suficiente información acerca de las situaciones de riesgo para estimar su probabilidad de ocurrencia, este análisis le permitirá a las servidoras y servidores reflexionar sobre cómo los riesgos pueden afectar el logro de sus objetivos, realizando un estudio detallado de los temas puntuales sobre riesgos que se hayan decidido evaluar. La administración debe valorar los riesgos a partir de dos puntos de vista, probabilidad e impacto, siendo la primera la posibilidad de que ocurra, por su parte el impacto es el efecto de su ocurrencia. Estos supuestos se establecen tomando en consideración técnicas de valoración y datos de eventos pasados observados, los mismos que pueden proporcionar una base objetiva en comparación con los estimados.

CAUSA

Falta de control interno en cuanto a la relevancia de la probabilidad de ocurrencia e impacto de los factores que pudieran representar un riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

EFECTO

Información deficiente sobre los posibles riesgos y el impacto que estos pudieran tener en caso de ocurrir, afectando de esta manera el logro de objetivos y poniendo en riesgo la entidad.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 24/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	HH 4/18
---	---	----------------

CONCLUSIÓN

Existe la falta de relevancia que se le debe dar a los posibles riesgos y su impacto en el cumplimiento de objetivos, de modo que estos no son mitigados y no se cuenta con una respuesta en caso de que dichos riesgos ocurrieran.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al gerente conjuntamente con el responsable de la Unidad de Riesgos establecer técnicas, procedimientos y parámetros basados en eventos pasados o en periodos anteriores que vayan acorde a los factores que representen posibles riesgos para el logro de objetivos, dependiendo si estos son cuantitativos o no, para de este modo poder establecer un plan de mitigación de riesgos.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 24/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	HH 5/18
---	---	----------------

HALLAZGO

Falta mejorar el intercambio de información entre los departamentos de la cooperativa.

CONDICIÓN

El gerente de la entidad considera que hace falta mejorar la eficiencia del intercambio de información entre los departamentos.

CRITERIO

La Norma de Control Interno 500 Información y Comunicación implanta lo siguiente:

La máxima autoridad y los directivos de la entidad, deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades.

(...) La comunicación es la transmisión de información facilitando que las servidoras y servidores puedan cumplir sus responsabilidades de operación, información financiera y de cumplimiento.

500-02 Canales de comunicación abiertos: *Se establecerán canales de comunicación abiertos, que permitan trasladar la información de manera segura, correcta y oportuna a los destinatarios dentro y fuera de la institución. Una política de comunicación interna debe permitir las diferentes interacciones entre las servidoras y servidores, cualquiera sea la función que desarrollen, así mismo entre las diversas unidades administrativas de la entidad.*

CAUSA

Falta de control e implementación de canales de comunicación dentro de la institución, para asegurarse de que el intercambio de información es oportuno y eficaz.

EFECTO

Intercambio de información interna deficiente que puede afectar la veracidad y eficacia de la misma al momento de llegar a su destinatario.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 24/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	HH 6/18
---	---	----------------

CONCLUSIÓN

La falta de control de la información y comunicación interna de la institución genera deficiencias en el intercambio de la misma entre departamentos, lo que con el transcurrir del tiempo podría causar la entrega o transmisión de datos erróneos a sus destinatarios que perjudique la evaluación de resultados y la toma de decisiones adecuadas.

RECOMENDACIÓN

Al gerente, analizar los canales de comunicación existentes dentro de la institución para determinar y corregir deficiencias que dificulten el adecuado intercambio de información, y de ser necesario implementar nuevos canales y métodos que permitan transmitir información pertinente y oportuna a sus destinatarios finales dentro y fuera de la institución.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 24/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	HH 7/18
---	---	----------------

HALLAZGO

No se realizan estadísticas de los resultados obtenidos para conocer la situación de la institución.

CONDICIÓN

Dentro de la institución hace falta la realización de estadísticas periódicas para evaluar los resultados obtenidos y el cumplimiento de objetivos, a fin de obtener una visión clara de la situación en la que se encuentra la cooperativa y los cambios que esta puede tener.

CRITERIO

La Norma de Control Interno 600-02 Evaluaciones Periódicas expresa:

La máxima autoridad y las servidoras y servidores que participan en la conducción de las labores de la institución, promoverán e implantarán una autoevaluación de forma periódica de la gestión y el control interno de la institución, sobre la base de los planes organizacionales y las disposiciones vigentes, para prever y enmendar cualquier desviación eventual que ponga en peligro el cumplimiento de los objetivos institucionales. Las evaluaciones periódicas, responden a la necesidad de identificar las fortalezas y debilidades de la entidad respecto al sistema de control interno, propiciar una mayor eficacia de sus componentes, asignar la responsabilidad sobre el mismo a todas las dependencias de la organización, establecer el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y evalúa la manera de administrar los recursos necesarios para alcanzarlos.

Las evaluaciones periódicas o puntuales también pueden ser ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna de la entidad, la Contraloría General del Estado y las firmas privadas de auditoría.

CAUSA

La ausencia de evaluación de los resultados obtenidos en la institución de manera periódica para determinar la situación actual y real de la cooperativa.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 24/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	HH 8/18
---	---	----------------

EFEECTO

La falta de evaluación de resultados obtenidos mediante la realización de estadísticas no permite conocer la situación real de la institución.

CONCLUSIÓN

La ausencia de evaluación de resultados dificulta la identificación de fortalezas y debilidades que posibiliten la implementación de acciones correctivas y la toma de decisiones adecuadas.

RECOMENDACIÓN

Al gerente conjuntamente con la Unidad de Control Interno, implementar la realización de estadísticas periódicas de manera departamental, que permitan evaluar los resultados y el cumplimiento de objetivos institucionales, a fin de determinar la condición de la institución y la detección de fortalezas y debilidades que posibiliten la toma de medidas correctivas de ser necesarias.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 24/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	HH 9/18
---	---	----------------

HALLAZGO

Declaraciones Sustitutivas del Formulario 104

CONDICIÓN

La Cooperativa presentó declaraciones sustitutivas del formulario 104 Declaración mensual de IVA de los meses de abril, julio y diciembre del periodo 2019, las declaraciones sustitutivas fueron presentadas en los meses de febrero y diciembre del 2020.

CRITERIO

De acuerdo al “Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno” Art. 73.- Declaraciones sustitutivas. – De existir errores en las declaraciones, estas podrán ser reemplazadas por una nueva declaración que contenga toda la información relacionada. Tendrá que identificarse, en la nueva declaración, el número de formulario al que sustituye, indicando además los valores que fueron realmente cancelados con la anterior declaración. Cuando la sustitutiva genere impuestos y traiga consigo errores que hayan generado el pago de un tributo superior al legalmente debido, el contribuyente podrá presentar la declaración sustitutiva dentro del año siguiente a la presentación de la declaración. El contribuyente, en el caso de errores en las declaraciones cuyo reemplazo no varíe el impuesto a pagar o la pérdida o el crédito tributario sean superiores a las declaradas, y siempre que con anterioridad no se hubiere establecido y notificado el error por la Administración Tributaria, podrá corregir los errores, presentando una declaración sustitutiva, en el lapso del año siguiente a la presentación de la declaración.

CAUSA

Las declaraciones originales del formulario 104 fueron presentadas con valores incorrectos en los casilleros 512, 517, 518, 519 y 529 correspondientes a información respecto a las adquisiciones y pagos realizados por la institución en los meses de abril, julio y diciembre.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 24/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	HH 10/18
---	---	-----------------

EFFECTO

La incorrecta presentación de información en el formulario 104 generó la obligación de presentar declaraciones sustitutivas, sin embargo, estas no tuvieron un valor adicional a cancelar.

CONCLUSIÓN

La falta de cuidado y revisión del llenado de la información en el formulario 104 produjo errores en los valores registrados por concepto de adquisiciones y pagos realizados por la institución y se tuvieron que presentar declaraciones sustitutivas de tres meses del periodo 2019.

RECOMENDACIÓN

Al personal del departamento de contabilidad tener especial cuidado al momento de registrar la información de las operaciones realizadas por la entidad para el llenado de los formularios de obligaciones tributarias y realizar una revisión minuciosa comparando la información presentada en formularios con los registros contables y anexos transaccionales antes de subir a la plataforma del SRI las declaraciones.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 24/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	HH 11/18
---	---	-----------------

HALLAZGO

Incumplimiento de la Norma Legal Vigente.

CONDICIÓN

Los Anexos Transaccionales Simplificados (ATS) del periodo 2019, fueron presentados fuera de los plazos establecidos en la norma legal vigente.

CRITERIO

Según la **Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000278**, resuelve reformar la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00001, de la siguiente manera:

a) Sustitúyase el artículo 4 por el siguiente:

Artículo 4.- La información señalada en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución se presentará al Servicio de Rentas Internas mediante el anexo transaccional simplificado en el portal web institucional www.sri.gob.ec, en el mes subsiguiente correspondiente a dicha información hasta la fecha respectiva considerando el noveno dígito del RUC.

De acuerdo al noveno dígito (4) del RUC de la cooperativa la fecha de presentación es el 16 del mes subsiguiente al que corresponda la información.

CAUSA

Falta de organización del personal del departamento de contabilidad en la preparación de la información para el llenado de formularios y anexos tomando en consideración los plazos establecidos en la normativa.

EFECTO

Incumplimiento de la normativa en cuanto a lo establecido en la última resolución referente a las fechas máximas de presentación de los anexos transaccionales simplificados.

Sanciones por parte del ente regulador.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: JEAE/MIIC	Fecha: 24/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	HH 12/18
---	---	-----------------

CONCLUSIÓN

Dentro del departamento de contabilidad falta organización y cuidado al momento de presentar los formularios y anexos con anticipación para evitar que estos sean presentados fuera de las fechas establecidas y que se generen multas o sanciones por incumplimiento a las disposiciones referentes al tema.

RECOMENDACIÓN

Al personal del departamento de contabilidad mejorar la organización y la preparación de la información para presentar los anexos dentro de los plazos establecidos en la normativa legal para que no se repita el incumplimiento y así evitar sanciones y multas.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 24/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	HH 13/18
---	---	-----------------

HALLAZGO

Diferencia de valores presentados en Declaración y ATS

CONDICIÓN

Existen diferencias entre los valores presentados en las declaraciones del formulario 104 IVA, formulario 103 Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta y los anexos transaccionales simplificados de todo el periodo 2019.

CRITERIO

“Ley de Régimen Tributario Interno” Art. 107-D.- Inconsistencias en la declaración y anexos de información. – Si el SRI detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos presentados por el contribuyente, siempre que no genere variaciones favorables para la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo la inconsistencia detectada, asignándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados. El incumplimiento de lo informado por la Administración Tributaria significará contravención, que será sancionada de acuerdo con la ley. La imposición de la sanción no exonera al sujeto pasivo del cumplimiento de su obligación, pudiendo la Administración Tributaria notificar nuevamente la inconsistencia y penalizar el incumplimiento. La reincidencia se sancionará de conformidad con lo establecido en el Código Tributario.

CAUSA

Falta de revisión y comprobación de la información al momento de trasladar los valores a los formularios para las declaraciones del IVA, retenciones en la fuente del impuesto a la renta y a los anexos ATS, ya que en ningún mes fue registrado el valor de ventas con tarifa diferente de 0% ni las retenciones de IVA que le efectuaron a la institución, además existen inconsistencias en los valores de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta y sus bases imponibles.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 24/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	HH 14/18
---	---	-----------------

EFECTO

Inconsistencia en los valores presentados ante el SRI tanto en el formulario 104 como en el ATS del periodo 2019, ya que los valores registrados en el formulario 104 fueron \$46376,63 y en el ATS \$42414,69 lo que generó una diferencia de \$3961,64 anual.

CONCLUSIÓN

La falta de revisión de la información antes de presentar los formularios y anexos ante el SRI han ocasionado inconsistencias en los valores registrados lo que podría generar sanciones para la institución de acuerdo a lo establecido en la ley.

RECOMENDACIÓN

Al personal del departamento de contabilidad mejorar la preparación de información y realizar una revisión previa de la misma para verificar que no existan errores al momento de cumplir con las obligaciones tributarias ante el SRI y que se generen sanciones.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: JEAE/MIIC	Fecha: 24/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	HH 15/18
---	---	-----------------

HALLAZGO

Diferencia de valores registrados.

CONDICIÓN

Los valores de la declaración del formulario 104 en cuanto a compras y retenciones en la fuente del IVA no coinciden con los registros contables de la entidad.

CRITERIO

“Ley de Régimen Tributario Interno” Art. 107-A.- Diferencias de Declaraciones y pagos.- El SRI notificará a los contribuyentes acerca de las variaciones que se haya encontrado en las declaraciones del contribuyente, por las que se detecte que existen diferencias favorables para el fisco y los notificará para que presenten las respectivas declaraciones sustitutivas y realicen el pago de las variaciones, menoren el crédito tributario o las pérdidas, en un lapso no mayor a 20 días considerados desde el día siguiente de la fecha de la notificación. Nota: Artículo agregado por Art. 148 de Decreto Legislativo No. 000, publicado en Registro Oficial Suplemento 242 de 29 de diciembre del 2007.

CAUSA

Falta de revisión de la información presentada ante el SRI en el formulario 104 para verificar que concuerde con los registros contables de la institución.

EFECTO

La falta de revisión de la información antes de presentar los formularios ante el SRI ha ocasionado diferencias entre los registros contables y las declaraciones presentadas por concepto de compras de la mayoría de meses y de retenciones en la fuente del IVA en los meses de enero julio y noviembre del 2019.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 24/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	HH 16/18
---	--	-----------------

CONCLUSIÓN

No existe una adecuada revisión y conciliación de la información en registros contables con la que se presenta en las declaraciones de impuestos, lo que genera diferencia en los valores y puede ocasionar sanciones y multas por parte del ente controlador.

RECOMENDACIÓN

Al personal del departamento de contabilidad organizar la adecuada revisión y conciliación de los valores de los registros contables y los valores declarados ante el SRI para evitar de esta manera la presentación de declaraciones sustitutivas y la generación de sanciones.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 24/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	HH 17/18
---	---	-----------------

HALLAZGO

Inconsistencia en los valores del formulario 102 y el estado de pérdidas y excedentes.

CONDICIÓN

Los valores presentados en el formulario 102 del Impuesto a la Renta Sociedades en cuanto a gastos no concuerdan con los valores establecidos en el estado de pérdidas y excedentes de la institución.

CRITERIO

“Ley de Régimen Tributario Interno” Art. 107-D.- Inconsistencias en la declaración y anexos de información. – Si el SRI detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos presentados por el contribuyente, siempre que no genere variaciones favorables para la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo la inconsistencia detectada, asignándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados. El incumplimiento de lo informado por la Administración Tributaria significará contravención, que será sancionada de acuerdo con la ley. La imposición de la sanción no exonera al sujeto pasivo del cumplimiento de su obligación, pudiendo la Administración Tributaria notificar nuevamente la inconsistencia y penalizar el incumplimiento. La reincidencia se sancionará de conformidad con lo establecido en el Código Tributario.

CAUSA

Falta evidente de revisión de la información y valores que se registran en los formularios de las obligaciones tributarias.

EFECTO

Inconsistencia considerable entre los valores que constan en el estado de pérdidas y excedentes en comparación con los declarados en el formulario 102, lo que se interpreta como información errónea presentada ante el SRI.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 24/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	HH 18/18
---	---	-----------------

CONCLUSIÓN

Es evidente que urge mejorar el control interno tributario en el departamento de contabilidad ya que en repetidas ocasiones los valores de los registros de la empresa y en este caso de los estados financieros no coinciden con los presentados en declaraciones.

RECOMENDACIÓN

Al personal del departamento de contabilidad mejorar las técnicas de revisión de información y la organización para la preparación y presentación de declaraciones y anexos ante el SRI.

Al gerente en conjunto con la Unidad de Control Interno establecer un responsable diferente al personal que prepara las declaraciones y anexos para que realice una revisión y control de la información a fin de verificar que no existan inconsistencias y de este modo la institución no se haga acreedora de multas y sanciones.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 24/01/2022

**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**



FASE III: REDACCIÓN DEL INFORME Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

DESCRIPCIÓN	P/T
Convocatoria para la lectura del informe	CLI
Informe final de auditoría	IFA

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES	FUNCIÓN	INICIALES
Ing. Jorge Enrique Arias Esparza	Supervisor	JEAE
Ing. Mónica Isabel Izurieta Castelo	Jefe de Equipo	MIIC
Alisson Micaela Durán Cáceres	Auditora	AMDC

Elaborado por: AMDC	Fecha: 25/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 25/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	CLI 1/1
---	---	----------------

CONVOCATORIA PARA LA LECTURA DEL INFORME

Riobamba, 25 de enero de 2022

Ingeniero

Fabián Tobar

GERENTE DE LA CACECH LTDA.

Presente. -

De mi consideración:

De acuerdo con lo establecido en el Memorándum Planificación me es grato convocarlo a la lectura del Informe de Auditoría Tributaria efectuada a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda., provincia de Chimborazo, periodo 2019, ejecutada por MD AUDITORES ASOCIADOS.

Dicho evento tendrá lugar en las instalaciones de la cooperativa el día 27 de enero del presente año a las 10h30.

Seguros de contar con su presencia, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente

Alisson Durán

Auditora

Elaborado por: AMDC	Fecha: 25/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 25/01/2022

AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019



INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

ENTIDAD:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA.
NATURALEZA:	AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERIODO:	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES	FUNCIÓN	INICIALES
Ing. Jorge Enrique Arias Esparza	Supervisor	JEAE
Ing. Mónica Isabel Izurieta Castelo	Jefe de Equipo	MIIC
Alisson Micaela Durán Cáceres	Auditora	AMDC

Elaborado por: AMDC	Fecha: 27/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 27/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	IFA 1/7
---	---	----------------

**INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA., PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERIODO 2019.**

Riobamba, 27 de enero del 2022

Ingeniero

Fabián Tobar

GERENTE DE LA CACECH LTDA.

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

MOTIVO DE LA AUDITORÍA:

La Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda., se llevará a cabo para determinar si la entidad cumple con los deberes formales y obligaciones tributarias.

OBJETIVO GENERAL

Ejecutar una Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda., cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2019, mediante el desarrollo de las fases de auditoría, a fin de determinar si la entidad cumple con sus deberes y obligaciones tributarias delegadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias acorde a los reglamentos que rigen a la cooperativa.
- ✓ Verificar la razonabilidad y relación de los valores declarados ante el Servicio de Rentas Internas.
- ✓ Proporcionar a los directivos de la cooperativa el informe de cumplimiento tributario, en el cual se especifiquen las conclusiones y recomendaciones respectivas que permitan mejorar los procesos y el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 27/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 27/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	IFA 2/7
---	---	----------------

ALCANCE DE AUDITORÍA

El trabajo a realizarse será una auditoría tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda., en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, mediante el cual se pretende determinar el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de la entidad.

COMPONENTES PARA EXAMINAR

- ✓ Impuesto al Valor Agregado
- ✓ Impuesto a la Renta
- ✓ Retención en la fuente del Impuesto a la Renta
- ✓ Retención en la fuente del IVA

Elaborado por: AMDC	Fecha: 27/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 27/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	IFA 3/7
---	---	----------------

CAPÍTULO II: RESULTADOS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

HALLAZGO 1

No se realizan evaluaciones continuas al desempeño del personal.

CONCLUSIÓN

Al no efectuar periódicamente evaluaciones al desempeño del personal se desconoce el aporte real que cada trabajador realiza al departamento al que pertenece y la entidad en general, asimismo no se pueden identificar las debilidades que pudieran ocasionar bajos niveles de productividad y por ende no se toman acciones correctivas.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al gerente implementar una política de control interno que proponga evaluaciones periódicas al desempeño del personal por departamentos o áreas de trabajo, mediante la cual se pueda evidenciar la productividad del personal y a su vez detectar las debilidades que permitan conocer si el personal se encuentra capacitado y comprometido con la entidad y el cumplimiento de sus objetivos.

HALLAZGO 2

No se analizan los posibles riesgos que perjudiquen al logro de objetivos institucionales.

CONCLUSIÓN

Existe la falta de relevancia que se le debe dar a los posibles riesgos y su impacto en el cumplimiento de objetivos, de modo que estos no son mitigados y no se cuenta con una respuesta en caso de que dichos riesgos ocurrieran.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 27/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 27/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	IFA 4/7
---	---	----------------

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al gerente conjuntamente con el responsable de la Unidad de Riesgos establecer técnicas, procedimientos y parámetros basados en eventos pasados o en periodos anteriores que vayan acorde a los factores que representen posibles riesgos para el logro de objetivos, dependiendo si estos son cuantitativos o no, para de este modo poder establecer un plan de mitigación de riesgos.

HALLAZGO 3

Falta mejorar el intercambio de información entre los departamentos de la cooperativa.

CONCLUSIÓN

La falta de control de la información y comunicación interna de la institución genera deficiencias en el intercambio de la misma entre departamentos, lo que con el transcurrir del tiempo podría causar la entrega o transmisión de datos erróneos a sus destinatarios que perjudique la evaluación de resultados y la toma de decisiones adecuadas.

RECOMENDACIÓN

Al gerente, analizar los canales de comunicación existentes dentro de la institución para determinar y corregir deficiencias que dificulten el adecuado intercambio de información, y de ser necesario implementar nuevos canales y métodos que permitan transmitir información pertinente y oportuna a sus destinatarios finales dentro y fuera de la institución.

HALLAZGO 4

No se realizan estadísticas de los resultados obtenidos para conocer la situación de la institución.

CONCLUSIÓN

La ausencia de evaluación de resultados dificulta la identificación de fortalezas y debilidades que posibiliten la implementación de acciones correctivas y la toma de decisiones adecuadas.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 27/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 27/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	IFA 5/7
---	---	----------------

RECOMENDACIÓN

Al gerente conjuntamente con la Unidad de Control Interno, implementar la realización de estadísticas periódicas de manera departamental, que permitan evaluar los resultados y el cumplimiento de objetivos institucionales, a fin de determinar la condición de la institución y la detección de fortalezas y debilidades que posibiliten la toma de medidas correctivas de ser necesarias.

HALLAZGO 5

Declaraciones Sustitutivas del Formulario 104

CONCLUSIÓN

La falta de cuidado y revisión del llenado de la información en el formulario 104 produjo errores en los valores registrados por concepto de adquisiciones y pagos realizados por la institución y se tuvieron que presentar declaraciones sustitutivas de tres meses del periodo 2019.

RECOMENDACIÓN

Al personal del departamento de contabilidad tener especial cuidado al momento de registrar la información de las operaciones realizadas por la entidad para el llenado de los formularios de obligaciones tributarias y realizar una revisión minuciosa comparando la información presentada en formularios con los registros contables y anexos transaccionales antes de subir a la plataforma del SRI las declaraciones.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 27/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 27/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	IFA 6/7
---	---	----------------

HALLAZGO 6

Incumplimiento de la Norma Legal Vigente.

CONCLUSIÓN

Dentro del departamento de contabilidad falta organización y cuidado al momento de presentar los formularios y anexos con anticipación para evitar que estos sean presentados fuera de las fechas establecidas y que se generen multas o sanciones por incumplimiento a las disposiciones referentes al tema.

RECOMENDACIÓN

Al personal del departamento de contabilidad mejorar la organización y la preparación de la información para presentar los anexos dentro de los plazos establecidos en la normativa legal para que no se repita el incumplimiento y así evitar sanciones y multas.

HALLAZGO 7

Diferencia de valores presentados en Declaración y ATS

CONCLUSIÓN

La falta de revisión de la información antes de presentar los formularios y anexos ante el SRI han ocasionado inconsistencias en los valores registrados lo que podría generar sanciones para la institución de acuerdo a lo establecido en la ley.

RECOMENDACIÓN

Al personal del departamento de contabilidad mejorar la preparación de información y realizar una revisión previa de la misma para verificar que no existan errores al momento de cumplir con las obligaciones tributarias ante el SRI y que se generen sanciones.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 27/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 27/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	IFA 7/7
---	---	----------------

HALLAZGO 8

Diferencia de valores registrados.

CONCLUSIÓN

No existe una adecuada revisión y conciliación de la información en registros contables con la que se presenta en las declaraciones de impuestos, lo que genera diferencia en los valores y puede ocasionar sanciones y multas por parte del ente controlador.

RECOMENDACIÓN

Al personal del departamento de contabilidad organizar la adecuada revisión y conciliación de los valores de los registros contables y los valores declarados ante el SRI para evitar de esta manera la presentación de declaraciones sustitutivas y la generación de sanciones.

HALLAZGO 9

Inconsistencia en los valores del formulario 102 y el estado de pérdidas y excedentes.

CONCLUSIÓN

Es evidente que urge mejorar el control interno tributario en el departamento de contabilidad ya que en repetidas ocasiones los valores de los registros de la empresa y en este caso de los estados financieros no coinciden con los presentados en declaraciones.

RECOMENDACIÓN

Al personal del departamento de contabilidad mejorar las técnicas de revisión de información y la organización para la preparación y presentación de declaraciones y anexos ante el SRI.

Al gerente en conjunto con la Unidad de Control Interno establecer un responsable diferente al personal que prepara las declaraciones y anexos para que realice una revisión y control de la información a fin de verificar que no existan inconsistencias y de este modo la institución no se haga acreedora de multas y sanciones.

Elaborado por: AMDC	Fecha: 27/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 27/01/2022

**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE
CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019**



FASE IV: SEGUIMIENTO

DESCRIPCIÓN	P/T
Matriz de seguimiento de recomendaciones	MR

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES	FUNCIÓN	INICIALES
Ing. Jorge Enrique Arias Esparza	Supervisor	JEAE
Ing. Mónica Isabel Izurieta Castelo	Jefe de Equipo	MIIC
Alisson Micaela Durán Cáceres	Auditora	AMDC

Elaborado por: AMDC	Fecha: 27/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 27/01/2022

	AUDITORÍA TRIBUTARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA, PERÍODO 2019	MR 1/3
---	---	---------------

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

N°	RESPONSABLE	RECOMENDACIÓN	TIEMPO ESTIMADO
1	Al gerente general	Implementar una política de control interno que proponga evaluaciones periódicas al desempeño del personal por departamentos o áreas de trabajo, mediante la cual se pueda evidenciar la productividad del personal y a su vez detectar las debilidades que permitan conocer si el personal se encuentra capacitado y comprometido con la entidad y el cumplimiento de sus objetivos.	1 semana
2	Al gerente general y Al responsable de la Unidad de Riesgos	Establecer técnicas, procedimientos y parámetros basados en eventos pasados o en periodos anteriores que vayan acorde a los factores que representen posibles riesgos para el logro de objetivos, dependiendo si estos son cuantitativos o no, para de este modo poder establecer un plan de mitigación de riesgos.	2 semanas
3	Al gerente general	Analizar los canales de comunicación existentes dentro de la institución para determinar y corregir deficiencias que dificulten el adecuado intercambio de información, y de ser necesario implementar nuevos canales y métodos que permitan transmitir información pertinente y oportuna a sus destinatarios finales dentro y fuera de la institución.	2 semanas

Elaborado por: AMDC	Fecha: 27/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 27/01/2022



AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA,
PERÍODO 2019

MR 2/3

N°	RESPONSABLE	RECOMENDACIÓN	TIEMPO ESTIMADO
4	Al gerente general y Al responsable de la Unidad de Riesgos	Implementar la realización de estadísticas periódicas de manera departamental, que permitan evaluar los resultados y el cumplimiento de objetivos institucionales, a fin de determinar la condición de la institución y la detección de fortalezas y debilidades que posibiliten la toma de medidas correctivas de ser necesarias.	1 semana
5	Al personal del departamento de contabilidad	Tener especial cuidado al momento de registrar la información de las operaciones realizadas por la entidad para el llenado de los formularios de obligaciones tributarias y realizar una revisión minuciosa comparando la información presentada en formularios con los registros contables y anexos transaccionales antes de subir a la plataforma del SRI las declaraciones.	Permanente
6	Al personal del departamento de contabilidad	Mejorar la organización y la preparación de la información para presentar los anexos dentro de los plazos establecidos en la normativa legal para que no se repita el incumplimiento y así evitar sanciones y multas.	Permanente

Elaborado por: AMDC	Fecha: 27/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 27/01/2022



**AUDITORÍA TRIBUTARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA,
PERÍODO 2019**

MR 3/3

N°	RESPONSABLE	RECOMENDACIÓN	TIEMPO ESTIMADO
7	Al personal del departamento de contabilidad	Mejorar la preparación de información y realizar una revisión previa de la misma para verificar que no existan errores al momento de cumplir con las obligaciones tributarias ante el SRI y que se generen sanciones.	Permanentemente
8	Al personal del departamento de contabilidad	Organizar la adecuada revisión y conciliación de los valores de los registros contables y los valores declarados ante el SRI para evitar de esta manera la presentación de declaraciones sustitutivas y la generación.	Permanentemente
9	Al personal del departamento de contabilidad Al gerente general y responsable de la Unidad de Riesgos	Mejorar las técnicas de revisión de información y la organización para la preparación y presentación de declaraciones y anexos ante el SRI. Establecer un responsable diferente al personal que prepara las declaraciones y anexos para que realice una revisión y control de la información a fin de verificar que no existan inconsistencias y de este modo la institución no se haga acreedora de multas y sanciones.	Permanentemente 1 semana

Elaborado por: AMDC	Fecha: 27/01/2022
Revisado por: JEAE/ MIIC	Fecha: 27/01/2022

CONCLUSIONES

- ✓ El uso y aplicación de distintos métodos y técnicas de investigación en el presente trabajo de titulación permitieron recabar la evidencia suficiente para identificar hallazgos en cuanto al control interno y el cumplimiento de la normativa legal vigente en el ámbito tributario de la institución.
- ✓ La institución debe trabajar en la mejora del sistema de control interno a fin de detectar las fortalezas y debilidades de cada departamento para de este modo establecer medidas correctivas que ayuden a mitigar dichas debilidades y riesgos que puedan perjudicar el logro de los objetivos institucionales.
- ✓ La institución carece de control tributario por parte de la auditoría interna de la misma y de revisión de la información por parte del personal del departamento de contabilidad lo que ha generado inconsistencias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que como consecuencia trae consigo multas y sanciones por parte de los entes reguladores.
- ✓ La Unidad de Control Interno de la institución no lleva a cabo un seguimiento y control del cumplimiento a la normativa legal vigente en materia tributaria que permita detectar errores a tiempo y evitar irregularidades en la información presentada en los formularios y anexos de las obligaciones tributarias de la cooperativa.

RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda al personal pertinente tomar en consideración y aplicar las recomendaciones detalladas en el informe de auditoría tributaria a fin de corregir las debilidades halladas en cuanto al control interno y el cumplimiento de obligaciones tributarias para de este modo evitar que se repitan y se generen sanciones para la institución.

- ✓ Se recomienda al gerente general y a los miembros de la unidad de control interno establecer un plan de acción que permita identificar las debilidades de cada departamento para de esta manera mitigar riesgos y tomar acciones correctivas que logren la depuración de las mismas y mejoren los resultados de la institución en función del logro de los objetivos institucionales.

- ✓ Se recomienda a la auditoría interna de la institución efectuar controles periódicos a la información presentada por el departamento de contabilidad de modo que se verifique que dicha información es verídica y que no contenga errores al momento del cumplimiento de las obligaciones tributarias para no incurrir en multas y sanciones que puedan perjudicar la situación financiera de la cooperativa.

- ✓ Se recomienda al gerente general y a los miembros de la Unidad de Control Interno de la institución implementar un plan de seguimiento y control del cumplimiento tributario con la finalidad de implementar acciones correctivas previas a la presentación de formularios y anexos ante el ente regulador y de esta manera proporcionar información veraz y oportunidad a los diferentes destinatarios tanto internos como externos de la institución.

BIBLIOGRAFÍA

- Abolacio, M. (2018). Planificación de la Auditoría. Recuperado de:
<https://elibro.net/es/ereader/epoch/105602?page=64>
- Achanci, N. (2017). Auditoría tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2015 (tesis de pregrado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo). Recuperado de:
<http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/6695/1/82T00763.pdf>
- Acuña, S. (2010). Auditoría Financiera. Recuperado de:
https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/49438293/AUD_FINANCIERA_GUBERNAMENTAL.pdf?1475882251=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DCURSO_DE_AUDITORIA_GUBERNAMENTAL_Tema_AU.pdf&Expires=1610668747&Signature=X8nPjS63CATETV6Pu1TQlxRUnuRq5VQ0KSIIYVL
- Aguirre, P. (2009). El Principio Constitucional de Legalidad Tributario y la Facultad Normativa del Servicio de Rentas Internas del Ecuador (posgrado, Universidad Andina Simón Bolívar). Recuperado de: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/1137/1/T0838-MDE-Aguirre-El%20principio%20constitucional%20de%20legalidad%20tributario.pdf>
- Alatrística, M. (17 de enero de 2019). Técnicas y Procedimientos de Auditoría. Lo que todo auditor debe conocer. Recuperado de: <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/2158-tecnicas-y-procedimientos-de-auditoria-lo-que-todo-auditor-debe-conocer>
- Aliaga, L. (2018). Repositorio Institucional Universidad de Huánuco. Recuperado de:
http://200.37.135.58/bitstream/handle/123456789/942/T047_70294850M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arias, R. (02 de diciembre de 2018). Banca y Negocios. Recuperado de:
<https://www.bancaynegocios.com/importancia-y-objetivos-de-la-auditoria-tributaria-en-la-empresa/>
- Auditoría 1. (2016). Pruebas de auditoría. Recuperado de:
<http://auditoria1universidadmarianogalvez.blogspot.com/2016/11/pruebas-de-auditoria-las-pruebas.html>

- Barboza, R. (2018). Auditoría tributaria estrategia para reducir la evasión de impuestos en la provincia de huamanga, 2017 (tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote). Recuperado de: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/8392/AUDITORIA_TRIBUTARIA_FISCALIZACION_BARBOZA_QUISPE_ROSMERY.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Blacio, R. (2010). Principios y obligación tributaria. Recuperado de: <https://www.derechoecuador.com/principios-y-obligacion-tributaria#:~:text=%2D%20Este%20principio%20nos%20habla%20que,materia%20tributaria%20se%20proh%C3%ADbe%20todo>
- Bonilla, M. (2011). Auditoria externa el informe de auditoría. Recuperado de: <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/271-el-informe-de-auditoria>
- CACECH Ltda. (2021). Cooperativa de Ahorro Y Crédito Educadores de Chimborazo. Recuperado de: <https://coaceducadoreschimborazo.fin.ec/>
- Carmen, S. (2016). Fundamentos de auditoría: aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría. Recuperado de: <https://elibro.net/es/ereader/epoch/116390?page=18>
- Anviki (2013). Cedulas Sumarias y Analíticas. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/122047866/Cedulas-Sumarias-y-Analiticas>
- Código Tributario. (2016). Código Tributario.
- Contraloría General de la República. (15 de abril de 2015). Guías de técnica de auditoria. Recuperado de: [https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/\(GU-SCPACU-02\)00_Guia_Tecnicas_Auditoria.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/(GU-SCPACU-02)00_Guia_Tecnicas_Auditoria.pdf)
- Cornejo, J. (13 de julio de 2020). Principios de régimen tributario. Recuperado de: <https://www.derechoecuador.com/principios-del-regimen-tributario>
- De Prado, E. (13 de febrero de 2018). Auditoria de control interno. Aseguramiento y Auditoría. Recuperado de: <https://www.audalianexia.com/blog/auditoria/control-interno-y-auditoria/>

CEUPE. (s.f). Cuáles son los objetivos de las auditorías. Tecnología y ciencias. Recuperado de: <https://www.ceupe.com/blog/cuales-son-los-objetivos-de-las-auditorias.html>

Escuela Europea de Excelencia. (02 de Noviembre de 2015). Norma ISO 19011 – Principios de auditoría. Recuperado de: <https://www.escuelaeuropeaexcelencia.com/2015/11/norma-iso-19011-principios-de-auditoria/#:~:text=Adherirse%20a%20los%20principios%20es,conclusiones%20similares%20en%20circunstancias%20similares.>

Espino, M. (2015). Fundamentos de auditoría. Recuperado de: <https://elibro.net/es/ereader/epoch/39417?page=21>

Giler, M., & Guaygua, M. (junio de 2018). Desconocimiento de los impuestos y su incidencia en la cultura tributaria en el Ecuador (Tesis de pregrado, Universidad Estatal De Milagro). Recuperado de: <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/4021/1/DESCONOCIMIENTO%20DE%20LOS%20IMPUESTOS%20Y%20SU%20INCIDENCIA%20EN%20LA%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20EL%20ECUADOR.pdf>

Gómez, J., & Morán, D. (2016). La situación tributaria en américa latina: raíces y hechos estilizados. Bdigital, 1(67), 35. Doi: <https://doi.org/https://dx.doi.org/10.15446/cuad.econ.v35n67.52417>

Gómez, M., & Lazarte, C. (2019). Control Interno. Recuperado de: <http://186.153.163.187:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/29/CONTROL%20INTERNO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Mano. (12 de febrero de 2018). Índices y marcas de los papeles de trabajo del auditor. Recuperado de: https://nanopdf.com/download/indices-y-marcas-de-los-papeles-de-trabajo-del-auditor_pdf

Intriago, M. (s.f.). Auditoria Tributaria II. Recuperado de: www.dspace.espol.edu.ec

Izquierdo, A., & Pessino, C. (07 de abril de 2021). Una estrategia fiscal post COVID-19 para América Latina y el Caribe. BID Mejorando Vidas. Recuperado de: <https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/una-estrategia-fiscal-post-covid-19-para-america-latina-y-el-caribe/>

- Ley de Régimen Tributario Interno. (2018). Consejo de Educación Superior (CES). Recuperado de: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- Lián, E. C. (28 de agosto de 2020). Tributos: qué son y tipos de impuestos, contribuciones y tasas. Recuperado de: <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>
- Maldonado, H. (2005). Retenciones en la fuente. Recuperado de: <https://www.derechoecuador.com/retencioacuten-en-la-fuente>
- Manual General de Auditoría. (2001). Auditoría Superior del Estado. Recuperado de: http://www.asezac.gob.mx/pages/transparencia/fracc_i/ManualGeneralDeAuditoria.pdf
- Martínez, C. (04 de Septiembre de 2015). JR CONSULTORES. Recuperado de: <https://www.jrconsultores.cl/importancia-de-la-auditoria/#:~:text=Una%20auditor%C3%ADa%20permitir%C3%A1%20identificar%20errores,rumbo%20correcto%20en%20la%20empresa.&text=Una%20auditor%C3%ADa%20interna%20puede%20ayudar,control%20financiero%20y%20de%20gest>
- Marulanda, L. (2016). Hallazgos Lemt. Recuperado de: https://www.contraloriabga.gov.co/files/HALLAZGOS_LEMT.pdf
- Maza, J. (2017). El principio tributario de proporcionalidad y su importancia en el sistema tributario en el Ecuador (tesis de pregrado, universidad técnica de Machala). Recuperado de: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/10755/4/ECUACE-2017-CADE00538.pdf>
- Mejía, A. (2019). Auditoría Externa y Auditoría Interna. Recuperado de: <https://www.studocu.com/ec/document/universidad-laica-eloy-alfaro-de-manabi/auditoria-interna/apuntes/clasificacion-de-auditoria/9058968/view>
- Mesías, R. A. (2017). Auditoria tributaria en el Mall del Centro de la Ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2014 (Tesis de pregrado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo). Recuperado de: <http://dspace.espoch.edu.ec/bitstream/123456789/6941/1/82T00771.pdf>

Montano, J. (2021). Investigación no experimental. Recuperado de:
<https://www.lifeder.com/investigacion-no-experimental/>

Morales de Rey, A. (2016). Auditoria de Estado. Recuperado de:
https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_pres_aud_est_ver_doc.pdf

Morales, A. (2017). Auditoría II Apunte Electrónico. Recuperado de:
http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/20182/contaduria/6/LC_1627_10117_A_Auditoria_II_Plan2016.pdf

Narváez, M. (13 de marzo de 2018). Auditoría tributaria a la Cooperativa y Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2016 (Tesis de pregrado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo). Recuperado de: <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/8879/1/82T00863.pdf>

IAEN Universidad de Posgrado del Estado. (06 de diciembre de 2020). Norma de Control Interno 300 - 03 Valoración de los Riesgos. Recuperado de:
<https://www.iaen.edu.ec/dercargar/normas-de-control-interno-de-la-contraloria-general-del-estado/>

IAEN Universidad de Posgrado del Estado. (06 de diciembre de 2020). Norma de Control Interno 500 Información y Comunicación. Recuperado de:
<https://www.iaen.edu.ec/dercargar/normas-de-control-interno-de-la-contraloria-general-del-estado/>

IAEN Universidad de Posgrado del Estado. (6 de diciembre de 2020). Norma de Control Interno 600-02 Evaluaciones Periódicas. Recuperado de:
<https://www.iaen.edu.ec/dercargar/normas-de-control-interno-de-la-contraloria-general-del-estado/>

CONTRALORIUS. (25 de septiembre de 2019). Norma de Control Interno: 407-04 Evaluación del desempeño. Recuperado de:
<https://contralorius.com/norma-de-control-interno-407-04-evaluacion-del-desempeno/>

- OCDE., et al. (Mayo de 2020). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020. Recuperado de: <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/brochure-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>
- Padilla, V. (2017). Auditoría tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., agencia Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2016. (Tesis de pregrado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo). Recuperado de: <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/7967/1/82T00799.pdf>
- Pallerola, J. (2015). Auditoría. Recuperado de: <https://elibro.net/es/ereader/esPOCH/62443?page=13>
- RBHGlobal. (15 de Febrero de 2019). RBHGlobal. Recuperado de: <https://www.rbhglobal.com/blog/la-importancia-la-auditoria>
- RLRTI. (2015). Reglamento para la Aplicación de la LRTI
- Reyes, S. B. (Marzo de 2017). Auditoria. Elementos esenciales. Dominio de las Ciencias, 3(1), 138-151. doi: <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v3i1.379>
- Rodríguez Roberto, M. (2017). Impuesto de Sociedades: tributos. Recuperado de: <https://elibro.net/es/ereader/esPOCH/49446?page=16>
- Rodríguez, I. (10 de Febrero de 2020). Las normas de auditoría generalmente aceptadas. Recuperado de: <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/6982-las-normas-de-auditoria-generalmente-aceptadas>
- Romero, J. (2012). Control Interno y sus 5 componentes según COSO. Recuperado de: <https://www.gestiopolis.com/control-interno-5-componentes-segun-coso/>
- Rus, E. (10 de diciembre de 2020a). Investigación aplicada. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-aplicada.html>
- Rus, E. (09 de diciembre de 2020b). Investigación documental. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-documental.html>

Rus, E. (10 de diciembre de 2020c). Investigación de campo. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-de-campo.html>

Salto Orrala, M. Á. (2017). Los principios generales del derecho tributario según la constitución de Ecuador.

Servicio de Impuestos Internos. (2015). Principales procesos de auditoría tributaria. Recuperado de: https://www.sii.cl/principales_procesos/auditoria_tributaria.htm

Servicio de Rentas Internas. (2018). Mi Guía Tributaria Impuesto al Valor Agregado (IVA). Quito.

Servicio de Rentas Internas. (2019). Impuesto a la renta. Recuperado de: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-renta>

Servicio de Rentas Internas. (2019). Retenciones en la fuente. Recuperado de: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/retenciones-en-la-fuente>

SRI. (2018). Guía para el Docente Yo Construyo mi Ecuador.

Tapia, K., et al. (2019). Fundamentos de auditoría: aplicación práctica de las Normas Internacionales de Auditoría. Recuperado de: <https://elibro.net/es/ereader/epoch/124948?page=55>

Velázquez, S. (19 de febrero de 2017). Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Recuperado de: <https://www.ciat.org/principios-de-la-tributacion-equidad-e-igualdad/>

ANEXOS

ANEXO A: CUESTIONARIO DE ENCUESTA



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



ENCUESTA DIRIGIDA AL PERSONAL DE LA CACECH LTDA.

Objetivo: Determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a la normativa legal vigente en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo, CACECH Ltda.

1. ¿Cree que la entidad da cumplimiento a cada una de las obligaciones tributarias establecidas por la Administración Tributaria?

Sí__

No__

2. ¿Se actualizan los procedimientos para realizar las declaraciones y llenado de las mismas oportunamente cuando hay reformas tributarias?

Sí__

No__

3. ¿Alguna vez la entidad ha sido sancionada por incumplimiento de las obligaciones tributarias?

Sí__

No__

4. ¿La adaptación y cambio de sistema contable generó inconvenientes en el desarrollo de las actividades del departamento de contabilidad?

Sí__

No__

5. ¿Las declaraciones de impuestos son debidamente supervisados por personal idóneo distinto al que las preparó?

Sí__

No__

6. ¿Se realizan mensualmente conciliaciones tributarias realizadas por los responsables del área tributaria?

Sí__

No__

7. ¿Considera usted que la información tributaria que presenta actualmente la entidad es oportuna?

Sí__

No__

8. ¿Se realizan capacitaciones periódicamente al personal referente a tributación y reformas en la normativa tributaria?

Sí__

No__

9. ¿Considera que la ejecución de una auditoría tributaria a la CACECH Ltda., contribuirá a la mejora del cumplimiento de la norma legal vigente?

Sí__

No__

10. ¿Considera que una Auditoria Tributaria permitirá tomar acciones correctivas para cumplir con el mandato legal?

Sí__

No__

ANEXO B: ENTREVISTA DIRIGIDA AL GERENTE

ENTREVISTA GERENTE GENERAL DE LA CACECH LTDA.

Fecha:

Hora de inicio:

Hora de finalización:

Entrevistado:

Cargo:

Entrevistador:

Objetivo: Indagar acerca de los aspectos administrativos y financieros de la entidad para obtener un conocimiento previo acerca de la gestión y cumplimiento tributario que mantiene.

1. ¿Conoce usted las actividades administrativas, financieras y económicas que se desarrollan dentro y fuera de la entidad?
2. ¿Quién se encarga de la preparación de las declaraciones, su respectiva verificación y su posterior pago?
3. ¿Considera que las declaraciones de los impuestos son correctamente supervisadas?
4. ¿El registro contable se lo realiza cuando el personal de contabilidad disponga de toda la documentación que sustente la transacción?
5. ¿Mantiene comunicación directa con la persona encargada de elaborar, presentar y supervisar la información tributaria y contable?
6. ¿Se han realizado con anterioridad auditorías tributarias a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo Ltda.?
7. ¿Cuáles son las obligaciones tributarias que debe cumplir la entidad a la cual usted representa ante el SRI?
8. ¿La cooperativa presenta y paga sus impuestos en los plazos establecidos por la administración tributaria?

9. ¿La cooperativa presenta y paga sus impuestos en los plazos establecidos por la administración tributaria?

10. ¿De qué manera considera usted que la ejecución de una auditoría tributaria contribuirá en la Cooperativa que usted representa?

ANEXO C: ENTREVISTA DIRIGIDA A LA CONTADORA

ENTREVISTA A LA CONTADORA GENERAL DE LA CACECH LTDA.

Fecha:

Hora de inicio:

Hora de finalización:

Entrevistado:

Cargo:

Entrevistador:

Objetivo: Indagar acerca del desarrollo de las actividades dentro del departamento contable de la entidad para obtener un conocimiento previo acerca de la gestión y cumplimiento tributario que mantiene.

1. ¿Cuáles son las funciones que se desarrollan dentro del departamento contable?
2. ¿Cuáles son las obligaciones tributarias con las que debe cumplir la CACECH LTDA.?
3. ¿Qué generalidades puede mencionar acerca del departamento contable?
4. ¿Se han suscitado inconvenientes en el desarrollo de las actividades del departamento contable? Indique.
5. ¿De qué manera considera usted que la ejecución de una auditoría tributaria contribuirá en la entidad a la cual usted presta sus servicios?

ANEXO D: RUC DE LA COOPERATIVA



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0690002744001

RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: TOBAR ESPARZA RAMIRO FABIAN

CONTADOR: REMACHE YAULEMA KARINA ALEXANDRA

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO/ SISTEMA FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO/ COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI **CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/06/1964

FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 12/11/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: ESPEJO Numero: 22-11 Interseccion: VELOZ Referencia ublcacion: FRENTE A LA CATEDRAL CASA DE TRES PISOS COLOR CREMA Telefono Trabajo: 032941472 Apartado Postal: 00092A Celular: 0983207302 Email: karina.remache@hotmail.com Fax: 032941473 Email: fabiantobar@yahoo.es

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 3\ CHIMBORAZO	CERRADOS	0





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0690002744001
RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EDUCADORES DE CHIMBORAZO LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 26/06/1964
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: ESPEJO Numero: 22-11 Interseccion: VELOZ Referencia: FRENTE A LA CATEDRAL CASA DE TRES PISOS COLOR CREMA Telefono Trabajo: 032941472 Apartado Postal: 000092A Celular: 0983207302 Email: karina.remache@hotmail.com Fax: 032941473 Email: fabiantobar@yahoo.es Email principal: karina.remache@hotmail.com



Código: RIMRUC2019002909306